



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JETE

Administración

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

D. Plácido Jerónimo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jete (Granada),

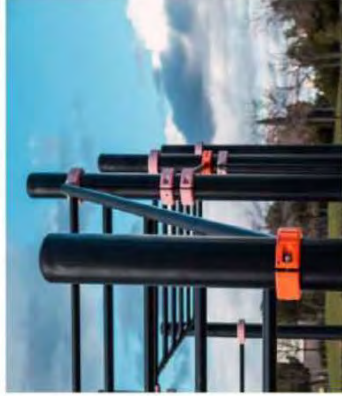
HACE SABER: Que, habiéndose acordado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 04/09/2024, la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Municipio de Jete, su con tenido puede consultarse en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://jete.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Granada, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Jete, a 09 de septiembre de 2024.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE JETE



COMISIÓN DE REDACCIÓN

EQUIPO REDACTOR AYUNTAMIENTO

Alcalde: PLÁCIDO JERÓNIMO FERNÁNDEZ

EQUIPO REDACTOR DIPUTACIÓN

Técnico Responsable: MARISA BORREGO GRANADOS

Auxiliar Técnico Superior de Informática: FRANCISCO SOLA FERNÁNDEZ

Administrativo: PEPE CARRASCOSA PORRAS

ASISTENCIA TÉCNICA CONTRATADA

LIDERA SPORT CONSULTING

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA	8
1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DEL PUED	11
1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO LOCAL	20
1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PUED DE JETE	22
1.5. OBJETIVOS DE NUESTRO PUED	24
2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	26
2.1. INTRODUCCIÓN	27
2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	28
2.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE	32
3. INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	35
3.1. CONCEPTUALIZACIÓN	36
3.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA. TIPOLOGÍA	37
3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO	38
3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO	42
3.5. CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	58
3.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD	61
3.7. CUADRO RESUMEN	62

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE





4. ANÁLISIS DE DEMANDA Y HÁBITOS DEPORTIVOS DE JETE	63
4.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA	64
4.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	66
4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	68
4.4. ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	75
5. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE JETE	76
5.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN	77
5.2. INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80
6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	86
6.1. INTRODUCCIÓN	87
6.2. FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO	88
6.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	90
6.4. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POTENCIALMENTE MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	91
6.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	93
6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	96
6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	103

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS	107
7.1. INTRODUCCIÓN	108
7.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS	109
7.3. PROTECCIÓN DE DATOS	III
8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	112
8.1. INTRODUCCIÓN	113
8.2. LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	114
8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	116
9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	120
9.1. CONCRECIÓN DE DÉFICIT Y POTENCIALIDADES ACTUALES	121
9.2. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES	122
9.3. PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN	123
9.4. PROPUESTAS DE REMODELACIÓN	124
9.5. ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	126
10. PROYECCIÓN ECONÓMICA	127
10.1. MEMORIA	128

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



II. EVALUACIÓN Y CONTROL	134
III. INTRODUCCIÓN	135
III.2. CHECK LIST DE INVERSIONES	136
III.3. CHECK LIST DE ACTUACIONES	138
III.4. FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES	140

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



1. INTRODUCCIÓN

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

1. Asociación de la actividad física y el deporte a la salud.

En las próximas décadas, la actividad física que practicarán la mayoría de ciudadanos andaluces, estará marcada por su asociación a la mejora de la salud en su sentido más amplio y extenso.

Hoy en día, las evidencias científicas revelan que los hábitos de vida de las personas, están directamente relacionados con su salud. La mayoría de consultas de atención primaria que se realizan en nuestro país tienen que ver con estos hábitos, y está demostrado que la práctica de actividad física ayuda notablemente en la prevención de multitud de patologías.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

2. "Deporte para todos" y "deporte para siempre".

La concienciación por parte de la sociedad hacia la práctica de la actividad física es cada vez mayor. Esto va a suponer un aumento de la demanda de servicios que faciliten este tipo de actividades.

Para poder dar respuesta a este aumento de la demanda se deberá poner atención en el diseño de las nuevas instalaciones y sus espacios dedicándose al "deporte para todos" y el "deporte para siempre" que inciden sobre el máximo de personas a lo largo de todas las etapas de sus vidas.

3. Prioridad siempre a los centros educativos.

Será clave también el desarrollo de espacios deportivos en centros escolares, ya que es allí donde mejor se pueden generar hábitos saludables para los más jóvenes.

La construcción de los espacios deportivos en los centros o en lugares anexos siempre va a seguir siendo una prioridad allí donde esto sea posible. El incremento de los hábitos de actividad física vendrá dado por el sistema educativo en las primeras etapas y por el sistema público de salud más adelante. Las instalaciones en/o junto a los centros escolares, garantizan un uso mayoritario por parte de la población – especialmente en los municipios más pequeños –.

4. Una cierta contradicción: "la socialización individual".

Otro fenómeno que marcará el devenir en cuanto a tendencias en la práctica deportiva es el denominado como "socialización individual".

Históricamente la socialización de las personas se producía en el trabajo. En la actualidad, la inestabilidad laboral y el crecimiento de las relaciones sociales a través de la red ha generado un cambio cultural en el que las personas interactúan de una forma más superficial y distante. El deporte y la actividad física van a jugar un papel muy importante como agente socializador, ya que muchas personas ven en este tipo de prácticas la oportunidad de relacionarse de forma más activa con los demás.

1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

No obstante, se tenderá a un tipo de relación en actividades sin un compromiso o con compromiso limitado. Esto es importante a la hora de planificar tanto las actividades como las instalaciones. Se va a buscar una interacción social a través de la actividad física, pero sin ataduras y obligaciones.

5. La búsqueda de la inmediatez en los resultados.

Otro aspecto a tener en cuenta para el futuro de la práctica deportiva es el de la inmediatez en los resultados. Las personas buscan actividades que presenten resultados concretos y tangibles en un plazo relativamente corto. Si no es así, abandonan.

Un ejemplo de actividades que están teniendo un nivel de práctica elevado por este motivo es el pádel. El acceso inmediato a un nivel aceptable de juego que permite al practicante divertirse desde el primer momento es clave para su fidelización. Además las dimensiones y el tipo de instalación facilitan la continuidad en el juego asegurando una mayor diversión.

6. Instalaciones y actividades en el medio acuático.

En cuanto al tipo de actividades a desarrollar no podemos perder de vista las relacionadas con el medio acuático. Estas actividades se han convertido en una de las bases para el "deporte para todos" y el "deporte para siempre". Anteriormente a la década de los 90 las actividades en el agua se limitaban a la competición, aprender a nadar, y a la recreación durante los meses de verano. En la actualidad existe una gran variedad en la oferta deportiva de los centros.

Se buscan actividades en el medio acuático que conlleven una mejora de la salud y la forma física, así como de las destrezas básicas y del bienestar corporal. Además se buscan espacios accesibles durante todo el año, para todas las edades, para toda la población, todas las formas de práctica y para múltiples objetivos.

7. Pagar lo justo por un servicio de calidad.

En relación a la disponibilidad de recursos económicos para acceder a la práctica deportiva, se puede decir que de forma general, ésta no supone una barrera para la población andaluza. Los ciudadanos tienen cada vez más asumido que los servicios deportivos han de tener un precio si se quiere que sean de cierta calidad. Además la situación económica actual no permite a los municipios proporcionar servicios de este tipo de forma gratuita.

Es justo pensar que el usuario que se beneficia del servicio deportivo pague la mayor parte del coste, y no que el resto de los ciudadanos lo cubren sin utilizarlo.

8. Recuperar el valor educativo del deporte.

La actividad física y el deporte han sido siempre una valiosa herramienta en la formación de los jóvenes. Se ha de recuperar el valor educativo del deporte no sólo para evitar el aumento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad infantil, sino para inculcar valores como la cultura del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, juego limpio, etc. además de las propias cualidades motrices, físicas y de la salud inherentes a la práctica.

1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

Por tanto aunque la orientación de las actividades deportivas se destine al mayor número de personas posible, no debemos olvidar que el deporte educativo ha de ser una prioridad para la sociedad, tanto de los poderes públicos, como de las familias, clubes, federaciones, y todos los agentes que intervienen en el sector deportivo.

9. La práctica en espacios no convencionales y en el medio natural.

El aumento de la práctica deportiva "por libre" obliga a intervenir sobre el espacio urbano y su adaptación. El 60 % de la práctica deportiva se realiza en espacios públicos, urbanos, o en el medio natural. Aprovechar esta circunstancia puede suponer un ahorro en el coste de construcción de instalaciones deportivas convencionales.

Intervenir sobre espacios urbanos puede ser mucho más rentable tanto económica como socialmente. Existen varios ejemplos de ello en ciudades españolas en las que se han creado zonas de aparatos gimnásticos anti-vandálicos, o programas de intervención para transformar solares, o caminos vecinales, con el objetivo de destinarlos a la práctica deportiva y de actividad física.

De la misma manera se puede aprovechar el medio natural como espacio deportivo. En muchos municipios podemos encontrar muy cerca espacios naturales de alta calidad y con muchas posibilidades de cara a la realización de actividades deportivas sin tener que invertir en una instalación que sería mucho más costosa.

10. Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres jóvenes.

La menor práctica de ejercicio físico entre las mujeres se está convirtiendo en un problema endémico de la sociedad española. Cada vez se es más consciente del problema y se destinan más recursos, pero resultan insuficientes. Este porcentaje tan bajo está achacado a la falta de tiempo para practicar deporte en primer lugar, seguido de la falta de gusto por la práctica de actividad física y, por último, aspectos contextuales (compañía, falta de recursos, modelos sociales...).

Es por ello, que debemos buscar fórmulas y medidas encaminadas a mejorar los índices de práctica deportiva entre las mujeres jóvenes y adolescentes, como:

- Incentivar otras características fundamentales de las actividades físico-deportivas como la interacción social, expresión de habilidades y capacidades personales, autodesarrollo, o el simple disfrute de la práctica".
- Reformular la oferta de actividades físico-deportivas según las preferencias de la mujer joven para facilitar su incorporación a la práctica.
- Planificar una oferta de práctica deportiva diferenciada por género, especialmente a partir de los 16 años.
- Fortalecer el apoyo del entorno social próximo a la mujer joven y garantizar la continuidad de la oferta deportiva femenina fuera del entorno escolar.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Marco de referencia del presente PLIED de Jete lo constituyen los siguientes antecedentes:

A nivel internacional:

- Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea (*Comisión Europea, 17 de julio de 2007*).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Recomendaciones de la OMS (*Organización Mundial de la Salud*) en lo referente al Deporte y su práctica.

A nivel específico:

- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (*Publicado en BOJA núm. 122 de 23 de Junio de 2010 y BOE núm. 174 de 19 de Julio de 2010. Vigencia desde 23 de Julio de 2010. Revisión vigente desde 01 de Enero de 2018*).
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. (*Publicado en BOJA núm. 140 de 22 de Julio de 2016 y BOE núm. 188 de 05 de Agosto de 2016 Vigencia desde 22 de Agosto de 2016. Revisión vigente desde 19 de Septiembre de 2017*).
- Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). (*Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno*).
- Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Tal y como se refleja en el citado Plan el deporte español ha experimentado un notable progreso en las tres últimas décadas, contribuyendo de manera fundamental al establecimiento de una sociedad más justa, equilibrada y, cada vez más, asentada en el "estado del bienestar".

El deporte en España se ha democratizado (a nivel organizativo y de accesibilidad), se ha descentralizado de forma positiva, se ha convertido en un sector económico muy importante generador de miles de puestos de trabajo y ha contribuido a mejorar nuestra proyección e imagen internacional gracias a los resultados de los deportistas españoles y la organización de grandes eventos deportivos.

Salta a la vista que España es ya un referente deportivo mundial. Deportistas y equipos españoles ocupan posiciones relevantes en el contexto internacional.

Sin embargo, el nivel de práctica de actividad física de la población española es todavía bajo e insuficiente, y presenta grandes diferencias con el resto de los países desarrollados con los que nuestro país se compara permanentemente. Veamos algunos datos de interés del Euro barómetro de 2017:

- 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, 59,6%, ya sea de forma periódica u ocasional, cifra que supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- Aquellos que practican deporte suelen hacerlo con gran frecuencia, el 27,1% de la población diariamente y el 54,8% al menos una vez por semana. El 53,1% de la población practica al menos una vez al mes y el 58,6% al menos una vez al trimestre.



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Se observan notables incrementos en la participación más frecuente, diaria y semanal, respecto a la anterior edición de la encuesta, de 7,6 y 8,6 puntos porcentuales respectivamente. Los que practicarán deporte semanalmente, dedicaron en conjunto un promedio de 312,4 minutos a la semana, prácticamente el mismo promedio observado en 2015, con 312,1 minutos.
- La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes. Las tasas de participación anual superan el 80% entre la población más joven y descienden con la edad hasta situarse en el 41,3% en el tramo de 55 años en adelante. Respecto a 2015, con excepción de los menores de 25 años, se observan aumentos generalizados en todos los tramos de edad, de mayor intensidad en aquellos colectivos que presentan menores tasas.
- Por sexo se observan diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres que en las mujeres independientemente de la frecuencia, situándose en términos anuales en 65,5% y 53,9% respectivamente. Estas cifras suponen incrementos respecto a 2015, de mayor intensidad en las mujeres, por lo que se ha producido un ligero descenso en la brecha observada en las tasas anuales, que continúa siendo alta, 11,6 puntos porcentuales.
- Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellos con educación superior, 73,5%, seguida de aquellos con segunda etapa de educación secundaria, 65%. Las tasas más bajas se registran entre los que tienen una formación académica inferior si bien se trata del grupo que registra mejor comportamiento evolutivo respecto a 2015.
- Por lo que respecta al período en el que se desarrolla la práctica con más asiduidad, en esta edición de la encuesta el 72,9% mostró indiferencia por la época del año, un 18,1% prefiere periodos laborales y el 9% restante vacaciones. Si se centra la atención en los días de la semana, las mujeres presentan un porcentaje superior a los hombres en la práctica de lunes a viernes, mientras que en fines de semana y festivos son ellos los que más practican.
- En relación al tipo de entorno, un 47,1% de los que practican deporte prefieren espacios al aire libre, un 23,1% espacios cerrados y el 29,8% ambos entornos indistintamente. Los resultados indican que prácticamente en todos los colectivos la práctica al aire libre es la preferente en esta edición de la encuesta.
- Un 36,3% de la población que practica deporte manifestó que solía hacerlo en su casa, porcentaje que prácticamente duplica al observado en 2015, un 17,2% en un centro de enseñanza, un 3% en el centro de trabajo y un 3,1% aprovecha los trayectos al trabajo o centro de enseñanza. El 61,2% practica en otros lugares.
- Por otra parte, considerando las personas que practican deporte en el último año en espacios abiertos, se observa que para el 72,7% se trataba de un espacio de uso libre, para el 48% en medio urbano, el 11,1% era un medio acuático y el 30,7% en otros espacios abiertos de uso libre no urbanos.
- El 45,3% de las personas que practican deporte utiliza instalaciones específicas para ello, cifra que supone un descenso notable, 13,5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

13

Así mismo, las directrices establecidas por la Unión Europea con objeto de promover la actividad física y el deporte, la salud, la planificación urbana, el transporte sostenible, el entorno de trabajo, la inserción social, la actividad de las personas mayores, pueden ser abordadas mediante la realización de un Plan Local de Instalaciones Deportivas, en el sentido que algunas de estas directrices tienen que ver, directa o indirectamente, con las instalaciones deportivas. Siendo especialmente aplicables y estando dirigidas a los poderes públicos locales en materia de infraestructuras deportivas las siguientes:

- Desarrollar un inventario de todas las instalaciones deportivas y de ocio y ampliarlas cuando sea necesario, probablemente con la ayuda de las organizaciones deportivas.
- Asegurar que tanto los habitantes de las zonas urbanas como de las áreas rurales tengan fácil acceso desde cualquier lugar a los espacios deportivos (infraestructura y transporte público).
- Asegurar un acceso abierto a todos los ciudadanos a las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta la igualdad de género y de oportunidades.
- En todos los lugares adecuados para el transporte en bicicleta, las autoridades, en el nivel local deben de planificar y crear infraestructuras apropiadas para que los ciudadanos vayan al colegio a pie y en bicicleta.

Nombrar como referencia también de este Plan Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Capítulo II de "Competencias" y artículo 9 "Competencias Municipales" establece que el municipio tiene una serie de competencias propias directamente relacionadas con la elaboración del presente Plan Local de Instalaciones Deportivas:

1. *Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. En cuanto al apartado:*
 - a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
 - b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural
 - c) Aprobación de proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.
2. *Promoción, defensa y protección de la salud pública. En los apartados:*
 - a) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
3. *Promoción del turismo. En el apartado:*
 - a) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad pública.



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

14

4. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público. En lo concerniente a los apartados.

- a) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- b) La formulación de la planificación deportiva local.

A. LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Otra normativa en la que nos apoyamos para el desarrollo de los PLIED es la última Ley del Deporte de Andalucía, quien indica que "en relación a las instalaciones deportivas, que aparecen reguladas en el título V, debe destacarse la novedad que representa el criterio para clasificarlas como de uso público o privado, según se encuentren o no abiertas al público en general, con independencia de su titularidad, y en convencionales y no convencionales, dando en este último caso al medio natural tal carácter cuando se utilice para la práctica deportiva. Se regulan también por primera vez los criterios de sostenibilidad y viabilidad que habrán de aplicarse para la construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas.

Igualmente destacable resulta la declaración de interés deportivo autonómico de determinadas instalaciones deportivas como expresión de un estándar de calidad, excelencia y de "interés general", y "el título VI está dedicado a la aplicación de políticas de fomento en el deporte, estableciendo para ello la posibilidad de otorgar ayudas públicas para contribuir a su financiación dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como la previsión de convocatorias de ayudas públicas para la construcción...".

B. EL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA).

Sin embargo, el marco de referencia más importante del presente Plan local viene determinado por el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PDIEDA), donde se indica que los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley del Deporte, la Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

El PDIEDA establece lo siguiente sobre los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos:

1. Objeto.

- 1. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretarán las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

75

2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- a. La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- b. La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- c. La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- d. La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

2. Contenido.

Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

- 1. Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos contendrán:
 - a. Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:
 - i. El Inventario Local contendrá la información recogida en el Anexo I en el modelo de solicitud de contenido.

ii. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiendo que las direcciones postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del callejero digital de Andalucía unificado (CDAU).

- b. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:
 - i. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
 - ii. Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
 - iii. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
 - iv. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
- 2. Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:
 - a. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- b. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
 - c. Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
 - d. La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
 - e. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente.
 4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de los usuarios.
 5. Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

3. Colaboración de las provincias.

1. Las provincias podrán colaborar con los municipios en la elaboración de sus planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.
2. Asimismo, las provincias podrán cooperar financiera y técnicamente con los municipios andaluces para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que estén reguladas en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma o en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

4. Elaboración de planes locales.

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se elaborarán bajo la dirección y supervisión municipal teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local, éste será remitido antes de su aprobación municipal a la Consejería competente en materia de Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo éstas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

17

3. El parecer de la Secretaría General para el Deporte se considerará favorable al plan municipal elaborado, si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.

4. En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implica compromiso financiero para ésta.

5. Aprobación de planes locales.

1. Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.

3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de Deporte una copia certificada del Plan Local aprobado.

6. Revisión de planes locales.

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones

2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

7. Modificación puntual de los planes locales.

En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el presente PDIEDA para su elaboración.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

8. Efectos de los planes locales.

8.1. Publicidad y obligatoriedad.

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
1. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

8.2. Previsión de suelo para instalaciones deportivas:

1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, se exigirá para el informe de la Consejería competente en materia de Deporte con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.

1. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y de los planes provinciales de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de los planes locales de instalaciones deportivas, se podrán computar en los planes parciales de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9. Garantías de las reservas de suelo destinadas a instalaciones deportivas.

1. El contenido de los Planes Locales de instalaciones y equipamientos deportivos en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidas como mínimos obligatorios para los planes parciales de ordenación en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Las modificaciones del planeamiento urbanístico, de aquellos municipios que tengan plan local de instalaciones y equipamientos deportivos, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas requerirán informe de la Consejería competente en materia de Deporte sobre la necesidad de adaptar el plan local de instalaciones y equipamientos deportivos.

10. Ejecución de los planes locales: Administración actuante.

1. La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos corresponderá a las respectivas Entidades Locales, por sí solas o asociadas, y a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.

2. El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

II. Colaboración de la consejería competente en materia de deporte.

1. La Consejería competente en materia de Deporte, conforme a las determinaciones establecidas en los Planes directores de instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, podrá proponer fórmulas de colaboración y cooperación con los ayuntamientos andaluces en la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, así como las que correspondan establecer con las Diputaciones Provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma, para asegurar la coherencia de actuación de las distintas administraciones públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de Deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos, a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

12. Plazos:

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE IID EN EL ÁMBITO LOCAL

Existen diversos factores que influyen en la planificación de instalaciones deportivas. Vamos a analizarlos tanto desde el punto de vista del usuario, como desde el punto de vista del promotor (Ayuntamiento y/o Entidad Pública). Hemos seleccionado 12 criterios imprescindibles:

1. Instalaciones de calidad.

Para el usuario es muy importante que el servicio que se ofrezca sea de calidad. En el futuro sólo sobrevivirán aquellas instalaciones y servicios que tengan esto presente. Cuando hablamos de calidad no nos referimos necesariamente al lujo y a lo costoso, la calidad puede ser austera, sobria, y funcional. La clave es conseguir un nivel de confort adecuado en varios aspectos como el confort climático, el ambiental, el funcional y de accesibilidad. Además es importante el diseño de la instalación, así como su integración en el entorno urbano o paisajístico.

2. Importancia a los espacios auxiliares.

Un aspecto muy relevante que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar una instalación deportiva es la configuración de los espacios auxiliares. Hoy en día estos espacios son fundamentales: vestuarios cómodos, acogedores, limpios, seguros, suficientes, con los accesorios adecuados, etc.

Normalmente se le da más importancia a los espacios deportivos, pero cada vez más, se muestra imprescindible una mayor dedicación a la hora de diseñar espacios como la recepción, las gradas, o las circulaciones de la instalación, para poder ofrecer más calidad al usuario.

3. ¿Para qué personas diseñamos la instalación?

Conocer las características demográficas de la población nos ayudará también a la hora de diseñar la instalación. Debemos ser conscientes del cambio de la sociedad de una estructura piramidal clásica, a una población más envejecida, para adaptarnos a las necesidades reales de los ciudadanos.

Los mayores demandantes de actividad física ya no son los jóvenes, aunque deban ser considerados como prioritarios, si no los adultos, que cada vez más consumen servicios deportivos de forma regular.

4. ¿Qué características tiene nuestro municipio?

Además de las características demográficas de la población es interesante analizar las económicas y productivas del municipio. Por ejemplo, las necesidades de servicio deportivo no son las mismas en un núcleo urbano, que en uno rural, y tampoco es lo mismo un escenario de crecimiento económico que de recesión. También existen municipios en los cuales debido a su orientación turística o agrícola se produce una estacionalidad en la producción influyendo en la disponibilidad de los ciudadanos para la práctica deportiva.

5. Prioridad siempre a la ubicación de la instalación.

Los elementos más importantes a la hora de la planificación de una instalación son su ubicación y su accesibilidad. Según los estudios el tiempo que una persona está dispuesta a emplear para desplazarse a una instalación deportiva es de 14 minutos. Por tanto deberán ubicarse en núcleos de población ya consolidados y dotarlos de accesos fáciles y cómodos para los ciudadanos ya sea a pie, en bici o con transporte público o parking.

1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE IID EN EL ÁMBITO LOCAL

21

6. Espacios de relación social.

Como se ha visto en las tendencias de futuro para la práctica deportiva, muchas personas acuden a los centros para relacionarse con otras personas. Este aspecto también deberá tenerse en cuenta a la hora de diseñar las instalaciones. Hay que convertirlas en espacios de relación social, con cafeterías, salas de lectura, de espera, zonas para desarrollar actividades grupales, etc.

7. Instalaciones seguras.

Tanto desde la perspectiva del usuario como desde la del Ayuntamiento promotor, las instalaciones deben ser, sobre todo, seguras. Seguridad en el acceso, seguridad en el diseño de los espacios y en los materiales utilizados, seguridad en los equipamientos deportivos, seguridad en el control, en los métodos de limpieza y mantenimiento, y cumplimiento de la normativa vigente.

8. Funcionalidad de la instalación.

Uno de los factores que influyen a la hora de diseñar y planificar es el de la "funcionalidad". Para ello hemos de analizar previamente la demanda, y después articular la relación entre los diversos espacios, y las especiales circunstancias de estos. Resulta muy útil realizar una simulación mental del comportamiento del usuario de la instalación y del personal que va a trabajar en ella y así adaptarse mejor a las necesidades específicas de cada uno.

9. Instalaciones sostenibles económicamente.

Con la situación económica actual y futura, las nuevas instalaciones deberán ser sostenibles por sí mismas. Si no, será mejor no construir las. Para ello se deberá ajustar bien el programa deportivo a las demandas actuales y adaptar bien el espacio disponible a las necesidades.

10. Sostenibilidad medioambiental.

Además de la sostenibilidad económica habrá que buscar la sostenibilidad medioambiental. Se hace necesario adoptar medidas drásticas en relación a los consumos energéticos usando energías renovables, reduciendo los consumos de agua, el reciclaje absoluto de los residuos y al uso limitado y con control de los productos contaminantes.

11. Polivalencia y versatilidad.

Si queremos dar un valor añadido a nuestra instalación buscaremos la polivalencia de sus espacios. Si se prevé con anterioridad, una instalación deportiva puede acoger actividades culturales y sociales, que darán más rentabilidad a la misma. Se pueden anticipar los diferentes usos antes de su diseño, así como la compatibilidad y la adaptación de las diferentes alternativas. Nadie sabe qué va a funcionar en el futuro como eje de la actividad física y el deporte. Lo que hoy sirve como instalación deportiva, mañana puede ser que no. Diseñemos instalaciones versátiles y preparadas para cambiar con un coste limitado para adaptarse a las nuevas demandas que vayan apareciendo.

12. Impulso a la mejora de la ordenación urbana.

Debemos concebir las instalaciones deportivas como un elemento de mejora y de ordenación urbana de nuestros municipios. La construcción de una instalación puede ayudar a mejorar la estética del barrio, a crear sinergias con otros edificios como centros educativos, a desarrollar un punto de actividad social del municipio, a resolver un problema concreto de vitalidad y cierre de una manzana. En definitiva ver cómo la instalación ayuda - y no perturba - a la ordenación y desarrollo de nuestro pueblo, barrio o ciudad.

1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLUED DE JETE

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos De Jete, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Se analiza a continuación cada una de ellas:

A. La participación ciudadana.

La participación pública está establecida en el PDIEDA mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al PLUED. Para ello, se realizará la apertura de un periodo informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

B. El consenso social y político.

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante periodo de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

C. La concurrencia administrativa.

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente). Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general.



1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLUED DE JETE

23

Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- o *Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos De Jete.*

A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.

- o *Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local.*

Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrán como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial.

- o *Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local.*

Esta línea de trabajo se sustenta en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

D. La transparencia.

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



1.5. OBJETIVOS DE NUESTRO PLIED

Conscientes de la estrecha vinculación entre estas tendencias de la práctica deportiva con los hábitos de una vida saludable y la calidad, demandan la existencia de una oferta de instalaciones deportivas, en condiciones óptimas, en los pueblos, y ciudades, y de una oferta de actividades y servicios, lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades físico deportivas de los ciudadanos. Esta necesidad obliga a las corporaciones locales a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Por ello, se plantea la formulación del PLIED de Jete, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene nuestra población, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta nuestro municipio. A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Jete y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

Los objetivos prioritarios de nuestro PLIED entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Inventario de Instalaciones Deportivas de Interés General de Jete.
- a) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- a) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- a) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- a) Determinar qué nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- a) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.
- a) Proponer los servicios más adecuados y novedosos para el uso de los espacios deportivos convencionales y no convencionales.
- a) Determinar la sostenibilidad o rentabilidad de los servicios e instalaciones deportivas.

El PLIED, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que permitirá planificar con claridad cuál es la visión de futuro hacia la que enfocar y dirigir todos los esfuerzos para mejorar, aumentar y hacer eficiente un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos de Jete. Esta visión solo será alcanzable y útil si se desarrolla un trabajo en equipo de análisis, reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los jugadores que se involucren en este Plan.

1.5. OBJETIVOS DE NUESTRO PLIED

Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a estudiarlo, interpretarlo, impulsarlo y, finalmente, desarrollarlo en función de sus responsabilidades orgánicas.

Los técnicos especialistas redactores del Plan, deberán aportar el informe razonado con información y soluciones técnicas lógicas y cercanas al consenso conseguido, al mismo tiempo, que proponen estrategias de seguimiento y alarma cuando las propuestas consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

En resumen, indicar que los tres agentes que trabajaran en equipo aportando sus consideraciones para la creación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Jete, para el futuro crecimiento sostenible y adecuado de la infraestructura deportiva de Jete, y que favorecerá mejorar la calidad de vida activa y saludable de todos los ciudadanos de nuestra comunidad son:

- Los ciudadanos de Jete.
- Su Ayuntamiento, a través de los representantes políticos.
- Los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular, política y administrativa, en soluciones y documentos técnicos cualificados.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS - AYUNTAMIENTO DE JETE



2.1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno social generado por el Deporte en la actualidad ha provocado su llegada a todos los segmentos de la sociedad. De esta forma, desde la Administración, y concretamente desde el Poder Legislativo se han tenido en cuenta las distintas necesidades jurídicas que surgen del Deporte.

Así, el Deporte, ha requerido de los Poderes Públicos una atención preferente en todo lo relacionado con el auge del deporte en nuestra sociedad.

La inclusión del Deporte en nuestra sociedad, en nuestras conductas, en nuestra vida diaria y en el tiempo de ocio, ha ocasionado repercusiones en todos los órdenes, llegando a constituirse con un derecho de práctica para todos los ciudadanos, demandando organizaciones administrativas a nivel nacional, autonómico y local, y con una partida presupuestaria exclusiva para su desarrollo.

El auge del Deporte ha llegado a tal nivel de desarrollo institucional que podemos hablar de Derecho Público del Deporte, demandando la intervención de la Administración Pública para desarrollar su marco normativo.

Así, los poderes públicos deben promocionar y favorecer el crecimiento del Deporte, promocionando su práctica entre todos los sectores de la sociedad, cubriendo de esta forma sus obligaciones según el ordenamiento jurídico establecido en la actualidad.



2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

• CARTA EUROPEA DEL DEPORTE DE 1992

En el artículo 1 se establece el objeto de la Carta, desarrollándose de la siguiente manera, "Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes":

1. dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:
 - a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas;
 - b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes;
 - c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente;
2. salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o financieros, así como contra las prácticas abusivas y envejecedoras, incluido el abuso de drogas".

• CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

La CE en su artículo 43.3 indica que: "los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio".

En este artículo solamente se indica la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en descifrar a partir de ello cuál es el verdadero mandato constitucional. De esta forma, interpretamos que el citado artículo 43 limita no su fuerza de obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, pero sí le da la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostenten frente a los Poderes Públicos y que, sin duda alguna, está perfectamente constitucionalizado.

Al mismo tiempo, son numerosas y extensas las interpretaciones que muchos autores e investigadores dan al término "fomentar" acerca del mencionado artículo 43 y, en este mismo sentido, se disponen a descifrar cuál es el verdadero alcance competencial que la propia Constitución le asigna a las Comunidades Autónomas cuando en el artículo 148.1.19 dispone que son las propias Comunidades Autónomas las que podrán asumir competencias en materias tales como la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

La CE no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte, aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así, parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta.

2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La mayor parte de la Jurisprudencia, al analizar el sentido que nuestra Constitución le otorga al deporte lo hace primordialmente desde el punto de vista de deporte aficionado o deporte popular y lo define como el deporte para todos en la vida diaria de las personas, considerándolo como el que mejor y de modo más directo se concreta en la salud individual y colectiva.

Por el contrario, el deporte espectáculo y de alta competición no goza de una manera expresa del respaldo constitucional, pero, al mismo tiempo, hemos de decir que ello no impide que lo puedan y lo deban hacer los Poderes Públicos, al ser un factor de desarrollo deportivo y un verdadero estímulo al fenómeno del deporte base.

• PROMOCIÓN DEL DEPORTE A NIVEL AUTONÓMICO

En cuanto a lo que compete a las Comunidades Autónomas, aparece a primera vista el propio artículo 148.1.19 de nuestra Carta Magna en relación al deslinde competencial Estado / Comunidades Autónomas, que tiene muy presente las diversas vías de acercamiento cuando dice que éstas, podrán asumir competencias en la promoción del deporte y de la adecuada utilización de ocio. En este caso, se observa cómo no se utiliza el término "fomentar" sino "promoción".

En relación con el tema a analizar, se detectan numerosas vías de conexión ya que el término "promoción", se puede analizar desde la perspectiva del servicio, es decir, servicio en cuanto al establecimiento y sostenimiento de infraestructuras para la práctica del deporte.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

Por otro lado, también debemos tener en cuenta la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que se sitúa como la principal referencia a nivel legislativo en el ámbito deportivo de Andalucía. De esta forma, se sitúa como continuadora de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte estatal, permitiendo superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolece el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, constituyendo un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

En el artículo 5 establece principios rectores de la citada Ley, como son:

- a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- b) La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.
- c) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.
- d) La implantación y desarrollo de la educación física y del deporte en los distintos niveles, grados y modalidades educativas contemplados en el currículo, así como la promoción del deporte en edad escolar y la práctica del deporte universitario mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo.



2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

- e) La promoción de la formación y el perfeccionamiento del personal técnico deportivo, así como la cualificación de profesionales del deporte en todos sus ámbitos profesionales, a fin de aumentar la calidad del deporte.
- f) La protección de la seguridad y salud de las personas que practiquen deporte mediante la promoción de la atención médica y el control sanitario. A este fin, los poderes públicos y las entidades con funciones públicas en materia deportiva actuarán de manera coordinada.
- g) El fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.
- h) La promoción y regulación del asociacionismo deportivo y, en general, de la participación social y del voluntariado. Asimismo, la tutela de las federaciones deportivas como niveles asociativos superiores, dentro del respeto a la iniciativa privada, velando especialmente por el funcionamiento democrático y participativo de las estructuras asociativas.
- i) La prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, racismo e intolerancia; el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana.

30

- j) La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.
- k) La difusión del deporte andaluz en Andalucía y en los ámbitos estatal e internacional.
- l) La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz, que, en lo que se refiere a las actuaciones que afecten a las entidades locales, se desarrollan en el marco de lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- m) La promoción, dentro de la Comunidad Autónoma, de la celebración de grandes manifestaciones deportivas en coordinación con otras administraciones públicas y organismos e instituciones estatales e internacionales.
- n) El fomento del patrocinio deportivo en los términos que legal o reglamentariamente se determinen.
- o) El respeto y protección al medio ambiente, aprovechando el medio natural para aquellas actividades y competiciones deportivas y de tiempo libre más adecuadas.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IJTE



2.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

37

p) El apoyo a la modernización e innovación tecnológica de las empresas y establecimientos deportivos, así como la generación y transferencia de conocimiento al sistema deportivo andaluz como herramienta de mejora continua y generadora de empleo.

q) La coordinación y promoción de la colaboración entre el sector público y el privado, a fin de optimizar y garantizar la más amplia y mejor oferta deportiva.

• PROMOCIÓN DEL DEPORTE A NIVEL LOCAL

La Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece obligatoriedad de servicios "en los municipios con población superior a 20.000 habitantes [...] instalaciones deportivas de uso público" (Art. 26. c).

Se puede afirmar que tanto la legislación estatal como las autonómicas, aseguran a los Municipios su derecho en relación con el deporte y a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses en atención a su capacidad de gestión, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa para los ciudadanos.

Como ya se ha afirmado, en un Estado profundamente descentralizado como el nuestro y, con una organización territorial del mismo en que la Constitución realiza un reparto competencial, encontramos una gran complejidad a la hora de asignar las competencias deportivas concretas, de ahí el más que comentado establecimiento de modos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



2.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello se hace complejo al delimitar los límites y situar donde empieza la competencia de una Administración y dónde termina la de otra. Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran distribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación:

- A nivel estatal: Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte.
- A nivel autonómico: Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía.
- A nivel local: Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Otras.

A. Ley 10/ 1990 del Deporte: No se plantea una distribución de competencias entre los distintos niveles del Estado al considerarse ya una atribución de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos en función de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local. Sólo cita la actuación del Estado respecto a instalaciones deportivas en tres términos:

- Deben ser polivalentes. Indica la disponibilidad en el uso y la eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Deben proyectarse para evitar la violencia en torno al deporte.
- Las instalaciones deportivas deben tener un sistema de información sobre las características y los servicios que presten.

B. Ley 5/16 del Deporte de Andalucía: En materia de instalaciones deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

- Reconoce al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía como un instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- Elaboración y actualización permanente del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, donde se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.
- Elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

- Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se adecuarán a lo que se establezca en los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.
- En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas.
- La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte, así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

- En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargará de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y, planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo, así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los Municipios con la colaboración de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- En dicha Ley se estipula en el artículo 71 que los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los Planes Generales de Ordenación Urbana van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las previsiones de suelo necesario para la realización de la infraestructura deportiva que sea necesaria.

2.3. LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

De esta forma, el PGOU y Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándose dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al PGOU relacionar los equipamientos con los canales de transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los PGOU, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Por otro lado, también debemos tener en cuenta otro tipo de legislación a la hora de elaborar nuestro Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, como son:

C. Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte: Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andalúz de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

D. Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno: Por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas.

E. Plan General del Deporte de Andalucía, publicado en B.O.J.A de 21 de febrero de 2004.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



3. INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS - AYUNTAMIENTO DE JETE



3.1. CONCEPTUALIZACIÓN

Para analizar las instalaciones deportivas actuales o las que existan en el futuro es aconsejable familiarizarse con una terminología específica para referirnos a cada uno de los elementos que vamos a utilizar a lo largo de este PLIED.

- **ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Se considera actividad deportiva a la actividad humana que, con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.
- **ESPACIO DEPORTIVO:** Los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser, por ejemplo, una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc. De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica: espacio deportivo como marco físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva. Dentro de los espacios deportivos se hace la siguiente clasificación: espacios deportivos convencionales, espacios deportivos singulares y áreas de actividad.
- **INSTALACIÓN DEPORTIVA:** Es el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento. Así, el conjunto de espacios deportivos junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementen, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vallas protectoras, vestuarios, etc., constituirá una instalación deportiva, lo cual nos lleva a considerar en este sentido que la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.

- **ÁREAS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Son aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas verdes, sus valores ambientales, paisajísticos o naturales son susceptibles para albergar una actividad deportiva de forma espontánea. Un ejemplo de ello pueden ser un parque en la ciudad, o diversos senderos por la ribera de un río, por la vega o por la montaña en el medio rural. Dentro de las áreas de actividad deportiva podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:
 - **Áreas de actividad deportiva no programada:** Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.
 - **Áreas de actividad deportiva programada:** Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.
 - **Sistema de instalaciones deportivas:** Conjunto o entramado de dotaciones deportivas (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un determinado territorio.

3.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA. TIPOLOGÍA

En nuestra sociedad actual, la práctica del deporte, ha producido una importante evolución hacia la vertiente de la salud. Llegando a la mayoría de la población hasta convertirse en una actividad imprescindible en la vida de muchas personas. Paralelamente, debido a este aumento de la práctica deportiva, también se han proliferado un gran número de nuevas actividades deportivas diferentes.

De esta forma, se han desarrollado muchas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de practicantes. Igualmente, esta diversidad de actividades deportivas está condicionada en cada caso concreto a un entorno determinado, así como a las propias aficiones y tendencias de los practicantes.

En relación con lo establecido por el Plan General del Deporte de Andalucía, la práctica deportiva y sus actividades deportivas relacionadas, la podemos diferenciar en tres grandes grupos:

- **DEPORTE PARA TODOS:** Tiene como objetivo el propio ocio, buscando la salud física y mental independientemente de la capacidad, la edad, etc. Se trata por tanto de una actividad deportiva sin recompensa, concebida desde una perspectiva estrictamente de ocio. Tiene su fundamento en la práctica libre y placentera del deporte donde no existe la competición.
- **DEPORTE DE COMPETICIÓN:** Aquel que se practica con el objetivo final de la competición. Engloba distintos niveles en función del grado de exigencia de rendimiento deportivo: deporte base, amateur y élite.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

- **DEPORTE ESPECTÁCULO O DEPORTE DE MASAS:** Referido al conjunto de actividades deportivas, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de élite con capacidad de despertar el interés de la sociedad y medios de comunicación, congregando grandes concentraciones de personas. Entendemos que esta modalidad es la actividad deportiva articulada como producto de consumo.

En el artículo 3 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, sobre los planes de instalaciones deportivas, se diferencian tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidades específicas. Los tres niveles son Red básica, Red complementaria y Red especial.



3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

3.3.1. LA RED BÁSICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

La Red Básica tiene carácter local, ofrece una práctica multideportiva, no presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, se adecua a las características de los distintos tipos de usuarios (escolares, competiciones de base, práctica físico-deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente. El ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la red básica.

Así, el PDIEDA, plantea un Sistema Territorial, que manteniendo la filosofía del anterior Plan Director (PDIDA), es más congruente con el Sistema Territorial establecido por el POTA, adaptando este último a la planificación de las instalaciones y equipamientos con los siguientes criterios:

- Necesidad de plantear unos ámbitos lo más homogéneos posibles, en cuanto a población, donde los recorridos para acceder a cualquier instalación de la red básica no exceda de los 30 minutos.
- Adapta el sistema territorial previsto por el POTA al desarrollo previsto del nuevo PDIEDA que parte de potenciar la distribución provincial, mediante la redacción de planes de ámbitos provincial, ya que muchas de las zonas del POTA no respetan los límites administrativos provinciales.
- Adaptar el sistema territorial previsto en el POTA ya que las zonas previstas en él no siempre respetan los límites entre los términos municipales lo que dificultará la redacción de los planes municipales.

Para ello, el PDIEDA, plantea un sistema territorial con un total de 49 zonas repartidas entre las 8 provincias andaluzas y que se desglosan por provincias en el Anexo II del PDIEDA.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

3.3.2. LA RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la red básica e inferior al de la red especial.
- Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.

La Red Complementaria tiene un ámbito de planificación que el Decreto 48/2022 denomina como "área deportiva" y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limitrofes (comarcas deportivas). En el presente proyecto del PDIEDA, se ha hecho coincidir el ámbito de planificación de la red complementaria con la provincia, no tanto por el hecho dudoso- de que exista una "realidad" deportiva provincial sino con la voluntad de obtener una referencia administrativa coincidente con otras instancias que actúan al mismo nivel como, por ejemplo, las Diputaciones Provinciales.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de nuevas dotaciones en la red complementaria han sido los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas "no básicas".

- Acentuar la diferencia entre áreas o territorios a través de la especialización en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.

- Potenciar el factor de capitalidad de los núcleos urbanos densos situando en ellos equipamientos especializados.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones que el POTIA fórmula para las distintas categorías de núcleos urbanos en relación a los equipamientos de la red complementaria, asegurando el cumplimiento de los mínimos fijados.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

3.3.3. LA RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos...).
- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación).
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

La Red Especial tiene un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio de Andalucía, teniendo presente que los equipamientos de la Red Especial pueden tener implicaciones o repercusiones tanto a nivel nacional como internacional debido a su singularidad.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas de dotaciones de la red especial son los siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivada.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.

- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.

Las propuestas derivadas de la aplicación de estos criterios han sido contrastadas con las determinaciones del PIDEDA, comprobándose que en todo momento se cumplen sus prescripciones.



3.3. LAS REDES DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO

Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

Nivel	Red Básica	Red Complementaria	Red Especial
Definición y servicios que presta	Conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales, dando servicio a toda la población y cubriendo las siguientes necesidades: • Práctica deportiva generalizada y diversificada. • Deporte escolar. • Competiciones de carácter local.	Conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades: • Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial. • Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran la diversificación deportiva. • Práctica deportiva e instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios/as.	Conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes: • Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ...). • Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación). • Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.
Carácter y ámbito de aplicación	• Local. • Práctica multideportiva. • Sin discriminación de acceso. • Alta rentabilidad social. • Carácter permanente. • Carácter local municipal.	• Comarcal o provincial. • «Área deportiva» (según el Decreto 48/2022). • Comarcas deportivas.	• Regional. • Todo el territorio de Andalucía. • Pueden tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional.
Ejemplo de instalación deportiva			

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

El espacio deportivo constituye la unidad mínima a contabilizar a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio y, como consecuencia, el espacio deportivo también va a ser el elemento de referencia que nos permita efectuar una valoración aproximada de la dotación deportiva del mismo.

El planeamiento deportivo se ha basado tradicionalmente en los llamados espacios deportivos convencionales y éstos han sido hasta ahora la referencia y el parámetro de cálculo más significativo, de hecho, los censos de instalaciones deportivas se han diseñado con este tipo de espacios como elementos de base.

Sin embargo, en la sociedad actual se encuentra que el denominado deporte para todos utiliza como soporte mayoritario aquellas áreas de actividad deportiva existentes en cada ciudad y en su entorno. Jete constituye un claro ejemplo de ello, a la vista del entorno donde se sitúa, con importantes zonas, de gran extensión y variedad, y con unas condiciones climatológicas y paisajísticas muy favorables para la práctica de actividades deportivas en espacios no estrictamente contruidos para ello.

En sintonía con las determinaciones del propio Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se establece la siguiente clasificación:

- ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.
- ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES.
- AREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

3.4.1. LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos. A partir de ahora se van a redefinir este tipo de espacios deportivos como: Marco físico donde la actividad se desarrolla en un espacio proyectado de acuerdo con unos cánones preestablecidos.

Diversos ejemplos de estos espacios serían: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc., es decir las zonas específicas de práctica.

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales: algunos podrán ser polivalentes en su uso (pistas polideportivas, pabellones...) y otros más específicos (pistas de atletismo, piscinas...) Así, dependiendo del uso y tipología de las mismas, los podemos clasificar en los siguientes grupos:

- PISTAS AL AIRE LIBRE: (pistas polideportivas, pistas con pared, pistas de petanca, pistas de hielo, o pistas de tenis).
- CAMPOS GRANDES: (de tierra, hierba natural o hierba artificial).
- PISTAS LONGITUDINALES (atletismo, velódromos, patinódromos).
- VASOS DE PISCINAS: (cubiertas o al aire libre).
- SALAS CUBIERTAS o PABELLONES.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

3.4.1.1. PISTAS AL AIRE LIBRE

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

- **PISTAS POLIDEPORTIVAS:** Espacios deportivos de forma rectangular. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m2 pasan a considerarse como campos. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
 - Pistas polideportivas. Pistas que permiten la práctica de varios deportes.
 - Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 de superficie.
 - Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 de superficie.
 - Pista polideportiva 3. Pista polideportiva mayor de 1000 m2 de superficie.
- **PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS:** Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
 - Pista de tenis, hielo o petanca.
 - Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400m2, definidas por la actividad principal.
 - Otras pistas pequeñas. Menores de 400m2 de superficie, definidas por la actividad principal.

- **PISTAS CON PARED:** Espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
 - Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.
 - Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón.
 - Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón.
 - Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor de 1000 m2 con frontón.
 - Frontones y otras pistas con pared.: Adaptadas para la práctica de un deporte. Se pueden distinguir las siguientes:
 - Frontón.
 - Padel.
 - Squash.
 - Trinquete.
 - Otras pistas con pared. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
 - Otras pistas pequeñas con pared. Menores de 400 m2, definidas por la actividad principal.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

3.4.1.2. CAMPOS GRANDES

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m². Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones:

- **POR SUPERFICIE:**

- Campo polideportivo mínimo. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo básico. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo reglamentario. Campo polideportivo mayor de 8.000 m² de superficie.

- **POR SU ESPECIALIZACIÓN:**

- Campos polideportivos. Campo que permite la práctica de varios deportes.(fútbol, hockey, rugby,...).
- Campos especializados y otros campos. Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:
 - Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
 - Campo de fútbol-7. Campo mínimo de 1.500 m² de superficie.
 - Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
 - Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.

- Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
- Campo de softbol.
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m² de superficie definidos por la actividad principal.

- **POR EL PAVIMENTO DEPORTIVO:**

- Campo de arena o similar.
- Campo de hierba natural.
- Campo de hierba artificial.

3.4.1.3. PISTAS LONGITUDINALES

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo, una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles. Se han diferenciado los siguientes tipos:

- **ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO:** Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo:

- Pista de atletismo de 400 m: Pista de carreras de 400 m de cuerda.
- Pista de atletismo de 300 m: Pista de carreras de 300 m de cuerda.
- Pista de atletismo de 200 m: Pista de carreras de 200 m de cuerda.

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

- Otras pistas de atletismo: Pistas de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular.
- Recta carreras de atletismo.
- Recta de saltos: longitud, triple y pértiga.
- Zona de salto de altura.

- **ESPACIOS LONGITUDINALES ADAPTADOS:** Espacios longitudinales adaptados para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Velódromo.
- Patinódromo.
- Anillo de hielo.
- Otros espacios longitudinales: Mínimo 100 m de longitud.
- Otros espacios longitudinales pequeños: Menores de 100 m de longitud.

3.4.1.4. VASOS DE PISCINA

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se han diferenciado los siguientes tipos:

- **VASOS DEPORTIVOS:** Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.
 - Vaso deportivo de 50 m.
 - Vaso deportivo de 33 m.
 - Vaso deportivo de 25 m.
 - Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos).

- **OTROS VASOS:**

- Vasos de carácter no deportivo.
- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos: Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños: Menores de 50 m2 de superficie.

Sin embargo, la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide en dos tipos fundamentales:

- Vasos de piscinas al aire libre.
- Vasos de piscinas cubiertas.

3.4.1.5. SALAS CUBIERTAS

Pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

- **SALAS:** Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.).
 - Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie.
 - Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie.
 - Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie.

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

- o Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.
 - o Sala equipada. Está equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
 - o Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
 - o Sala de esgrima.
 - o Sala especializada. Definida por la actividad principal.
 - o Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
 - o Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

- **PABELLONES POLIDEPORTIVOS:** Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto, no pueden ser irregulares, ni tener pilares o columnas en su interior, ya que interferiría en la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Según sus dimensiones y polivalencia los clasificaremos en:
 - o Pabellón polideportivo básico.
 - o Pabellón polideportivo doble.
 - o Pabellón polideportivo triple.
 - o Gran Pabellón polideportivo.

Además de la clasificación tipológica que acabamos de analizar, los espacios deportivos convencionales pueden diferenciarse atendiendo a que sus características se ajusten a lo estipulado por los correspondientes reglamentos deportivos, esto es, que se encuentren homologados para la práctica de las actividades deportivas a que se destinan. La distinción es la siguiente:

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

- **ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS:** Referido a aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.

- **ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES NO REGLADOS:** Donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de producirse en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.

En la siguiente tabla se relacionan los espacios deportivos convencionales censados más usuales según el PDEDA. Para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas		
Tipo	Dimensiones	Principales actividades deportivas
Pistas polideportivas	Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	PP1: Voleibol + Baloncesto
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m ²	Otras PP
	Pista Polideportiva > 1000 m ²	PP2: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala
		Otras PP
		PP3: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto
Pistas deportivas	Pista de Tenis	Otras PP
		Tenis
		Tenis Playa
	Pista de Hielo	Curling
		Hockey Hielo
		Patinaje Artístico
		Patinaje velocidad en pista corta
	Pista de Petanca	Patinaje velocidad en pista larga
		Petanca
		Voley-Playa
		Hockey patines
	Otras pistas > 400m ²	Hockey Sala
		Balonmano Playa
		Fútbol Sala
		Fútbol Indoor (Fútbol 5)
	Otras pistas < 400m ²	Balonmano
		Fútbol-Playa
		Baloncesto
		Mini Basket
		Otras pistas
		Voleibol
		Bádminton
		Mini Basket

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos conversionales más usuales y las actividades deportivas asociadas			Principales actividades deportivas
Tipo		Dimensiones	
Pistas polideportivas con frontón	Pista Polideportiva de 400 a 800 m ² con frontón	32m x 19m	PP1 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Frontón Otras PP
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m ² con frontón	44m x 22m	PP2 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + Frontón Otras PP
	Pista Polideportiva > 1000m ² con frontón	45m x 24m	PP3 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 3 transversales Voleibol + Frontón
		44m x 32m	PP4 con frontón: Voleibol + Baloncesto + Balonmano/Fútbol Sala + 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto + Frontón Otras PP
Frontones y otras pistas de pared	Frontón	30m x 14,50m	Frontón corto de 30m
		36m x 14,50m	Frontón corto de 36m
		54m x 14,50m	Frontón largo de 54m
			Otros
	Pádel	10m x 20m	Pádel
	Squash	6,40m/7,62m x 9,75m	Squash
Campo grande polideportivo	Trinquete	No definido en NIDE	Trinquete (Pelota Vasca)
	Otras pistas > 400m ²		
	Otras pistas < 400m ²		
	Campo polideportivo de 2000m ² a 4000m ²		
	Campo polideportivo de 4000m ² a 8000m ²	55m x 95m	Campo Grande 1: FUT (90x50) + 2 FUT7 (50x30)
		55m x 105m	Campo Grande 2: FUT (100x60) + 2 FUT7 (60x36)
	Campo polideportivo de 8000m ² o mayor	68m x 105m	Campo Grande 3: FUT (100x63) + 2 FUT7 (63x40) Otros campos
		73m x 122m	Campo Grande 4: RUG (115x66) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65x45)
		77m x 127m	Campo Grande 5: RUG (120x70) + FUT (105x68) + 2 FUT (65x45)
			Otros campos

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas			Principales actividades deportivas
Tipo		Dimensiones	
Campos especializados y otros campos	Campo de Fútbol	48/93m x 93/125m	Fútbol
	Campo de Fútbol 7	33-48m x 53-70m	Fútbol 7
	Campo de Rugby	72/80m x 110/154m	Rugby
	Campo de Hockey	63m x 101,4m	Hockey Hierba
	Campo de Beisbol	No definido en NIDE	Beisbol
	Campo de Softbol	No definido en NIDE	Softbol
		48m x 85m	Lanzamiento de disco
	Zona de lanzamiento de Atletismo	54m x 132,50 / 139m	Lanzamiento de jabalina
		54m x 95m	Lanzamiento de martillo
		15m x 28,3175 m	Lanzamiento de peso
Espacios longitudinales de atletismo	Otros campos > 2000m ²		
	Otros campos < 2000m ²		
	Pista de Atletismo de 400 m	Ancho 7,32/9,76m	Pista de carreras 400m (6/8 calles)
	Otras pistas de Atletismo mínimo 100m		Pista de carreras 100m
	Recta carreras de Atletismo mínimo 50 m	50/110m x 7,32/9,76m	Recta de carreras 50m
	Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) mínimo 40 m	6 x 53m	Salto de longitud
		6 x 64m	Triple salto
		8/9m x 45/51m	Salto de pértiga
	Zona de salto de altura mínimo 40 m	21-26m x 33-43m	Salto de altura
	Velódromo		No definido en NIDE
Otros espacios longitudinales	Patinódromo		No definido en NIDE
	Anillo de hielo		No definido en NIDE
	Otros espacios longitudinales	IDEM pistas de atletismo	Carreras de obstáculos
			Otros espacios longitudinales

Espacios deportivos convencionales más usuales y las actividades deportivas asociadas			
Tipo	Dimensiones	Principales actividades deportivas	
Vasos deportivos	Vaso deportivo de 25m	N1: vaso natación 1	
		P1: vaso polivalente 1	
		N2: vaso natación 2	
		P2: vaso polivalente 2	
		N3: vaso natación 3	
		N4: vaso natación 4	
	Vaso deportivo de 33m	Otros anchos	
		No definido en NIDE	
		N5: vaso natación 5	
		P3: vaso polivalente 3	
Vaso deportivo de 50m	N6: vaso natación 6		
	P4: vaso polivalente 4		
	N7: vaso polivalente 7		
	Otros anchos		
Otros vasos	Vaso de saltos	Salto	
	Vaso de enseñanza	Vaso de enseñanza E1	
		Vaso de enseñanza E2	
		Vaso de enseñanza E3	
		Vaso de enseñanza E4	
	Vaso de enseñanza E5	Vaso de enseñanza E5	
		Otros	
	Vaso recreativo	Profundidad mínima: 1.00	>200m²
	Vaso hidromasaje	Profundidad máxima: 0.40	No definido en NIDE
	Vaso de chorro	Profundidad máxima: 0.40	Entre 50 m² y 250 m²

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

Así la taxonomía de espacios deportivos convencionales seguirá la siguiente estructura:

POL	POL-1
	POL-2
	POL-3
	POL-4
TEN	TEN
FRO	FRO-1
	FRO-2
PAD	PAD
FUT	FUT-5
	FUT-7
	FUT-11
OCG	OCG
ATL	ATL
PCU	PCU-1
	PCU-2
	PCU-3
	PCU-4
	PCU-5
PAL	PAL-1
	PAL-2
	PAL-3
	PAL-4
	PAL-5
PAB	PAB-1
	PAB-2
	PAB-3
	PAB-4
SAL	SAL-1
	SAL-2
	SAL-3

3.4.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

Podemos definirlos como aquellos espacios deportivos que, no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad.

Se trata de aquellos espacios deportivos cuyas características guardan una relación directa con el entorno donde quedan ubicados, aun cuando la actividad deportiva que en ellos se desarrolla sea de carácter reglado.

De esta forma, las dimensiones de estos espacios no están claramente definidas, es decir, varían en función del deporte y la reglamentación (numero de hoyos, características de los recorridos, número de postas, etc.).



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

Por último, estos espacios deportivos singulares pueden clasificarse en:

3.4.2.1. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

TERRESTRES
A. Campo de Golf. Campos y espacios contruidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades. • Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5. • Pitch and putt. • Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones. • Otros campos de golf. • Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes. • Campo de prácticas. • Bunker de prácticas. • Green de prácticas.

TERRESTRES
B. Zonas de deportes de invierno. • Trampolín de saltos. • Pista de esquí alpino. • Pista de esquí de fondo (nórdico). • Pista de snow. • Circuito de fondo y tiro (Biathlón).
ACUÁTICOS
A. Canal de remo y piragüismo. Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo. • Canal de aguas tranquilas. • Canal de aguas bravas.
AÉREOS
A. Pistas de modelismo. • Campo de aeromodelismo.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

3.4.2.2. ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

CIRCUITOS DE CARRERA A PIE
Circuitos y recorridos contruidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para la realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.
CIRCUITOS DE BICICLETA
Circuitos y carriles de bicicleta contruidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipifican como áreas de actividad: • Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados). • Carriles-bici. La instalación se localiza geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Se censan una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios términos municipales o distritos municipales, una vez como mínimo en cada municipio o distrito.
CIRCUITOS DE MOTOR
Circuitos y espacios contruidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes: • Circuitos de velocidad. • Circuito de motocross.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

CIRCUITOS DE MOTOR
• Circuito de karts. • Otros circuitos de motor.
PISTAS DE MONOPATÍN Y PATÍN EN LÍNEA
Se distinguen los siguientes: • Pista monopatín y patín en línea. • Circuito monopatín y patín en línea. • Campo monopatín y patín en línea (skate park).
ESPACIOS DE HÍPICA
Se distinguen los siguientes: • Pista de carreras hípicas. • Pista de doma, picadero. • Campo de polo. • Pistas de saltos.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

54

ROCÓDROMOS
Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideraran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes: • Rocódromo. • Rocódromo boulder. Altura menor a 3 metros.
CAMPOS DE TIRO
Se distinguen los siguientes: • Campo de tiro vuelo. • Campo de tiro al plato. • Campo de tiro de precisión. • Campo de tiro con arco. • Otros campos de tiro.
ZONAS DE JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES
Se distinguen los siguientes: • Pista de calva. • Pista de tanga.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

ZONAS DE JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES
• Pista de lanzamiento de barra castellana/barra aragonesa. • Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero. • Carril de Bolos Huertanos. • Campo de Bolos Cartagenero. • Bolera. • Campo de billar romano. • Campo de llave (chave). • Otras zonas de juegos populares.
OTROS ESPACIOS SINGULARES
Se distinguen los siguientes: • Campo de mini-golf. • Pista de bowling. • Campos de casting. • Remo en banco fijo (con balsa). • Otros espacios singulares.



3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

3.4.3. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

Cada día es más frecuente la utilización de los espacios no estrictamente deportivos (parques, calles, carreteras, ríos, lagos...) no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo.

Puede observarse cómo la práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarcan desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar como áreas de actividad. Así pues, al abordar el tema de estos nuevos espacios que no son convencionales ni singulares, partimos también de una nueva definición como base: la de las áreas de actividad: que constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea, por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: áreas de actividad programada. Así, por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discurre por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalización, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior en un área de actividad programada.

3.4.3.1. LOCALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocódromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc., se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad programadas susceptibles de ser utilizados para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo del presente Plan el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

3.4.3.2. TIPOS DE ÁREAS DE ACTIVIDAD

Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y paseos públicos, etc., este listado no es exhaustivo, sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos. Como se ha venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular; normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos; zonas del extrarradio, áreas de playa, montaña, etc. Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático, que se analizan a continuación.

3.4.3.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL TERRESTRE

- **Zona de escalada.** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre.** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades. Simas y cuevas.**

- **Vías verdes y caminos naturales.** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos, para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc.
 - Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizan en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
 - Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
 - Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- **Senderos.** Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo. La instalación se localiza en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo, un refugio), en cada instalación se censan todos los senderos que pasen por ese punto
 - Sendero de gran recorrido (GR).
 - Sendero de pequeño recorrido (PR). (De hasta 30 km.)
 - Sendero Local (SL) (Hasta 10 km. y una sola etapa).
 - Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

- **Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos.**
 - Zona playas naturales.
 - Zona playas artificiales.
 - Zona en ríos / lagos / pantanos.
 - Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
- **Otras áreas terrestres.**
- 3.4.3.4. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL AÉREO**
- **Zona de vuelo (campas de despegue y campos de aterrizaje).**
 - Zona de vuelo con motor.
 - Zona de vuelo aerostático.
 - Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- **Zona de paracaidismo.**
- **Colombódromo. Campo de entrenamiento.**
- **Otras áreas.**

57

3.4.3.5. ÁREAS DE ACTIVIDAD EN EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO

- **Zona de vela. Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades.**
 - Zona acuática de vela.
- **Zona de barrancos (equipada y señalizada). Itinerario en barranco.**
- **Zona de actividades a motor.**
- **Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollar en lagos, presas, embalses, ríos y mar.**
 - Zona de pesca submarina.
 - Zona de inmersión.
 - Otras zonas de actividades subacuáticas.
- **Zona de surf.**
- **Zona de esquí acuático.**
- **Zona de remo y piragüismo.**
 - Zona de remo en aguas tranquilas.
 - Zonas de piragüismo en aguas bravas.
 - Otras áreas acuáticas.

3.5. CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Entendemos como instalaciones deportivas, el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Debido a la gran tipología de prácticas deportivas que se pueden hacer en las diferentes instalaciones deportivas y al nivel de realización de éstas (rendimiento, ocio, salud...) nos encontramos con una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

De esta forma, y atendiendo a las diferentes prácticas deportivas y tipología de usuarios/as, a continuación mostramos la clasificación de instalaciones deportivas utilizada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIEDA):

Como podemos observar en el siguiente cuadro, el PDIEDA, distingue tres tipos de clasificación de instalaciones deportivas:

- En relación con la convencionalidad o singularidad de sus espacios deportivos.
- Si existe un único espacio o por el contrario existen concentración de ellos.
- Si los espacios son del tipo cubierto o descubierta.



3.5. CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Clasificación de las Instalaciones Deportivas (P.D.I.E.D.A.)

CRITERIOS				DENOMINACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONVENCIONALIDAD/SINGULARIDAD		CONCENTRACIÓN DE ESPACIOS	DISEÑO DE LOS ESPACIOS	
INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Instalación deportiva al aire libre
			CUBIERTA	Instalación deportiva cubierta
		MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos
			CUBIERTA	Complejos deportivos
INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas-pistas deportivas elementales
				Instalaciones deportivas singulares al aire libre
	SINGULARES	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares cubiertas
				Polideportivos singulares
			DESCUBIERTA	Complejos deportivos singulares
			CUBIERTA	Complejos deportivos singulares



3.5. CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.5.1. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales, éstas se subdividen en instalaciones regladas o no regladas, en función de si los espacios deportivos que la integran son reglados o no. En las instalaciones deportivas convencionales regladas encontramos:

- **Instalaciones Deportivas Al Aire Libre:** Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc.
- **Instalaciones Deportivas Cubiertas:** Son instalaciones deportivas convencionales cuyo único espacio deportivo es reglado y cubierto, como ejemplo de ellas son los pabellones, una piscina cubierta aislada, etc.
- **Polideportivos:** Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todos al aire libre, como ejemplo se sitúan los polideportivos compuestos por varios espacios (agrupación de pistas polideportivas, o de tenis, agrupación de pista de atletismo con pistas polideportivas, o la agrupación de pistas polideportivas y campo de fútbol, la agrupación de una piscina al aire libre con pistas polideportivas, etc.).
- **Complejos Deportivos:** Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto, un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

Así, dentro de las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias encontramos:

- **Pistas recreativas-pistas deportivas elementales:** Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

3.5.2. CLASES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Las instalaciones deportivas singulares son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones unitarias o múltiples, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo cubierto o descubierta. Dentro de las instalaciones deportivas singulares podemos encontrar:

- **Instalaciones deportivas singulares al aire libre:** Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre. Por ejemplo, un circuito de motocross.
- **Instalaciones deportivas singulares cubiertas:** Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular cubierto. Por ejemplo, un campo de tiro cubierto.
- **Polideportivos singulares:** Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y todos al aire libre, un ejemplo es la agrupación de un circuito de monopatín junto con un circuito de bicicleta, etc.



3.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD

- **Complejos deportivos singulares:** Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de kartis descubierto.

Podemos definir las áreas de actividad como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, pero que, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un arroyo.

Podemos dividir las áreas de actividad en dos clases, en función de si se encuentran o no dotadas de elementos auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

- **Áreas de actividad no programada:** Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.
- **Áreas de actividad programada:** Son aquellos espacios que sí están adaptados con servicios o elementos auxiliares que completan y programan el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



3.7. CUADRO RESUMEN

Cuadro resumen del Sistema de Instalaciones Deportivas según PDIEDA

INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	
				CUBIERTA	Al aire libre
		NO REGLADAS	MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Cubierta
				CUBIERTA	Polideportivos
INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES	NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Complejos polideportivos
					Pistas recreativas-pistas deportivas elementales
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Inst. Deportivas singulares al aire libre
					Inst. Deportivas singulares cubiertas
			UNITARIAS (AISLADAS)	CUBIERTA	Polideportivos singulares
					Complejos deportivos singulares
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Áreas de actividad equipadas
					Áreas de actividad no equipadas
				CUBIERTA	

4. ANÁLISIS DE DEMANDA Y HÁBITOS DEPORTIVOS DE JETE

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



4.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

4.1.1. FUNDAMENTOS

El deporte, como manifestación social ha ido cambiando rápidamente a lo largo de los años. Podríamos decir que el deporte, tal y como lo conocemos hoy, tiene su origen en la Gran Bretaña del siglo XIX de acuerdo con las reglas festivas y de ocio de determinadas clases sociales y posteriormente se universalizó, siendo acogido de diversos modos en la mayoría de los países.

Con un siglo y medio de existencia, el deporte moderno se ha convertido en una realidad social que no podemos ignorar, como expresión unitaria o colectiva, con sus normas y condicionamientos, con sus componentes corporales y espirituales. El deporte, y sus diferentes manifestaciones, constituyen un eficaz medio que permite canalizar importantes valores sociales de convivencia, solidaridad y sana competencia.

En nuestros tiempos, podemos clasificar el deporte, que en su origen era juego, ejercicio físico y competición, en dos grandes líneas: Por un lado, el deporte espectáculo, apto para la difusión, la propaganda, la industria y el comercio, y por el otro, el deporte de ocio, deporte para todos, deporte salud que confiere una dimensión particularmente importante a la calidad de vida de todos aquellos que lo practican y en consecuencia debe ser puesto a disposición de todos los ciudadanos.

La rapidez con que el deporte y la actividad física se desarrollan se ha convertido en uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad, en la medida en que éstos se transforman en objeto de atención de los poderes públicos sometiéndose a la acción política.

4.1. EVOLUCIÓN DE LA REALIDAD DEPORTIVA

4.1.2. DEPORTE Y CULTURA

El ser humano en todas las sociedades, independientemente de su grado de civilización o desarrollo tecnológico, ha generado comportamientos físicos que, aplicando los criterios actuales, podríamos considerar como deporte. En su evolución podemos afirmar que, en sociedades maduras intelectualmente, el deporte es una proyección cultural permanente presente en la sociedad, es decir, el deporte es cultura porque es un producto social y la relación entre deporte y sociedad hemos de asumirla como la relación entre el producto y su creador.

Definir deporte no es tarea fácil. Es una expresión demasiado amplia, si bien es cierto que la mayor parte de definiciones que se aproximan a su concepto parten desde una actividad física, excluyendo así de entrada las actividades que no precisan del físico, es decir, las meramente intelectuales o aquellas otras que precisan de habilidad o reflejos.

Hoy día es por todos aceptado y compartido que el deporte forma parte de nuestra forma de vida, que transmite valores de gran importancia para la sociedad, que mejora la calidad de vida y fomenta las relaciones sociales entre la población.

Ante estos hechos se entiende que los poderes públicos deben tener una intervención directa en la promoción y el fomento del deporte para nuestros ciudadanos.

Si consideramos el deporte como un derecho fundamental del ser humano, indispensable para su completo desarrollo, estamos al mismo tiempo manifestando que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de establecer políticas creadoras de recursos que permitan financiar el fomento del deporte y de la actividad física, tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

Fruto de esta idea podemos observar que la evolución del deporte ha sido espectacular y en esta evolución, no se puede olvidar el papel clave que han desempeñado los Ayuntamientos, con la creación de numerosos e importantes instalaciones deportivas.

4.1.3. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS CIUDADANOS

Conscientes de la importancia de los hábitos deportivos de los ciudadanos, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Iete considerará desde un primer momento toda la información relativa a los hábitos deportivos de los andaluces como referencia fundamental para valorar los intereses de los ciudadanos y trabajar sobre las tendencias que contribuyan a proporcionar un planeamiento más riguroso y profundo sobre el futuro del deporte en nuestra ciudad.

Además partiremos de los resultados obtenidos de la última encuesta de **Hábitos deportivos en España 2020**, en la que destaca:

- 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante, el 59,6%, practicó deporte en el último año, cifra que supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- En la frecuencia de práctica, se observan incrementos en la participación diaria y semanal respecto a la anterior edición, 7,6 y 8,6 puntos respectivamente.
- Por sexo, la tasa de práctica deportiva sigue siendo mayor en hombres, 65,5% frente a un 53,9% de las mujeres. Aun así, ha aumentado en ambos casos respecto a la edición anterior.
- Respecto a 2015, con excepción de los menores de 25 años, se observan aumentos generalizados en todos los tramos de edad.
- Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellas con educación superior, 73,5%.



4.2. Hábitos deportivos de la provincia de Granada

En el momento de planificar cualquier actuación de futuro, es fundamental en el momento de su inicio el conocimiento de donde estamos y de cuáles serán las tendencias de futuro que podrán aparecer en el horizonte del tiempo de duración de nuestro plan. En nuestro caso, el conocimiento de los hábitos deportivos de los ciudadanos es fundamental para conocer sus intereses y también sus necesidades de práctica deportiva. Para este apartado se utiliza como referente la encuesta de "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte. 2012", así como el pequeño avance de actualización que se hizo en 2017.

Si bien la encuesta de hábitos referida es de ámbito de la provincia de Granada, se utilizará como referente para los ciudadanos del municipio de Jete entendiendo que las similitudes que existen entre ambas poblaciones pueden permitir extrapolar datos de importancia para la creación del Plan.

4.2.1. Encuesta de hábitos y actitudes del municipio de Jete ante el deporte

Para el análisis de los hábitos deportivo de la provincia de Granada nos basaremos en el avance de resultados de 2017. El objetivo principal de esta encuesta es; obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía. Otros objetivos más concretos son, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva en nuestra Comunidad. En definitiva, se trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

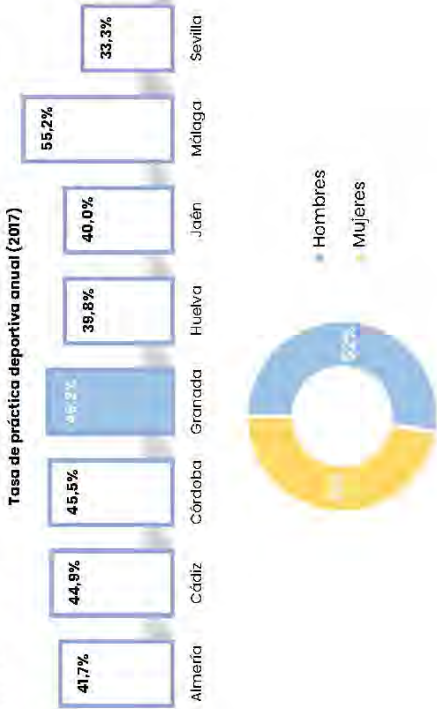
En esta encuesta de hábitos, el diseño de la muestra consistió en una estratificación por provincias y tamaño del municipio de residencia, manteniendo cuotas por sexo y grupos de edad, partiendo desde los 16 años hasta las edades más avanzadas (+ de 65 años).

Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos-Ayuntamiento de Jete

Los datos más relevantes que ofrece esta encuesta de Hábitos y Actitudes de los andaluces ante el Deporte, en la provincia de Granada, son los siguientes:

4.2.1.1. Tasa de Práctica Deportiva

La tasa de práctica deportiva en Granada, según los datos reflejados en la encuesta, es de 46,2% donde un 51,7% son hombres y un 40,8% son mujeres.



Entre las personas que practican deporte y/o actividad física, el 41,9% lo hace de forma semanal, porcentaje de práctica que se acerca las recomendaciones establecidas por la OMS. Un 50,8% no práctica deporte y 3,1% han abandonado la práctica deportiva.



4.2. HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

67

En lo que respecta al lugar donde las personas encuestadas realizan deporte, indicar que el 24,5% lo realiza en instalaciones deportivas públicas y el 21,90% en gimnasio privados.

Lugar de práctica deportiva

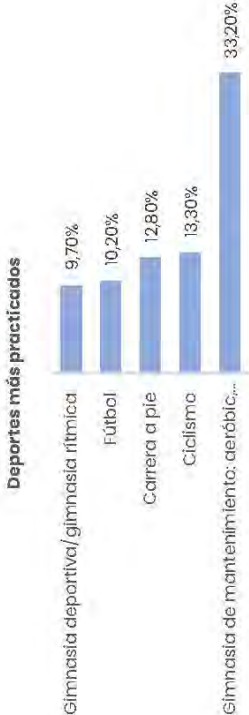


Destacar que un 73,6% de las personas que practican deporte, andan o pasean para mantener la forma física.

Así como el 18,1% utilizan la bicicleta como medio de transporte, favoreciendo la sostenibilidad medioambiental con la utilización de la bicicleta.

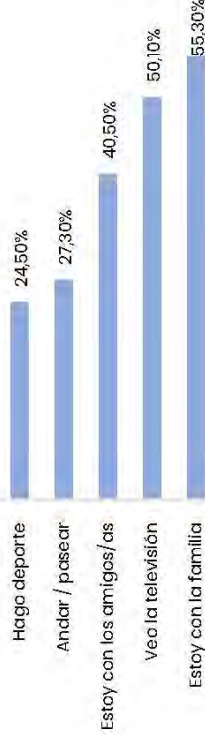
Por otro lado, según los datos mostrados en la encuesta de 2017, los deportes más practicados son gimnasia de mantenimiento (33,2%); aeróbic, step, yoga, pilates, etc., ciclismo (13,3%), carrera a pie (12,8%), fútbol (10,2%) y gimnasia deportiva/gimnasia rítmica (9,7%).

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



En cuanto a las principales actividades de tiempo libre, «estar con la familia» ocupa el primer lugar con un 55,3%.

Principales actividades de tiempo libre

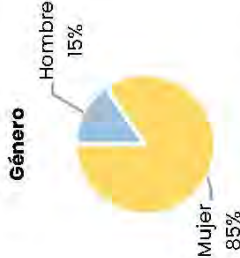


4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

Atendiendo al contenido que, según el PDIEDA, debe tener un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se ha llevado a cabo una encuesta de Hábitos Deportivos específica para la población del municipio.

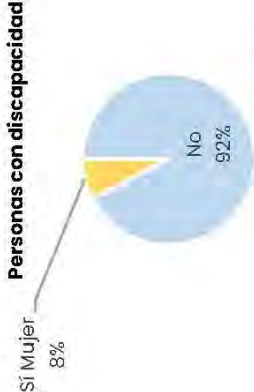
En cuanto a la **muestra de participación**, hubo un 15,38% de hombres que participaron, frente al 84,62% de mujeres. En lo referido a la **edad**, a nivel general, la franja de edad que más participan son los comprendidos entre los 45-54 años en mujeres y en hombres entre el 45 -54 años y 55-64 años.

Género y edad		%
Hombre		15,38%
45 - 54 años		7,69%
55 - 64 años		7,69%
Mujer		84,62%
25 - 34 años		7,69%
35 - 44 años		30,77%
45 - 54 años		36,46%
55 - 64 años		7,69%



Atendiendo el **grado de discapacidad**, que es un indicador importante a tener en cuenta para la adaptación y construcción de instalaciones deportivas accesibles, en el municipio de Jete, la población tiene discapacidad con un 7,69%, el cual es de mujeres.

Personas con discapacidad		%
No		92,31%
Sí		7,69%
Mujer		7,69%

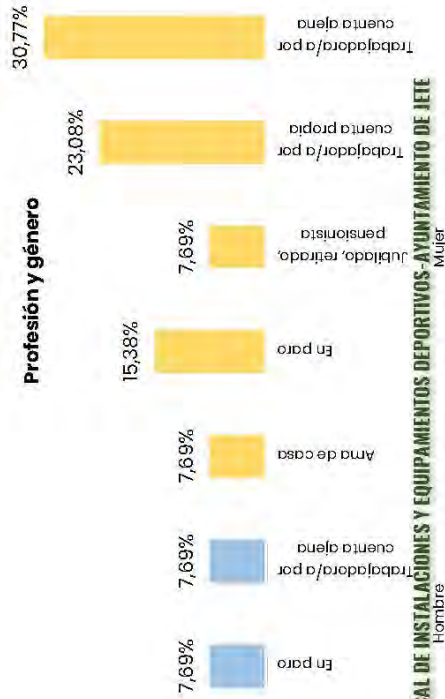


4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

La **ocupación** principal del municipio, en hombres es «en paro» y «trabajadora/a por cuenta ajena» representada con un 7,69% y en mujeres es la de «trabajadora/a por cuenta ajena» con un 30,77%.

Situación profesional por género		%
Hombre		15,38%
En paro		7,69%
Trabajadora/a por cuenta ajena		7,69%
Mujer		84,62%
Ama de casa		7,69%
En paro		15,38%
Jubilado, retirado, pensionista		7,69%
Trabajador/a por cuenta propia		23,08%
Trabajadora/a por cuenta ajena		30,77%

Profesión y género

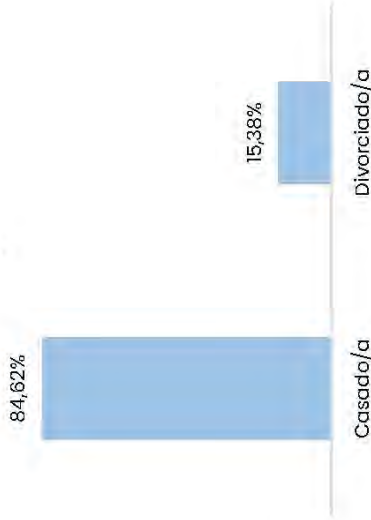


PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Sobre la **situación personal**, predominan principalmente, los «casado/a» (84,62%), seguido de los «divorciado/a» (15,38%).

Situación personal		%
Casado/a		84,62%
Divorciado/a		15,38%

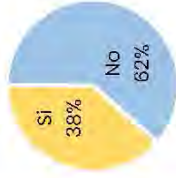
Situación personal



4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

Entrando en el **ámbito deportivo**, destacar que en el municipio de Jete el 38% de la población ha practicado deporte en el último mes, por lo que podemos considerar de que se trata de un municipio físicamente activo.

Práctica deportiva



Por género, entre la población que se considera «físicamente activa», las mujeres representan el 38,46% y los hombres el 15,38%.

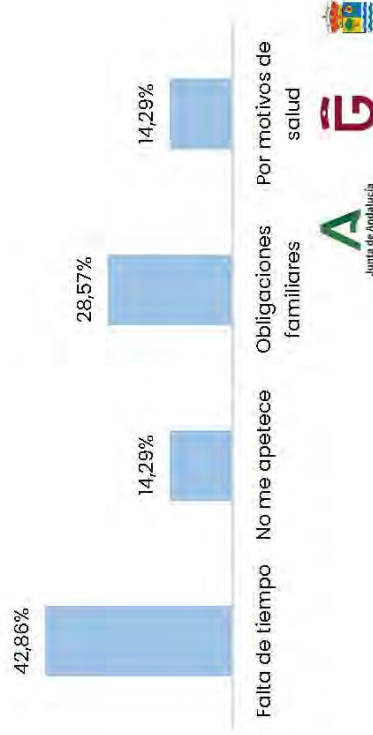
Práctica deportiva último mes		%
Hombre	Si	15,38%
	No	15,38%
Mujer	Si	38,46%
	No	46,15%

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Entre los **motivos principales** por los que la población de Jete no realiza actividad física destaca «falta de tiempo», y seguidamente por «obligaciones familiares».

Motivo no hace deporte		%
Falta de tiempo	No me apetece	42,86%
	Obligaciones familiares	14,29%
	Por motivos de salud	28,57%
	Por motivos de salud	14,29%

Motivo no hace deporte

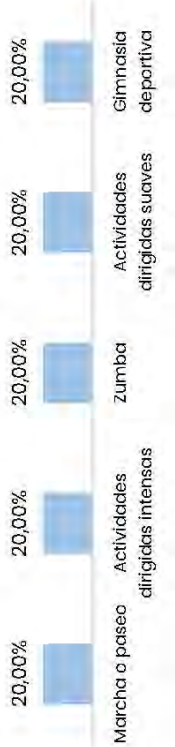


4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

71

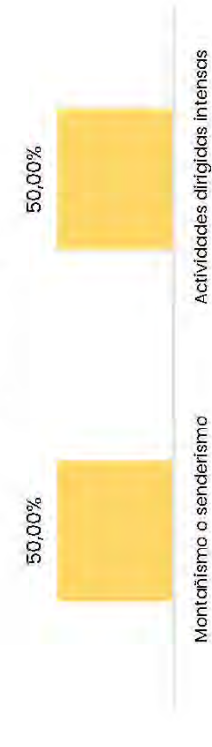
Por otro lado, en cuanto a los **deportes más practicados** en el municipio destaca como **primera opción** la «zumba», la «marcha o paseo», las «actividades dirigidas intensas», las «actividades dirigidas suaves» y la «gimnasia deportiva» (20%).

Deportes más practicados (1ª opción)



Como **segunda opción**, los encuestados prefieren el «montañismo o senderismo» y las «actividades dirigidas intensas» (50%).

Deportes más practicados (2ª opción)

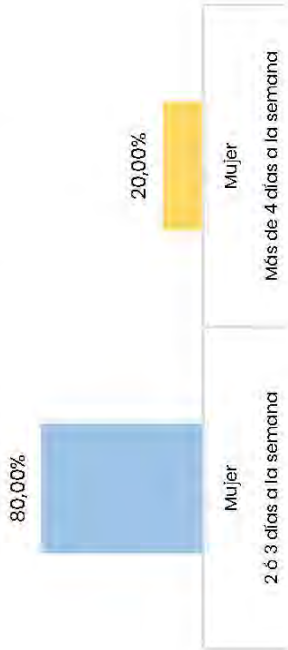


PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Entre los que practican deporte, destaca que el 80% de los encuestados presentan una **frecuencia de práctica** deportiva «2 ò 3 días a la semana», siendo 80% mujeres, seguido por el 20% que realizan deporte «más de 4 días a la semana», de los cuales el 20% son mujeres.

Frecuencia práctica deportiva		%
2 ó 3 días a la semana		80,00%
Mujer		80,00%
Más de 4 días a la semana		20,00%
Mujer		20,00%

Frecuencia deportiva por género



4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

72

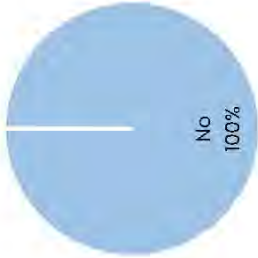
Con respecto a la cantidad de **licencias federativas**, en el municipio hay un 0% de ciudadanos activos que tienen una licencia federativa.

Licencia federativa	
	%
No	100,00%

De los encuestados de Jete no presenta personas con discapacidad que practiquen deporte federado.

Personas con discapacidad deporte federado	
	%
No	100,00%

Personas con discapacidad que practican deporte federado



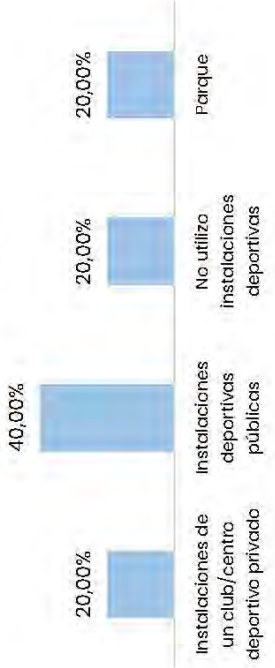
4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

73

Al iniciar el análisis de las **instalaciones deportivas**, destaca que en el municipio de Jete, el **40% usan habitualmente** las «instalaciones deportivas públicas» para hacer actividad física o deporte, seguido de la práctica deportiva en el «medio natural (mar, campo, pantano, sendero, montaña, etc)», «instalaciones de un club/centro deportivo privado», «no utilizo instalaciones deportivas» «parque» con un 20% cada una.

IIDD uso habitual	
	%
Instalaciones de un club/centro deportivo privado	20,00%
Instalaciones deportivas públicas	40,00%
No utilizo instalaciones deportivas	20,00%
Parque	20,00%

IIDD uso habitual



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Desde una perspectiva **más concreta**, las instalaciones deportivas que más se usan, como **primera opción**, se indica: «ninguna» y «pista polideportiva» (40%), seguida por «piscina al aire libre» (20%).

Instalaciones deportivas usa en su municipio (1ª opción)	
	%
Ninguna	40,00%
Pista polideportiva	40,00%
Piscina al aire libre	20,00%
Senderos y Vías Verdes	0,00%
Piscina cubierta	0,00%

Como segunda opción, las instalaciones más usadas son principalmente, «senderos y vías verdes» y «espacios naturales: escalada en roca» con un 40%, seguidamente de «piscina al aire libre» con un 20%.

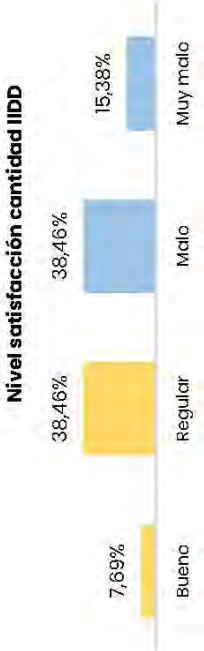
Instalaciones deportivas usa en su municipio (2ª opción)	
	%
Espacios naturales: escalada en roca	40,00%
Piscina al aire libre	20,00%
Senderos y Vías Verdes	40,00%



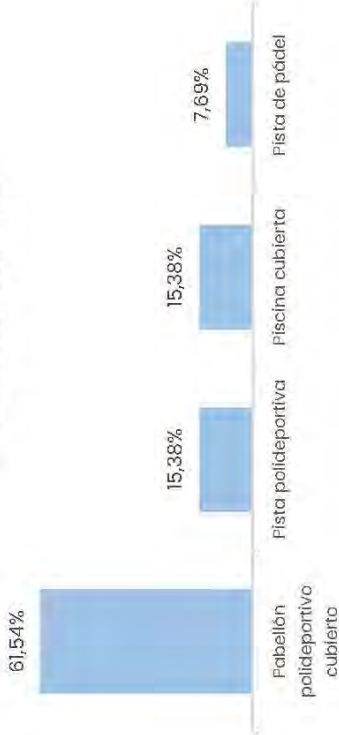
4.3. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO: JETE

Por otro lado, preguntamos a los ciudadanos su grado de satisfacción en cuanto a la **cantidad de instalaciones deportivas**. Destaca que el 38,46% indican que es «regular» y «malo», seguido de un 15,38% que lo considera «muy malo».

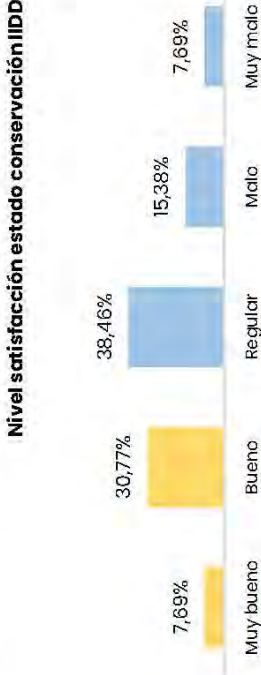
IIDD necesarias construir	
	%
Pabellón polideportivo cubierto	61,54%
Pista polideportiva	15,38%
Piscina cubierta	15,38%
Pista de pádel	7,69%



IIDD necesarias construir



Con respecto a la satisfacción con el **estado de conservación** de las instalaciones deportivas del municipio, las respuestas más repetidas son «regular» (38,46%) y «bueno» (30,77%).



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



4.4. ESTUDIO DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

El deporte municipal está organizado desde la Área de Deportes, a través de un sistema de gestión directa.

El municipio de Jete cuenta con un Responsable Técnico que ocupa el puesto de monitor deportivo.

El ayuntamiento no tiene externalizado ningún servicio relacionado con el área de Deportes.

La oferta de programas deportivos para la temporada se configura de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS	PARTICIPACIÓN	PRINCIPALES ACTIVIDADES
SENDERISMO	adolescentes, adultos y mayores.	Mujeres 90% Hombres 10%	Caminatas
JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	niños y adolescentes	Mujeres 50% Hombres 50%	Fútbol, baloncesto, voleibol
GINNASIA DE MANTENIMIENTO PARA MAYORES	personas de más de 50 años	Mujeres 100%	Gimnasia

Tanto las actividades como el uso de las instalaciones deportivas es totalmente gratuito

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

A continuación, se muestra la ocupación de las instalaciones deportivas municipales:

ESPACIO DEPORTIVO	HORARIO DE APERTURA	HORARIO DE MÁXIMA OCUPACIÓN	DÍAS DE MÁXIMA OCUPACIÓN
PATIO COLEGIO	LY MX 16:00 A 19:00	16:00 A 19:00	LY MX

En Jete no se organizan eventos deportivos actualmente

En cuanto a las entidades deportivas que se encuentran en Jete, a continuación se indican las existentes:

LISTADO DE ENTIDADES
AMPA NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR DE JETE
ASOCIACION DE MUJERES ALVETAH DE JETE



5. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE JETE

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



5.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN

5.1.1. LOCALIZACIÓN DEL TERRITORIO

En este apartado vamos a analizar la distribución demográfica de la población del municipio de Jete, situado en la provincia de Granada.

Jete es una localidad y un municipio español situado en la parte occidental de la comarca de la Costa Granadina, provincia de Granada, comunidad autónoma de Andalucía. Limita con los municipios de Los Guájares, Ítrabo, Almuñécar, Otívar y Lentegí. A nueve kilómetros del límite con la provincia de Málaga, otras localidades cercanas son Molvízar y Veilliza-Taramay.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

5.1.2. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Evolución de la población

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2021 el número de habitantes en Jete es de 985, 58 habitantes mas que el en el año 2020

En la siguiente tabla se puede ver la evolución de la población de Ítrabo a lo largo de los años.

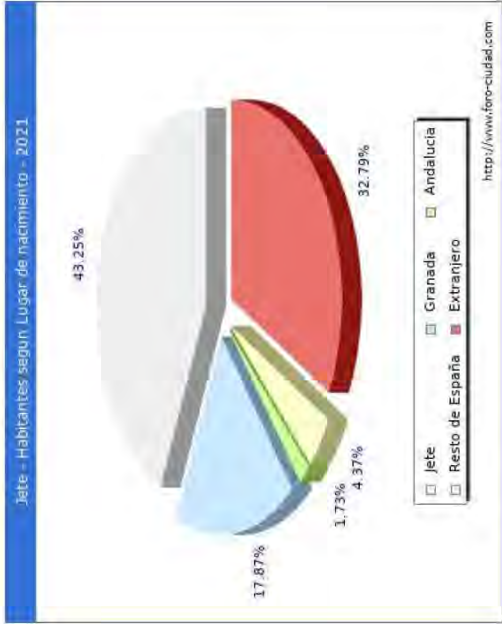
Evolución de la población desde 2011 a 2021			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	518	467	985
2020	494	433	927
2019	492	427	919
2018	478	431	909
2017	463	427	890
2016	463	427	890
2015	466	442	908
2014	478	451	929
2013	481	442	923
2012	490	419	909
2011	480	408	888



5.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Nacionalidad

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2021 el 43.25% (426) de los habitantes empadronados en el Municipio de Jete han nacido en dicho municipio, el 23.98% han emigrado a Jete desde diferentes lugares de España, el 17.87% (176) desde otros municipios de la provincia de Granada, el 1.73% (17) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 4.37% (43) desde otras comunidades autónomas y el 32.79% (323) han emigrado a Jete desde otros países.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

Sexo y edad

Del total de la población, 518 son hombres, lo que supone un 52,58%, el restante 47,42% corresponde a las mujeres con un total de 467. Esta tendencia también se repite a nivel provincial, teniendo un 49,48% de hombres frente al 50,52% de mujeres.

En cuanto a la edad, en la siguiente tabla (INE) se muestra la distribución de la población por sexo e intervalos de edad:

Población de ANTAS por sexo y edad 2021			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	9	18	27
5-10	12	17	29
10-15	15	19	34
15-20	18	13	29
20-25	32	33	65
25-30	37	31	68
30-35	42	24	66
35-40	41	27	68
40-45	33	35	68
45-50	46	34	80
50-55	44	46	90
55-60	62	41	103
60-65	46	24	90
65-70	31	26	57
70-75	17	26	43
75-80	18	20	38
80-85	8	11	19
85-	9	22	31
Total	518	467	985



5.1. TERRITORIO Y POBLACIÓN

A raíz de los datos mostrados anteriormente, se pueden indicar las siguientes conclusiones:

- La media de edad de los habitantes de Jete es de 45,34 años, 1,61 años más que hace un lustro que era de 43,73 años.
- La población menor de 18 años en Jete es de 110 (47 H, 63 M), el 11,2%.
- La población entre 18 y 65 años en Jete es de 701 (394 H, 307 M), el 71,2%.
- La población mayor de 65 años en Jete es de 174 (77 H, 97 M), el 17,7%.

Renta

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Jete en 2019 fue de 15.510€, 580€ más que en el año 2018 . Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 14.053€, 466€ más que en el año 2018.

En 2019 Jete se sitúa como el municipio nº109 con una mayor renta bruta media de la provincia de Granada, y en la posición nº572 en la comunidad de Andalucía, el 5868 a nivel Nacional (sin PV y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.



5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

80

5.2.1. INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE JETE.

El inventario elaborado por el Ayuntamiento de Jete recoge todas aquellas Instalaciones Deportivas de Interés Público que existen en el municipio y agrupa todas aquellas Instalaciones Deportivas que son de titularidad pública y/o que tienen el acceso no restringido. Es decir:

- Las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Las Instalaciones Deportivas de los Centros Escolares.
- Las Instalaciones Deportivas Privadas que están abiertas al público, aunque sean mediante pago.

A este inventario se le denomina **"Inventario de Instalaciones Deportivas"**.

Este inventario ha sido parte de los trabajos previos para la elaboración del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Jete y tiene, a diferencia de los inventarios referenciados anteriormente, un elevado nivel de fiabilidad al haber sido analizadas y revisadas cada una de las instalaciones y espacios deportivos directamente por el personal municipal.

En consonancia con el Plan General del Deporte de Andalucía, para evaluar la oferta deportiva actual se han analizado los siguientes indicadores:

- a) Espacios deportivos según tipo de deporte.
- b) Antigüedad.
- c) Tipo de gestión y titularidad de la propiedad (pública, privada o mixta).
- d) Régimen de acceso.

Además, se han analizado diversos indicadores estadísticos como son:

- **Tasa de equipamiento.** Es un indicador que recoge el número de habitantes existentes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de interés general.
- **Tasa de equipamiento deportivo de accesibilidad general.** Es un indicador que recoge el nº de habitantes por cada uno de los espacios deportivos convencionales o singulares de accesibilidad general.
- **Tasa de titularidad pública.** Es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos de interés general que son de titularidad pública.

5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos indicadores se obtienen, del Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas y la población considerada es la población censada en Jete correspondiente a 2021 (985 hab.)

INDICADOR	EXPRESIÓN	RESULTADO
Tasa de equipamiento deportivo (instalaciones)	Nº habitantes	985
	Nº instalaciones deportivas	13
Tasa de equipamiento deportivo (espacios)	Nº habitantes	985
	Nº espacios deportivos	14
Tasa de titularidad pública	Espacios públicos	14
	Total espacios	14

Además, también será necesario valorar otros indicadores de los espacios deportivos como: antigüedad, estado de conservación, espacios cubiertos e iluminación.

Así, de los espacios deportivos existentes sólo valoraremos el año de construcción de los convencional reglados de la red básica.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

EDAD	ANTIGÜEDAD DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS			
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCESIBILIDAD GENERAL		ACCESIBILIDAD ESCOLAR
		Nº INSTAL.	%	Nº INSTAL. %
Hasta 1995	0	0	0,00	0 0,00
1996-2005	8	7	53,84	1 7,69
2006-2015	3	3	23,08	0 0,00
2016 en adelante	2	2	15,38	0 0,00
TOTAL	13	12	92,30	1 7,69

ESTADO DE CONSERVACIÓN (del pavimento)	CONSERVACIÓN ESPACIOS CONVENCIONALES REGLADOS			
	Nº DE EEDD	GENERAL		% DE EEDD
		Nº	%	
Bueno	9	9	0	64,29
Regular	4	3	1	28,57
Mal estado	0	0	0	0,00
Inservible	0	0	0	0,00
No permite la práctica deportiva	1	0	1	7,14
TOTAL	14	11	2	100,00



5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

82

TIPOS DE CUBIERTAS				
TIPO CUBIERTA	EEDD CONVEN. REGLADOS	EEDD CONVEN. SINGULARES	ÁREAS DE ACTIVIDAD	% DE EEDD
Aire libre	4	1	8	92,86
Cerramiento estacional	0	0	0	0,00
Solo cubierto	0	0	0	0,00
Cerrado fijo	1	0	0	7,14
Cubierta móvil	0	0	0	0,00
Cerramiento textil	0	0	0	0,00
TOTAL	5	1	8	100,00

5.2. ANÁLISIS DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS L DEL MUNICIPIO DE JETE.

Este inventario recoge tanto instalaciones deportivas que cuentan con espacios deportivos convencionales, singulares y de otro tipo, agrupando a un total de 13 recintos o instalaciones deportivas. La distribución de estas instalaciones es la siguiente:

TIPO DE INSTALACION	Nº	%
Instalaciones deportivas municipales	12	92,31%
Instalaciones deportivas autonómicas	0	0,00%
Instalaciones deportivas escolares	1	25,00%
Instalaciones deportivas privadas de acceso general	0	7,69%
TOTAL IIDD	13	100,00%

Esos 13 recintos o instalaciones deportivas contienen un total de 14 espacios deportivos convencionales reglados, convencionales singulares o no convencionales.

Atendiendo a lo anterior, el **parque deportivo local** del municipio es el siguiente:

ILUMINACIÓN			
TIPO ILUMINACIÓN	EEDD CONVEN. REGLADOS	EEDD CONVEN. SINGULARES	ÁREAS DE ACTIVIDAD
Permite competición	0	0	0
Permite entrenamiento	3	0	0
Parcial o insuficiente	1	0	0
No hay iluminación	1	1	8
Total espacios	5	1	8



5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

83

CÓDIGO IIDD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	RED	CONVENCIONAL REGLADO		CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
18109201	GIMNASIO MUNICIPAL	BÁSICA	GIMNASIO			
18109202	CPR VALLE VERDE	BÁSICA	PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE	PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA		
18109203	SENDERO GELIBRA	BÁSICA				SENDERO
18109204	SENDERO CHORRERAS	BÁSICA				SENDERO
18109205	SENDERO HOYA DEL BARRO	BÁSICA				SENDERO
18109206	SENDERO CORTUJO DEL GUARDA	BÁSICA				SENDERO
18109207	SENDERO FORESTAL	BÁSICA				SENDERO
18109208	PARQUE INFANTIL	BÁSICA			PARQUE INFANTIL	
18109209	PISCINA MUNICIPAL	BÁSICA	PISCINA			

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

84

CÓDIGO IIDD	INSTALACIÓN DEPORTIVA	RED	CONVENCIONAL REGLADO		CONVENCIONAL SINGULAR	NO CONVENCIONAL
18109210	SENDERO BOLOBONA	BÁSICA				SENDERO
18109211	SENDERO CAUCALES	BÁSICA				SENDERO
18109212	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICÁCHO DE BODIJAR	BÁSICA				SENDERO
18109213	CENTRO DEPORTIVO	BÁSICA		PISTA POLIDEPORTIVA		



5.2. EL INVENTARIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.2.3. INSTALACIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

El sistema territorial establecido por el PDIEDA, establece un nuevo total de 49 zonas para las 8 provincias andaluzas.

En el caso del municipio de Jete, éste se situaría en el código GR-1.

CÓDIGO PDIEDA	ZONAS PDIEDA	PROVINCIA	CLASIFICACIÓN	POBLACIÓN TOTAL 2016
GR-1	Costa Tropical	GRANADA	Ciudades medias litorales	126.081
GR-2	Poniente Granadino	GRANADA	Ciudades medias de interior	79.246
GR-3	Agglomeración Urbana de Granada	GRANADA	Zonas urbanas densas	310.589
GR-4	Guadix-Los Montes	GRANADA	Ciudades medias de interior	64.053
GR-5	Huésca-Baza	GRANADA	Ciudades medias de interior	54.921
GR-6	Alpujarra Granadina	GRANADA	Áreas rurales	45.744
GR-7	Granada	GRANADA	Zonas urbanas densas	234.758
TOTAL, GRANADA				915.392

El PDIEDA sitúa al municipio de Jete, en cuanto a la estimación de ratios, como «Ciudades medias litorales».

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

De esta forma, a continuación, se exponen las tablas comparativas con los umbrales de referencia genéricos establecidos por el PDIEDA para Jete.

JETE		RATIO	DOTACIÓN	PDIEDA	DEFICIT/ SUPERÁVIT
HABITANTES	985				
Pistas polideportivas		1/4.000	3	0	+3
Pistas tenis		1/8.000	0	0	0
Pistas pádel		1/2.000	0	1	-1
Salas y pabellones		1/10.500	1	0	0
Campos		1/5.000	0	0	0
Pistas de Atletismo		1/25.000	0	0	0
Piscinas cubiertas		1/50.000	0	0	0
Piscinas al aire libre		1/7.000	1	0	+1

Como se observa en la anterior tabla, la red básica de instalaciones en el municipio de Jete, en general presenta superávits y leves déficits en su dotación de instalaciones deportivas.

En cuanto al crecimiento demográfico del municipio, al observar los datos estadísticos, se puede afirmar que la población ha aumentado en los últimos cinco años, pero la dotación reflejada en la tabla anterior se podrá mantener para los próximos años debido a que la variación es demasiado baja para verse modificada.



6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



6.1. INTRODUCCIÓN

Históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales. Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligados al medio natural, como por ejemplo vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, ski, y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias.

Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados.

Asimismo el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico.

Desde el presente plan, se quiere ofrecer una tabla sencilla, rápida y eficiente para evaluar, además del cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, medidas más específicas que contribuyan a evaluar los espacios y a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales.

Además, de esta manera se quiere lograr que las instalaciones deportivas sean lugares donde se desarrollen buenas prácticas ambientales, y a su vez transmitir valores a los ciudadanos y ciudadanas en referencia al respeto por el medio ambiente.

6.2. FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO

88

Sobre los efectos ambientales asociables a la edificación en todas sus fases de vida (planificación, proyecto y construcción, uso y gestión, y desmantelamiento), se realizan las siguientes observaciones:

- La extracción de materiales para la construcción supone la transformación directa del medio, al alterar las condiciones atmosféricas (emisiones, ruidos...), la topografía, el suelo y el agua, la vegetación y, finalmente, propiciar el deterioro de los paisajes.
- La producción de materiales lleva asociada la generación de polvos y lodos, vertidos y residuos y un consumo de gran cantidad de energía, con las correspondientes emisiones de gases de efecto invernadero.
- La construcción y el mantenimiento de las instalaciones durante su utilización supone el consumo de energía en la climatización, además del efecto de los materiales utilizados en la salud de las personas usuarias de la instalación. Este aspecto es especialmente relevante en las grandes instalaciones deportivas, que requieren un constante mantenimiento por la intensidad del uso, el consumo de energía en la iluminación, calefacción y la refrigeración de amplios espacios cerrados, el mantenimiento de la temperatura del agua de las piscinas o del agua sanitaria.
- El desmantelamiento de las instalaciones vuelve a incidir sobre el medio, con mayor gravedad si entre los depósitos se incluyen sustancias contaminantes.

Efectos de **grandes complejos deportivos** destinados a la utilización masiva de la población y a acoger eventos con gran capacidad de atracción de deportistas o aficionados. Incidencia potencial:

- Alteración de la estructura territorial en los entornos urbanos, puesta que su gran dimensión dificulta la integración en el tejido urbano.
- Consumo de recursos en su construcción (materiales), funcionamiento (energía, agua) y desmantelamiento (residuos).
- Emisiones derivadas de los vehículos, de efecto global y local, ruidos, accidentes, o la climatización (gases fluorados).
- Efectos directos de la concentración de personas (iluminación, ruidos, residuos...) y congestión de las infraestructuras viarias asociada a la afluencia masiva con automóvil: atascos, aparcamiento en el espacio público.
- Alteración del paisaje. Por la dificultad de integrar estas instalaciones y en función de la fragilidad del entorno.

Efectos de **instalaciones de grandes dimensiones** que requieren situarse en **entorno no urbanos**, aunque no conlleven grandes construcciones o instalaciones: campos de golf, circuitos para vehículos a motor..., presentan una incidencia potencial:

- Alteración del entorno: acondicionamiento de suelos, terraplenes, canalización de cauces, eliminación de arbolado, introducción de especies alóctonas.
- Consumo de agua para mantenimiento de jardines. Los campos de golf son un caso especialmente significativo de consumo de agua por la exigencia que tienen de riego frecuente de superficies muy extensas.
- Inserción en la estructura territorial preexistente (cultivos, caminos, setos, linderos) y el paisaje.
- Vertidos y residuos.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



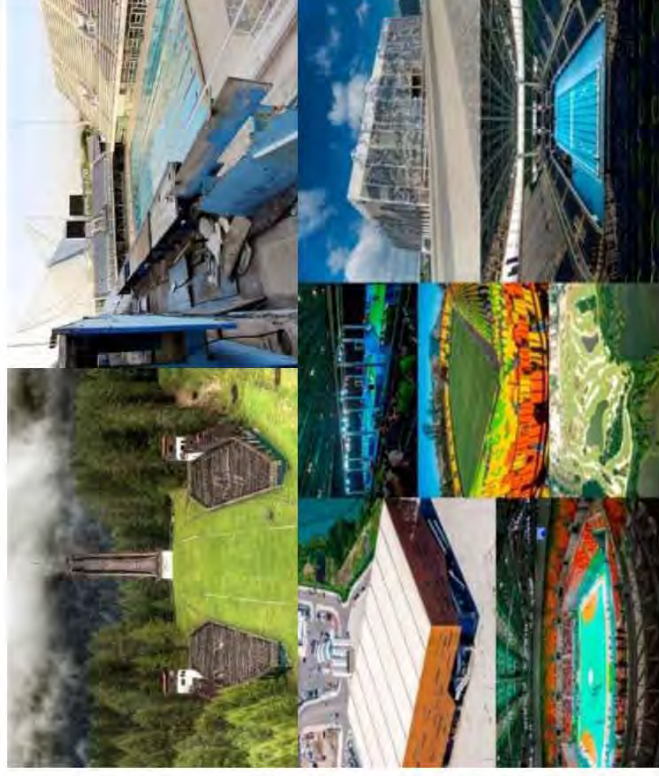
6.2. FACTORES DE CAMBIO Y EFECTOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DEPORTIVO

Las modalidades deportivas que por sus especiales características deben desarrollarse en entornos naturales: rutas por montaña (senderismo, marcha, bicicleta...), deportes aéreos... que por sí misma no conlleva grandes impactos, pero tienen incidencia ambiental por desarrollarse en entornos sensibles. Incidencia potencial:

- Alteración de entorno y ecosistemas.
- Compactación de suelos, erosión.
- Alteración de poblaciones de flora y fauna sensibles (cría, migración...).
- Residuos e incendios.
- Vertidos.

Con el objetivo de conseguir que una instalación deportiva sea eficiente energéticamente, se debe atender a todos los agentes que intervienen en el proceso, entre los que se encuentran:

- Dirección.
- Jefe/a de mantenimiento. Gestor/a energético/a.
- Trabajadoras/es.
- Usuarios/as.
- Ayuntamiento.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



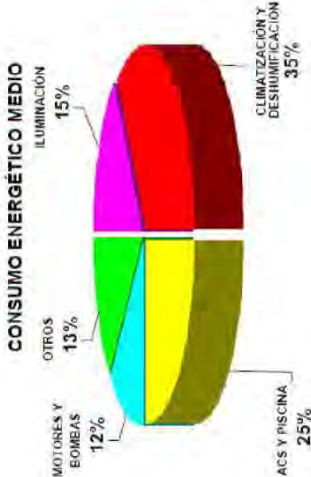
6.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

90

Para una correcta gestión energética de las instalaciones deportivas es necesario conocer los aspectos que determinan cuáles son los elementos más importantes a la hora de lograr la optimización energética, conocimiento que nos permita un mejor aprovechamiento de nuestros recursos y un ahorro tanto en el consumo como en el dimensionamiento de las instalaciones.

De la diversidad de instalaciones deportivas que puede acoger el sector, así como del catálogo de servicios que en ellas se ofrece depende el suministro de ENERGÍA.

Las aplicaciones que más consumo de energía concentran son: agua caliente sanitaria (ACS) y Climatización.



El consumo de energía, como una variable más dentro de la **gestión** de un negocio, adquiere relevancia cuando de esa gestión se puede obtener ventajas que se traducen directamente en **ahorros** reflejados en la cuenta de resultado.

Se han de contemplar dos aspectos fundamentales que permite optimizar el coste de la energía, y por lo tanto, maximizar el beneficio:

1. **Optimización de Tarifa: revisión de los contratos de suministros de energía.**
 - Electricidad.
 - Gas.
2. **Optimización de Instalaciones: análisis de las instalaciones.**
 - Detección de puntos de mejora.
 - Establecimiento de planes de mejora.
 - Valoración económica de la mejora.



6.4. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POTENCIALMENTE MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas: memoria de información y anexo I El Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas contiene una serie de datos de enorme valor para la gestión del parque deportivo. Parte de esta información es relevante para realizar un seguimiento ambiental de la instalación. En concreto, en los formularios de solicitud que se adjuntan en el anexo I del borrador del PDIEDA figura la siguiente información de interés ambiental:

- Disponibilidad de energía renovable.
- Tratamiento de residuos.
- Existencia de transporte colectivo.
- Existencia de un sistema de calefacción.
- Existencia de un sistema de climatización.

Este inventario de toda Andalucía debe ser alimentado por otros inventarios que incorporen, para su respectivo ámbito, como en este caso con el PUED.

	Factores de cambio									
	Medio natural					Medio social				
Instalación	Entorno					Persona				
	Uso de materiales	Consumo de energía	Consumo de agua	Uso del suelo	Alteración biodivers.	Producción residuos	Vertidos líquidos	Emisiones atmosférica	Contaminac. lumínica	Contaminac. acústica
Áreas acuáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Borravon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades acuáticas motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad subacuática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Surf	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escalá acuático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pleto y piragüismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras áreas acuáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio del clima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de materiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo de energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo de agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso del suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alteración biodivers.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción residuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vertidos líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Emisiones atmosférica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contaminac. lumínica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contaminac. acústica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en el paisaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejercicio físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones humanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Satisfacción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Económico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



6.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La tramitación del PLUED será una ventaja porque permitirá insertar sensibilidad, compromiso y criterio ambiental al proceso de decisión (evaluación in itinere), en lugar de aportar a posteriori a la evaluación de los productos de la planificación (evaluación ex post). En este sentido, la evaluación ambiental se integrará al proceso de planificación en vez de desarrollarse como un proceso paralelo y ajeno al mismo, y mucha menos posterior a él, aportando un claro valor añadido al resultado esperado del PLUED, al desarrollar los mecanismos y criterios adicionales que la metodología de la evaluación ambiental estratégica incorpora para la mejora de sus contenidos.

Se evita así la posibilidad de que los productos de la evaluación ambiental se elaboren de manera independiente al proceso de planificación sustantivo, permitiendo con ello el pleno desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental previsto en la normativa.

Un proceso de evaluación centrado en la identificación y estimación de efectos ambientales sobre productos terminados implicaría además una escasa necesidad de integración con el proceso sustantivo de planificación.

Desde este documento de evaluación inicial se propone desarrollar una metodología de evaluación que, sin subestimar en absoluto las ventajas de la identificación y estimación de los efectos ambientales de un plan, asume como el principal objetivo de la Evaluación ambiental estratégica (EAE) el de mejora de la calidad ambiental global del plan durante el proceso de su elaboración.

En este sentido el PDIEDA expone desde su inicio cuando relaciona los criterios de actuación y su contenido que la planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las necesidades de la población.
- b) La disponibilidad de recursos.
- c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Es decir, contempla la planificación desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo de las infraestructuras deportiva.

Por ello, hay que señalar que el enunciado de los objetivos sobre los que se prevé desarrollar el plan demuestra la sensibilidad y el compromiso del órgano promotor para trabajar por el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y de su respeto al medio natural.

6.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por último, en lo que se refiere a los impactos potenciales asociados a la actividad de desarrollo de las infraestructuras deportivas, la evaluación del Plan prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Emisiones de CO2 a la atmósfera, lo que contribuye al aumento de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental, tal y como se recoge en los compromisos del Protocolo de Kioto.
- Consumo excesivo de recursos como agua y energía.
- Contaminación de algunos recursos con vertidos de aguas residuales.
- Uso de combustibles muy contaminantes y de recursos energéticos no renovables.

A continuación se establecen una serie de criterios comunes de calidad ambiental de las instalaciones, que proponen desde el PDIEDA, considerados como temas de estudio o de información necesaria en los planes, programas, condiciones de subvenciones o en las fichas técnicas.

La consideración de estos criterios pretende dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico desarrollado en conjunto con el plan:

A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
Planteamiento			
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda, programa, funcional, aforo, dimensiones, etc.			
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.			
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.			
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.			
Territorio/emplazamiento			
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.			
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.			
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.			
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.			

6.5. CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
Materiales			
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			
Energía			
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.			
Utilización de sistemas de energía renovable.			
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			
Agua			
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			
Contaminación			
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.			
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			



96

6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A continuación, citamos una serie de medidas, según las fases evolutivas experimentadas por las instalaciones deportivas; con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar los procesos y espacios.

A. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

En esta fase se detallan las características físicas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de gestión. Es importante tener en cuenta la versatilidad y polivalencia que facilitarán cualquier adaptación necesaria con el paso del tiempo y con los cambios de tendencia en la práctica deportiva de los usuarios.

El proyecto debe incluir la certificación de eficiencia energética, obligatorio en nuevas construcciones y en modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes, con una superficie útil superior a 1.000 m2 donde se renueve más del 25 por cien del total de sus cerramientos, siendo esta como mínima de A, según el Real Decreto 47/2007.

El proyecto incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra, obligatorio. Este plan formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este. El plan contempla elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmósfera.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.

- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta **algunos criterios específicos de diseño** y actualización que mejoren la **eficiencia energética y cuidado medioambiental**, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:
 - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
 - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.
- Producción de Calor-Frío:
 - Separar circuitos alta y baja Tª.
 - Calderas eficientes (condensación, modulantes...).
 - Instalación de recuperadores de humos en calderas convencionales.
- Diseño, elección e integración de energías "renovables":
 - Solar térmica y fotovoltaica.
 - Cogeneración-Trigeneración.
 - Absorción
 - Geotérmica.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Diseño y adaptación de instalaciones de Agua:
 - Definir necesidades (¿ACS en lavabos? Presiones de trabajo).
 - Rotadores bajo consumo (cambiar sólo difusor).
 - Grifería temporizada.
 - Cisterna de descarga fraccionada.
 - Tratamiento agua de piscinas.
 - Definir necesidades (¿ACS en lavabos? Presiones de trabajo).
 - Niveles (mantenimiento/entrenamiento/competición)
 - Detección, movimiento y umbral.
 - Compensación de la Energía Reactiva.
 - Optimización de término de potencia contratada.
 - Variadores de velocidad en motores de medio/gran consumo.
 - Instalación de programadores horarios.

B. CONSTRUCCIÓN.

En esta fase de las Instalaciones Deportivas, nuestro punto de atención estará enfocado en las características y cualidad de los materiales, principalmente para:

- Optar por que el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados, sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in-situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.
- Utilizar madera procedente de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES.
- Que las pinturas y barnices de interior tengan un bajo contenido de disolventes, y esmaltes sin metales pesados.

- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.
- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta **algunos criterios específicos de diseño** y actualización que mejoren la **eficiencia energética y cuidado medioambiental**, como:

- Zona ajardinada, se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros:
 - Sol. La orientación en el eje este-oeste es la mejor para nuestras latitudes.
 - Viento. Procurar ventilaciones naturales aprovechando las corrientes de emplazamiento. Aperturas superiores para crear corrientes de aire naturales.
- Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores, será ambientalmente mejor en función de alguno de los siguientes criterios:
 - Está fabricado a partir de materias primas rápidamente renovables.
 - Está fabricado en más de un 65 % a partir de materias primas recicladas.
 - Cumple con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna ecoetiqueta oficial tipo I.



6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Optar por revestimientos interiores, con un origen reciclado del 20%, para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.
- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.
- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.

C. GESTIÓN.

Será en esta fase, que es una de las fases más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que tenemos que priorizar la búsqueda del índice más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, sobre todo en instalaciones ya construidas. Nuestra adecuada gestión va permitir la adaptación de la instalación a las demandas de sus usuarios, y debe garantizar que la instalación cumple con los requisitos de calidad (seguridad, accesibilidad, etc.) y cuidado medioambiental.

La gestión ambiental de una instalación deportiva, si bien, como ya hemos comentado, estará condicionada por el diseño y su construcción, la inclusión de medidas ambientales en la gestión diaria será la clave para poder hacer verdaderamente sostenible la actividad deportiva, y en todo caso, constituirá un ejemplo y recordatorio continuo para sus usuarios de la responsabilidad ambiental de todos. Algunas de las acciones serán:

1. Mantenimiento Técnico de Instalaciones.

En esta gran diversidad de tareas existen trabajos que suponen un importante foco potencial de impacto medioambiental, ya que su realización implica grandes consumos; de gran cantidad de productos y sustancias con componentes potencialmente peligrosos, por lo que es necesario la aplicación de buenas prácticas como:

Fontanería:

- Establecer junto con el personal un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.
- Valorar la introducción de energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria y piscinas de invierno.
- A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.
- En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.
- Incluir criterios medioambientales en el suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material en el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

99

6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Mantenimiento del sistema eléctrico:

Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones donde se tenga en cuenta las siguientes pautas:

- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover, en la posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
- Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.
- Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

Mantenimiento del sistema de climatización/agua caliente:

- Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.
- Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones: incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas. Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.
- Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).

- Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.

Mantenimiento de piscinas:

- Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.
- Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.
- Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente antiálga lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.
- Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.
- Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.
- Velar para que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.

6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

100

- Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto está cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, principal fuente de pérdidas energéticas.

2. Mantenimiento de Zonas Verdes.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Evitar, en lo posible, la elección de uso de estos herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.
- Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes:

- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada.
- Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.
- Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado.

- Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además, ten en cuenta que la Ordenanza del agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

3. Trabajos de Limpieza.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguren la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores.
- Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.
- En el suministro de material destinado a los aseos se incluyen medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de los que este servicio genera específicamente.
- Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.
- Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para residuos, envases y papel y cartón con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos y bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.

6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

101

- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.
- Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.

4. Oficinas.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de equipos y material de papelería:

- En caso de adquirir nuevos equipos como ordenadores o impresoras es fundamental que se tenga en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra y las opciones de impresión a doble cara.
- A la hora de comprar el papel en primer lugar elegir papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.
- A la hora de comprar consumibles de impresoras elegir tóner y cartuchos de impresión reciclados.
- A la hora de adquirir productos varios de papelería como bolígrafos, carpetas, rotuladores o marcadores, es necesario ajustarse a las necesidades reales y no generar compras innecesarias.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en las oficinas:

- Papeleras para residuos orgánicos y otros residuos.
- Papeleras para envases, latas de refrescos, vasos de plástico, bolsas, papel de aluminio...
- Contenedores para la separación de papel y cartón desechable.
- Contenedores para la separación de cartuchos de impresión gastados.
- La retirada de tóner y cartuchos de impresión gastados deberá realizarse a través de un gestor autorizado contratado para este fin.

5. Cafetería / Máquinas expendedoras.

Estos puntos de consumo generan impactos ambientales asociados al consumo de agua y energía y a la generación de residuos, por lo debemos aplicar unas pautas que permitan ser más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en cafetería en cuanto a disponibilidad y ubicación de contenedores y papeleras.
- Controlar la correcta gestión de residuos por parte de la empresa concesionaria del servicio de cafetería.
- Procurar que las máquinas expendedoras tengan la mejor clasificación energética.
- Fomentar la adquisición de productos de "comercio justo".

6.6. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

6. Botiquín.

Las pautas que permitirán que el servicio de botiquín sea más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos biosanitarios que se generan específicamente en el botiquín a través de la contratación de un gestor autorizado que proporcione los contenedores específicos y la retirada de estos residuos.

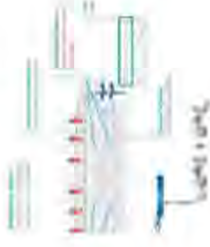
7. Actividades Deportivas.

Las pautas que permitirán que las actividades deportivas desarrolladas en las instalaciones sean más respetuosas con el medio ambiente:

- Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.
- Considerar como material relacionado con la actividad deportiva no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión (evitar papel clarado, tintas nocivas, tiradas excesivas, embalajes o estuches innecesarios) además de fomentar los productos locales.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de material deportivo:

- Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.
- Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generados en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de papel, envases u orgánicos con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos en su origen.



6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

103

Finalmente, tras aportar las medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas, hemos ampliado una tabla donde integramos nuestras medidas concretas, a los criterios comunes de calidad ambiental que se proponen desde el PAIEDA, considerando que estas propuestas evaluarán con más precisión si las instalaciones deportivas cumplen con criterios medioambientales o cuáles son sus áreas de oportunidad:

Para la valoración de cada una de las declaraciones o ítems, se utiliza la escala del 1 al 5, los cuales representan los siguientes valores:

- ✓ 1: No cumple (menos del 20%).
- ✓ 2: Cumple parcialmente (entre un 21% y un 40%).
- ✓ 3: Cumple suficientemente (entre un 41% y un 60%).
- ✓ 4: Cumple bastante bien con el criterio (entre un 61% y un 80%).
- ✓ 5: Cumple totalmente con el criterio (entre un 81% y un 100%).



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
PLANTEAMIENTO				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda; programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.				
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.				
Edat:				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.				
Sustituir césped natural por césped artificial.				

6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. PLANIFICACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
TERRITORIO/EMPLAZAMIENTO				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.				
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.				
Extra:				
Orientación adecuada de la instalación.				
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.				
Aparcamiento de bicicletas.				

B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
MATERIALES				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.				
Extra:				
Tienen en cuenta criterios medioambientales en la compra de materiales para mantenimiento: fontanería, electricidad...				
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel: web, RSS, registro y gestión digital...				
Usan dispensadores por goteo para productos líquidos; jaboneras				
Usan papel reciclado o con el sello FSC/PEFC.				
Usan tóner y cartuchos de tinta reciclados.				
Usa productos de limpieza ecológicos.				
Están a la vista las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos.				
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y un gestor autorizado para su retirada.				

6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

105

B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
ENERGÍA				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.				
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.				
Extra:				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.				
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.				
Tiene planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.				
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.				
Tiene sensores de iluminación.				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
ENERGÍA				
Extra:				
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar: maquinaria, vending, climatización... Triple A				
Tiene aislamiento térmico de la instalación.				
Tiene aislamiento acústico de la instalación.				
Incluye doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termosifones independientes en las diferentes estancias.				
Cubren la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas.				
Tiene cerrados o aislados los DRE (depósitos regulación de equilibrio) o vasos de compensación.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.				



6.7. TABLA DE REGISTRO DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

106

B. INSTALACIÓN:

Criterios	Se cumple	No se cumple	No Procede	Puntuación
AGUA				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.				
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.				
Extra:				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.				
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores, en grifería y duchas.				
Tiene limitadores de descargas en WC.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.				

Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
CONTAMINACIÓN:				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.				
Extra:				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (p.ej. gas natural).				
Utiliza ozono / UV dentro del sistema de desinfección de la piscina.				
Usa herbicidas y pesticidas ecológicos.				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
GESTIÓN DE RESIDUOS				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.				
Extra:				
Dispone de papeleras clasificadoras para restos: envases y papel y cartón.				
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y de limpieza, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos: orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, tóner y cartuchos de tinta, y poda y siega a través de un gestor autorizado.				

7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



7.1. INTRODUCCIÓN

Las instalaciones deportivas municipales son de titularidad pública, propiedad del Ayuntamiento del municipio y pueden estar gestionadas de manera directa o en régimen de concesión para la gestión y explotación por una empresa o club deportivo. El funcionamiento de los diferentes espacios deportivos y complementarios, se regirá de acuerdo a las directrices de la planificación en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio, que puede ser objeto de modificación o actualización, cuando las necesidades de las instalaciones así lo requieran o lo dicte la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.

El objeto es establecer el conjunto de normas y procedimientos que garanticen los derechos y deberes de los usuarios en las instalaciones deportivas municipales. Se trata de un documento fundamental para el buen funcionamiento de las instalaciones y de los distintos espacios y equipamientos deportivos.

Por tanto, con la elaboración de estas normas de utilización se persigue:

- Informar a los usuarios de aquellos aspectos que garanticen una práctica segura y fiable.
- Asegurar una conducta adecuada de los usuarios y una buena convivencia.
- Asegurar el buen estado de conservación de las instalaciones y equipamientos.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



7.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS

109



DERECHOS

Son derechos de los usuarios/as:

1. Disfrutar y hacer uso, de acuerdo a las normas de uso establecidas, de todos los servicios y espacios de las instalaciones deportivas en los días y horarios señalados en el programa establecido.
2. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc., en los términos previstos en el reglamento y normas de uso interno, de cada instalación, en su caso.
3. Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en adecuadas condiciones de uso.
4. Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones deportivas, así como de los programas y servicios deportivos ofertados en ellas.
5. Las Instalaciones Deportivas Municipales permanecerán abiertas al público, y cualquier ciudadano/a podrá acceder a ellas, y utilizarlas de acuerdo con la normativa vigente y el abono de los precios públicos correspondientes.
6. Recibir la información que se solicite sobre: horarios y posible cambio de estos; precios, cuotas y condiciones de uso; reservas; suspensión de servicios; actividades puntuales; etc.
7. Recibir una atención y trato cordial por parte del personal del servicio deportivo.
8. El aforo ha de ser limitado a un cierto número de personas.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



7.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS

9. Las instalaciones han de facilitar el acceso a todas aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad física.
10. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes para la mejora de la gestión de la instalación por escrito en las hojas disponibles para ello.
11. A solicitar sus datos personales registrados, a rectificarlos, suprimirlos y oponerse al tratamiento de sus datos.
12. Cualquier otro derecho que esté recogido en la legislación vigente.

OBLIGACIONES

Son obligaciones de los usuario/as:

1. Guardar el debido respeto, en todas las zonas de las instalaciones deportivas municipales, a los demás usuarios, espectadores y personal de las mismas; así como atender en todo momento las indicaciones que éste le realice en su tarea de supervisión de toda actividad que se lleve a cabo en las mismas.
2. Utilizar las instalaciones deportivas, equipamiento, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.
3. Presentar la pulsera, carné, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo ceder o transmitirlo a un tercero, en las instalaciones que requieran la identificación de los usuarios.
4. Cumplir las adecuadas condiciones de higiene y limpieza personal.

5. Cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de la actividad de que se trate.
6. Cumplir con la normativa de aplicación en materia de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
7. Abonar los gastos que se ocasionen por el uso inadecuado, desperfectos, roturas o similares de las instalaciones y del material o mobiliario existente.
8. Mostrar la tarjeta, abono o cualquier otro documento de control al personal de las instalaciones, en el caso de que estos sean requeridos.
9. No se debe introducir en las instalaciones deportivas envases, comidas y bebidas, salvo en los espacios autorizados para ello.
10. Queda prohibido introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
11. Evitar los juegos peligrosos y violentos.
12. No se permite el acceso de animales, de cualquier especie, al interior de las instalaciones, salvo los perros guías de invidentes.
13. Si se padece alguna enfermedad infectocontagiosa, o se tiene indicios de ello, deberá ponerlo en conocimiento del médico y evitar el uso de las instalaciones, sobre todo de instalaciones acústicas.

7.3. PROTECCIÓN DE DATOS

En las instalaciones deportivas municipales donde el usuario tenga que realizar una inscripción en alguna actividad programada, procede, a través de un formulario, a la recogida de los datos personales de las personas que acceden a esa instalación como abonados o usuarios.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos en su Reglamento General de Protección de Datos debemos de aplicar en las instalaciones deportivas un correcto tratamiento y protocolo de los datos de los usuarios.

- Los datos personales deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Los datos personales deben ser recogidos con fines determinados explícitos y legítimos: tratando los datos exclusivamente para las finalidades para las que fueron recogidos e informando y con una base legal que legitime el tratamiento, como el consentimiento explícito o la relación contractual.
- Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con el tratamiento: se trata de no requerir más información que la estrictamente necesaria para la finalidad.
- Los datos personales deben ser exactos y estar siempre actualizados.
- Los datos personales deben mantenerse de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- Los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

Se debe informar a los interesados de modo expreso, preciso e inequívoco de que:

- El gestor de la instalación es responsable del tratamiento de datos de carácter personal que figura dado de alta ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Sus datos facilitados a través del formulario serán registrados y tratados con las siguientes finalidades:
 - Registrar como usuario de la instalación o, en su caso, como representante legal del menor usuario.
 - Permitirle el acceso a las instalaciones
 - Facilitarle el uso de nuestros Servicios
 - Agilizar el seguimiento de la relación contractual.
 - Enviarle información, inclusive comercial, por cualquier medio, de las actividades, servicios, promociones que se desarrollan en la instalación deportiva.



8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



8.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad en las instalaciones deportivas es un concepto que no solo se extrapola a la propia actividad deportiva que se desarrolla en la instalación, sino que se aborda desde el contexto constructivo, equipamientos, ejecución de la actividad en sí, eventos, emergencias, etc.

Por lo tanto, es necesario la planificación de la seguridad desde el propio proyecto de realización de la instalación deportiva, siendo muy importante la participación del gestor deportivo al conocer los riesgos que se desarrollan durante las actividades deportivas y los eventos realizados en las instalaciones, necesario tener un plan de gestión, con las circulaciones de deportistas, usuarios, espectadores, trabajadores, etc.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



8.2. LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

8.2.1. ASPECTOS LEGALES OBLIGATORIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD

- **Requisitos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999):**
 - Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad:
 - Seguridad estructural.
 - Seguridad en caso de incendio.
 - Seguridad de utilización.
- **El Código Técnico de Edificación (CTE):**
 - Desarrolla el cumplimiento de los Requisitos Básicos de Seguridad y Habitabilidad de la Ley de Ordenación de Edificación (LOE).
 - Aborda las diferentes normas básicas que recoge la LOE, desarrollando los siguientes Documentos Básicos (DB):
 - DB SE Seguridad Estructural.
 - DB SI Seguridad en caso de incendio.
 - DB SU Seguridad de utilización.
 - DB HS Salubridad.
 - DB HR Protección frente al ruido.
 - DB HE Ahorro de energía.

- **Normas específicamente deportivas:**
 - RD 2816/1982 "Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas".
 - RD 769/1993 "Reglamento para la prevención de la violencia en Espectáculos Deportivos".
 - Normas deportivas de las diferentes Comunidades Autónomas (piscinas, barreras arquitectónicas, etc.)



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



8.2. LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Otras normas de obligado cumplimiento, para cumplir con los requisitos básicos de la edificación (funcionalidad, seguridad y habitabilidad):
 - Normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
 - Normas sobre las diferentes instalaciones (fontanería, electricidad, carpintería, abastecimiento de agua y vertido, calefacción, ACS, energía, yesos, etc.).

8.2.2. CONTENIDOS INCLUIDOS DENTRO DE UN PROGRAMA DE NECESIDADES RELACIONADO CON LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, ADAPTABILIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y POLIVALENCIA

- Tipo de instalación.
- Tipos y nº de espacios deportivos.
- Tipos y nº de espacios auxiliares (vestuarios, almacenes, etc.)
- Superficies, volúmenes, profundidades, etc.
- Prioridades en caso necesario.
- Accesibilidad a la instalación.
- Accesibilidad a todos los elementos (luminarias, cortinas, etc.).
- Control de accesos.
- Seguridad en la instalación (materiales y diseños adecuados y sistemas de control).
- Circulaciones internas (diferenciadas, cómodas y sin grandes distancias).
- Sistemas energéticos.

- Aislamientos térmicos y acústicos.
- Ventilaciones (natural-forzada, renovaciones de aire).
- Iluminación (natural-artificial).
- Climatizaciones.
- Temperaturas deseadas.
- Orientaciones edificios.
- Puertas (sistemas de apertura y cierre, dimensiones, materiales, etc.).
- Sistemas de alarmas (fuego y humo, control electroválvulas, inundaciones, etc.).
- Sonido.
- Pavimentos en espacios deportivos (adecuación a práctica y normas UNE y CEN).
- Pavimentos en espacios comunes (facilitar la limpieza y mantenimiento de la misma).
- Pavimentos en vestuarios, zonas de playa, etc. (fáciles de limpiar y antideslizantes).
- Paramentos interiores y exteriores de los edificios (mantenimiento mínimo y limpieza fácil).
- Equipamiento fijo y anclajes (seguridad y calidad).
- Señalética.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las materias de seguridad en las instalaciones deportivas se clasifican de la siguiente manera:

- Mantenimiento del orden y la tranquilidad.
- Seguridad física de instalaciones y recintos deportivos.
- Situaciones de emergencia y evacuación.
- Prevención y atención de accidentes personales.
- Protección de datos personales y de la información.
- Prevención de riesgos laborales.

En las instalaciones deportivas el mantenimiento del orden y la tranquilidad es una prioridad en el desarrollo del funcionamiento del programa de actividades desarrollado en la instalación. El orden y la tranquilidad debiera ser la normalidad. El orden y la tranquilidad son necesarios para el buen desarrollo de las actividades. Por ese motivo hay que tratar de mantenerlos. Sin embargo, en materia de orden y tranquilidad es donde se produce el mayor número de alteraciones. Disponer de "condiciones seguras" (básicas), mediante el cumplimiento de los requisitos obligatorios existentes. Es necesario actuar y llevar un procedimiento de trabajo:

- Acceder a los datos de riesgos y medidas, que proporciona la normativa de aplicación.
- Recopilarlos en una Guía para facilitar su conocimiento y gestión.
- Tomando como base la Guía, elaborar un "Plan de seguridad para mantenimiento del orden y la tranquilidad en recintos deportivos". (Plan Seguridad MOT).

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IJTE



En lo que respecta a la legislación de aplicación podemos destacar:

- **Actividades y Espectáculos:**
 - LEPAR 13/1999 de Andalucía y legislación de desarrollo.
 - RGPEPAR – R.D. 2816/1982 Actividades y espectáculos.
 - LSP 5/2014.
- **Competiciones deportivas de ámbito estatal:**
 - Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
 - Real Decreto 203/2010. Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
 - LSP 5/2014.

La seguridad en las instalaciones deportivas debe de encontrarse bajo una planificación que enmarque los diferentes riesgos derivados de las actividades propias que se desarrollan en ellas, o bien posibles riesgos extraordinarios que puedan ocasionarse en ellas:

- **Ante riesgos ordinarios o comunes a la propia actividad de la instalación:**
 - Para los riesgos ordinarios a causa de una organización inadecuada:
 - Plan de actividad: organización y gestión de la seguridad de la actividad, a través de los cuatro componentes básicos (aforo, accesos, permanencia y uso).

8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Para los riesgos ordinarios por causa de conductas inadecuadas:
 - Guía de riesgos ordinarios y de requisitos obligatorios de seguridad: derechos, obligaciones y prohibiciones de los organizadores, titulares y todos los concurrentes de la actividad:
 1. Requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
 2. Información de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
 3. Control del cumplimiento de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.

- **Ante riesgos extraordinarios o ajenos a la propia actividad de la instalación:**

- Plan de Gestión de Riesgos: identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos posibles en la instalación.
- Plan Integral de Seguridad:
 1. Introducción.
 2. Objeto y responsable del Plan.
 3. Ámbito o alcance.
 4. Organización.
 5. Procedimientos, protocolos, medios y medidas organizativas.
 6. Objeto de protección.
 7. Descripción pormenorizada del objeto de protección.
 8. Programación de la actividad o evento en su caso.
 9. Amenazas consideradas: identificación, análisis, valoración y gestión de riesgos.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



10. Medidas, medios y servicios de seguridad aplicables.
11. Descripción pormenorizada de medidas y medios de seguridad.
12. Descripción pormenorizada de servicios de seguridad. Misión, roles y responsabilidades.
13. Interdependencias.
14. Procedimientos y protocolos de actuación.
15. Actuación y medios ante contingencias. Dispositivo específico de evacuación.
16. Plan de comunicaciones y coordinación.
17. Servicios médicos y de emergencia, en su caso.
18. Método de actualización y revisión del plan.
19. Anexos.

- **Ante riesgos colectivos:**

- Plan de Autoprotección: planificación de las acciones de prevención y de reacción ante situaciones de emergencia colectiva. El Plan de Autoprotección es obligatorio en espacios cerrados con aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.; en instalaciones cerradas desmontables o de temporada con aforo igual o superior a 2.500 personas; instalaciones al aire libre con aforo igual o superior a 20.000 personas. Este documento contiene:
 1. La identificación y evaluación de riesgos.
 2. Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.
 3. Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Plan de Emergencia: planificación de las acciones de reacción ante una situación de emergencia colectiva. Contiene:

1. Identificación y clasificación de las emergencias.
2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
3. Identificación y funciones de las personas y equipos.
4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan.

8.3.1. LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Real Decreto 1801/2003 de Seguridad General de los productos recoge la necesidad de que cualquier producto que se encuentre en uso, cumpla la normativa de seguridad que le aplique y de las evaluaciones para garantizar frente a terceros.

Para los elementos y equipamientos deportivos son de aplicación las Normas UNE EN armonizadas y las directrices sobre evaluación de la Comisión Europea de la seguridad de los productos y códigos de buenas prácticas en materia de seguridad en las instalaciones deportivas. Por ejemplo, las canastas y porterías de baloncesto, fútbol, balonmano y hockey, de acuerdo con las Normas UNE-EN 1270, UNE-EN 748, UNE-EN 749 y UNE-EN 750.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE

8.3.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN OBLIGATORIAS ANTE ACCIDENTES O EMERGENCIAS SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Desfibrilador Semiautomático (DESA).** Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
 - Artículo 3. Requisitos de funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos externos.
- 1. Los DESA que sean instalados según lo dispuesto en los artículos siguientes, deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.
- 2. Los DESA deberán ser utilizados en las condiciones especificadas por su fabricante y ser mantenidos adecuadamente, de forma que conserven la seguridad y prestaciones previstas durante su periodo de utilización.
- 3. Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas establecerán los mecanismos de control e inspección oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo.



8.3. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **Botiquín de primeros auxilios.** El Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas en Andalucía, regula el material mínimo imprescindible que debe contemplar un botiquín en una instalación de piscinas. Por lo que podemos hacerlo extensivo a toda instalación deportiva que mediante este material podamos prestar una asistencia mínima segura a los usuarios ante cualquier accidente.
 - Gasas.
 - Vendas elásticas.
 - Povidona yodada al 10%.
 - Agua oxigenada.
 - Guantes desechables.
 - Suero fisiológico y jeringas (para lavados).
 - Algodón (para almohadillado, no para curas).
 - Esparadrapo hipodérmico.
 - Aparatos estériles de diferentes tamaños.
 - Tijera recta y pinzas de disección.
 - Manta térmica.
 - férulas de inmovilización para extremidades.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IJTE



9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



9.1. CONCRECIÓN DE DÉFICIT Y POTENCIALIDADES ACTUALES

Uno de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general. El análisis de las instalaciones deportivas existentes nos permite identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y en definitiva obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas. Considerando que este citado Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos está realizado bajo iniciativa municipal, las propuestas de actuación, que en este capítulo van a quedar planteadas, solo serán las Instalaciones Deportivas de titularidad pública. Quedan lógicamente fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas, aunque sean de acceso público.

El primer nivel de propuestas de este plan local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevos espacios e instalaciones. El razonamiento es lógico: es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia ya que su ejecución permitirá dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y de cualquier manera mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

121

Tras un primer análisis de las instalaciones existentes, se puede afirmar la presencia de las siguientes conclusiones:

- El municipio de Jete presenta un parque de instalaciones deportivas acorde a la población del municipio, donde se pueden practicar las principales modalidades deportivas.
- El parque de instalaciones deportivas del municipio se compone de espacios deportivos convencionales, mientras que las tendencias actuales se dirigen hacia los espacios singulares y no convencionales.
- Asimismo, predominan las instalaciones de propiedad pública (100%) frente a la privada. Reflejando la fuerte apuesta, desde el Ayuntamiento, de dotar al municipio de una red de instalaciones lo más completa posible.
- En función de los umbrales del PDIEDA, el municipio presenta en general superávit de instalaciones deportivas con leves déficits. Con la planificación de las propuestas de intervención, se pretende mejorar y complementar la propuesta deportiva existente mediante la construcción o remodelación de algunas instalaciones.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



9.2. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

PRIORIDAD ALTA

Son las actuaciones más urgentes de llevar a cabo, englobando las que se planifican a corto plazo (1-2 años). Pueden englobar cualquier tipo de actuación, ya sean nuevas construcciones, remodelaciones, adaptaciones a normativa, etc.

PRIORIDAD MEDIA

Son actuaciones necesarias de llevar a cabo, pero no tan urgentes como las indicadas anteriormente, entendiéndose que se planifican a medio plazo (próxima legislatura). Pueden englobar cualquier tipo de actuación, ya sean nuevas construcciones, remodelaciones, etc.

PRIORIDAD BAJA

Son las actuaciones que se prevén llevar a cabo para mejorar el servicio deportivo municipal, pero sin plazo definido y que dependen de las circunstancias sociales, económicas y deportivas del municipio

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



9.3. PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN

123

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRIORIDAD
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	PISTA DE PÁDEL	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN EL NUEVO	PARCELAS 417, 420 Y 1018 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PZ	MEDIA
			PARCELAS 417, 420 Y 1018 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PZ	ALTA
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	PISTA POLIDEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	PARCELAS 417, 420 Y 1018 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PZ	ALTA
NUEVA CONSTRUCCIÓN	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MUNICIPAL	PARCELAS 417, 420 Y 1018 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PZ	ALTA
			PARCELAS 417, 420 Y 1018 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PZ	ALTA

*Además de las posibles actuaciones ya planificadas se llevarán a cabo todas aquellas que sean necesarias para el correcto mantenimiento de las instalaciones, ya sean acciones preventivas como correctivas, adaptaciones a normativas o mejoras.

Esta planificación no conlleva la obligatoriedad de llevar a cabo dichas actuaciones, ni en el mismo orden de prioridad, es una guía de referencia

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE





9.4. PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

124

CÓDIGO INSTALACIÓN	CÓDIGO EEDD/ECC	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
18109201	18109201-1	GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO	SEGURIDAD	18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACION, AISLAMIENTO CONSTRUCTIVOS	ALTA
18109201	18109201-1	GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO	EQUIPAMIENTO	18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO RENOVACION DE EQUIPAMIENTO	BAJA
18109201	18109201	GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS	SEGURIDAD	18109201 GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACION	BAJA
18109202	18109202-1	CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE	SEGURIDAD	18109202-1 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE- REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN	MEDIA
18109202	18109202-2	CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA	SEGURIDAD	18109202-2 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA- REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN	ALTA
18109203	18109203	SENDERO GELIBRA	SEGURIDAD	18109203 SENDERO GELIBRA REMODELACION PAVIMENTO Y SEÑALETICA	BAJA
18109204	18109204	SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS	SEGURIDAD	18109204 SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS- REMODELACION PAVIMENTO Y SEÑALETICA	BAJA
18109205	18109205	SENDERO HOYA DEL BARCO	SEGURIDAD	18109205 SENDERO HOYA DEL BARCO REMODELACION PAVIMENTO Y SEÑALETICA	BAJA
18109206	18109206	SENDERO CORTIJO DEL GUARDA	SEGURIDAD	18109206 SENDERO CORTIJO DEL GUARDA REMODELACION PAVIMENTO Y SEÑALETICA	BAJA
18109207	18109207	SENDERO FORESTAL	SEGURIDAD	18109207 SENDERO FORESTAL REMODELACION PAVIMENTO Y SEÑALETICA	BAJA
18109209	18109209-1	PISCINA MUNICIPAL: PISCINA	SEGURIDAD	18109209-1 PISCINA MUNICIPAL: PISCINA REMODELACION VASOS, ZONA PLAYA, ADAPTACION NORMATIVA, MAQUINARIA	BAJA
18109209	18109209	PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS	SEGURIDAD	18109209 PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACION VESTUARIOS	ALTA

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE





9.4. PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

125

CÓDIGO INSTALACIÓN	CÓDIGO EEDD/EECC	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
18109210	18109210	SENDERO BOLOBONA	SEGURIDAD	18109210 SENDERO BOLOBONA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	BAJA
18109211	18109211	SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA	SEGURIDAD	18109211 SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	BAJA
18109212	18109212	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR	SEGURIDAD	18109212 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR- REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	BAJA
18109213	18109213	CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA	SEGURIDAD	18109213 CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y VALLADO EXTERIOR	MEDIA

*Además de las posibles actuaciones ya planificadas se llevarán a cabo todas aquellas que sean necesarias para el correcto mantenimiento de las instalaciones, ya sean acciones preventivas como correctivas, adaptaciones a normativas o mejoras.

Esta planificación no conlleva la obligatoriedad de llevar a cabo dichas actuaciones, ni en el mismo orden de prioridad, es una guía de referencia

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



9.5. ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

9.5.1. PLANOS

El presente apartado analiza la situación del suelo existente apto para uso deportivo y las previsiones sobre suelo clasificado como equipamiento deportivo que contiene la normativa urbanística vigente en el municipio.

En la actualidad la normativa urbanística en vigor corresponde con:

- NN.SS. (Aprob. Def. 30/04/1999 y BOP 05/02/2000) - Adapt. Parcial LOUA (Aprob. Def. 11/11/2010 y BOP 25/11/2010).

9.5.2. SUELO CALIFICADO POR EL PLANEAMIENTO

Se adjuntan planos, memoria y fichas en el anexo «Disponibilidad de suelo», en donde se han definido las parcelas de uso deportivo del municipio.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



10. PROYECCIÓN ECONÓMICA

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



10.1. MEMORIA

10.1.1. OBJETIVOS

La memoria económica tiene por finalidad la cuantificación económica de las actuaciones incluidas en la memoria de ordenación, incluye los siguientes datos:

- Valoración económica de las actuaciones incluidas en el plan.
- Propuesta de fuentes de financiación que cubre económicamente el coste de las diversas actuaciones.
- Estimación temporal de las diversas actuaciones.

10.1.2. PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VÍAS DE FINANCIACIÓN

CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN:

Para la planificación de las actuaciones contenidas en el presente plan, se han tenido en cuenta las recomendaciones que establece el PDIEDA para la red básica y que son los reflejados a continuación:

Red básica:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: Encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: Promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.

- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.

- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.

- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

10.1.3. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La financiación de las actuaciones incluidas en el plan local se llevará a cabo con fondos procedentes de la Administración Local en la medida que sea posible en función de los recursos disponibles con cargo a los presupuestos, siendo necesario para acometer dichas inversiones, la colaboración con los programas que a tal efecto sean convocados por las siguientes administraciones:

- Administración autonómica con cargo a las convocatorias en desarrollo del PDIEDA.
- Fondos procedentes de la Comunidad Europea.
- Diputación Provincial a través de los planes provinciales de cooperación.
- Cualquier otra ayuda o convocatoria al cual el presente plan pueda acogerse.

10.1. MEMORIA

129

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES

Tanto en instalaciones nuevas como en reformas de las existentes, en los cuadros resumen de actuaciones incluidas en el plan se ha reflejado el nivel de prioridad para llevarlas a cabo.

Las inversiones a corto plazo y medio plazo:

- Eliminación del déficit de la red básica que establece el PDIEDA, que se han recogido con prioridad alta y media en el cuadro resumen.
- Actuaciones que eliminen las carencias en materia de accesibilidad.
- Actuaciones que impliquen fomento del uso de energías renovables.

Las inversiones a largo plazo:

- Las reflejadas con prioridad baja en el cuadro resumen de actuaciones a realizar.

OBRAS QUE SE ACOGEN A LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN

La finalidad de los planes provinciales de inversión municipal consiste en garantizar a los municipios, los equipamientos considerados mínimos y obligatorios, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 7/1985 de 2 de abril, sobre RBRL, en lo se refiere a infraestructuras y equipamientos municipales y red viaria.

10.1.4. CUADRO RESUMEN DE COSTES

Los costes de las actuaciones incluidas en el plan se han dividido en dos tipos, por un lado los que tratan de nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, por otro, las que se refieren a actuaciones de reforma o remodelaciones de las existentes.

10.1. MEMORIA

130

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE IID	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN EL NUEVO	CONVENCIONAL REGLADA	PARCELAS 417, 420 Y 1016 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PFZ	37.000,00 €
			PARCELAS 417, 420 Y 1016 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PFZ	87.131,00€
NUEVO ESPACIO DEPORTIVO	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	CONVENCIONAL REGLADA	PARCELAS 417, 420 Y 1016 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PFZ	105.000,00€
			PARCELAS 417, 420 Y 1016 DEL POLÍGONO 4, JUNTO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CON REFERENCIAS CATASTRALES 18111A004004170000PK, 18111A004004200000PK Y 18111A004016000000PFZ	229.131,00€

10.1. MEMORIA

137

CÓDIGO INSTALACIÓN	CÓDIGO EEDD/EECC	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
18109201	18109201-1	GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO	SEGURIDAD	18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACION, AISLAMIENTO CONSTRUCTIVOS	60.000,00 €
18109201	18109201-1	GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO	EQUIPAMIENTO	18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO	15.000,00 €
18109201	18109201	GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS	SEGURIDAD	18109201 GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACION	20.000,00 €
18109202	18109202-1	CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE	SEGURIDAD	18109202-1 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE- REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN	60.000,00 €
18109202	18109202-2	CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUENA	SEGURIDAD	18109202-2 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUENA- REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN	60.000,00 €
18109203	18109203	SENDERO GELIBRA	SEGURIDAD	18109203 SENDERO GELIBRA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	10.000,00 €
18109204	18109204	SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS	SEGURIDAD	18109204 SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS- REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	5.000,00 €
18109205	18109205	SENDERO HOYA DEL BARCO	SEGURIDAD	18109205 SENDERO HOYA DEL BARCO REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	5.000,00 €
18109206	18109206	SENDERO CORTIJO DEL GUARDA	SEGURIDAD	18109206 SENDERO CORTIJO DEL GUARDA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	5.000,00 €
18109207	18109207	SENDERO FORESTAL	SEGURIDAD	18109207 SENDERO FORESTAL REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	5.000,00 €
18109209	18109209-1	PISCINA MUNICIPAL: PISCINA	SEGURIDAD	18109209-1 PISCINA MUNICIPAL: PISCINA REMODELACION VASOS, ZONA PLAYA, ADAPTACION NORMATIVA, MAQUINARIA	150.000,00 €
18109209	18109209	PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS	SEGURIDAD	18109209 PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACIÓN VESTUARIOS	20.000,00 €

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE





10.1. MEMORIA

132

CÓDIGO INSTALACIÓN	CÓDIGO EEDD/EECC	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
18109210	18109210	SENDERO BOLOBONA	SEGURIDAD	18109210 SENDERO BOLOBONA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	15.000,00 €
18109211	18109211	SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA	SEGURIDAD	18109211 SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	15.000,00 €
18109212	18109212	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR	SEGURIDAD	18109212 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR- REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SENALETICA	20.000,00 €
18109213	18109213	CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA	SEGURIDAD	18109213 CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y VALLADO EXTERIOR	85.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO REMODELACIONES					550.000,00 €

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



10.1. MEMORIA

REFERENCIA DE COSTES

Las actuaciones propuestas en este plan se han cuantificado en los apartados anteriores, estableciendo unos costes orientativos, bajo los siguientes criterios:

- Para las nuevas instalaciones y espacios deportivos, se han reflejado las estimaciones que hace el PDIEDA referido al año 2007, teniendo en cuenta que ha existido variación por incremento de precios, debido al tiempo transcurrido.
- Para las actuaciones en instalaciones deportivas existentes, se realiza una estimación de costes según precios que constan en las bases de datos de precios de la construcción.
- En los valores obtenidos se consideran incluidos los gastos generales, beneficio industrial, honorarios de proyecto y dirección de obras, coordinación en materia de seguridad y salud, gestión de residuos e IVA.

10.1.5. CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

La inversión prevista en el plan local de instalaciones deportivas, en base a la relación detallada recogida en las páginas anteriores es la siguiente :

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
ACTUACIONES EN NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	229.131,00 €
ACTUACIONES EN INSTALACIONES EXISTENTES	550.000,00 €
TOTAL	779.131,00 €

La inversión y financiación de las actuaciones anteriores se llevará a efecto con fondos procedentes de la Administración Local en colaboración con los programas que sean convocados por las diferentes administraciones públicas, en cumplimiento de las determinaciones del PDIEDA.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



11. EVALUACIÓN Y CONTROL

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



11.1. INTRODUCCIÓN

Una vez elaborado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se procederá a su implantación, por lo que es imprescindible iniciar protocolos de evaluación y control.

Estos protocolos están diseñados para utilizarse de forma sistemática, permitiendo conocer todos los aspectos clave en el desarrollo del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Jete:

- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.

- Si la efectividad del proceso es la deseada, es decir, si los resultados del proceso son satisfactorios.

- Si se mantienen los niveles de eficiencia previstos.

En el diseño de este PLIED se describen las etapas necesarias para obtener el mejor resultado. Por eso, se considera que un proceso tiene un correcto estado de control cuando se dan las siguiente circunstancias:

- Se conoce su propósito (Misión).
- Están descritos todos sus pasos.
- Están identificadas sus entradas y salidas.
- Están identificados sus clientes y proveedores.
- Existe un Responsable.
- Se mide y mejora su efectividad y eficiencia.

Para lograr un adecuado seguimiento y control, es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos y buscar permanentemente su mejora.

En el control del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Jete las herramientas usadas, serán las que se indican a continuación:

- **Check-list de actuaciones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Check-list de inversiones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por inversión todo gasto llevado a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Ficha de control de seguimiento de las intervenciones**, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.

De esta forma, a continuación se exponen los modelos que se utilizarán, los cuales están sujetos a posibles modificaciones o sugerencias por parte del personal de Ayuntamiento de Jete.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



11.2. CHECK LIST DE INVERSIONES

136

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN EL NUEVO				
CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA				
CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MUNICIPAL				
18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACION, AISLAMIENTO CONSTRUCTIVOS				
18109201-1 GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO				
18109201 GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACION				
18109202-1 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE- REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN				
18109202-2 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA- REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN				
18109203 SENDERO GELIBRA REMODELACION PAVIMENTO Y SENALETICA				
18109204 SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS- REMODELACION PAVIMENTO Y SENALETICA				
18109205 SENDERO HOYA DEL BARCO REMODELACION PAVIMENTO Y SENALETICA				
18109206 SENDERO CORTIJO DEL GUARDA REMODELACION PAVIMENTO Y SENALETICA				
18109207 SENDERO FORESTAL REMODELACION PAVIMENTO Y SENALETICA				
18109209-1 PISCINA MUNICIPAL: PISCINA REMODELACION VASOS, ZONA PLAYA, ADAPTACION NORMATIVA, MAQUINARIA				

11.2. CHECK LIST DE INVERSIONES

137

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
18109209 PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS				
REMODELACIÓN VESTUARIOS				
18109210 SENDERO BOLOBONA				
REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109211 SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA				
REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109212 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR- REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109213 CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA				
REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y VALLADO EXTERIOR				

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



11.3. CHECK LIST DE ACTUACIONES

138

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN EL NUEVO				
CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA				
CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MUNICIPAL				
18109201-I GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO REMDELACION PAVIMENTO, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACION, AISLAMIENTO CONSTRUCTIVOS				
18109201-I GIMNASIO MUNICIPAL: GIMNASIO RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO				
18109201 GIMNASIO MUNICIPAL: VESTUARIOS REMDELACION				
18109202-1 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA GRANDE- REMDELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN				
18109202-2 CPR VALLE VERDE: PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA- REMDELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN				
18109203 SENDERO GELIBRA REMDELACIÓN PAVIMENTO. Y SEÑALÉTICA				
18109204 SENDERO DE LA ERMITA DE BODIJAR Y CHORRERAS- REMDELACIÓN PAVIMENTO. Y SEÑALÉTICA				
18109205 SENDERO HOYA DEL BARCO REMDELACIÓN PAVIMENTO. Y SEÑALÉTICA				
18109206 SENDERO CORTIJO DEL GUARDA REMDELACIÓN PAVIMENTO. Y SEÑALÉTICA				
18109207 SENDERO FORESTAL REMDELACIÓN PAVIMENTO. Y SEÑALÉTICA				
18109209-1 PISCINA MUNICIPAL: PISCINA REMDELACION VASOS, ZONA PLAYA, ADAPTACION NORMATIVA, MAQUINARIA				

11.3. CHECK LIST DE ACTUACIONES

139

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
18109209 PISCINA MUNICIPAL: VESTUARIOS REMODELACIÓN VESTUARIOS				
18109210 SENDERO BOLOBONA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109211 SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109212 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR- REMODELACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA				
18109213 CENTRO DEPORTIVO: PISTA POLIDEPORTIVA REMODELACIÓN PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y VALLADO EXTERIOR				

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE



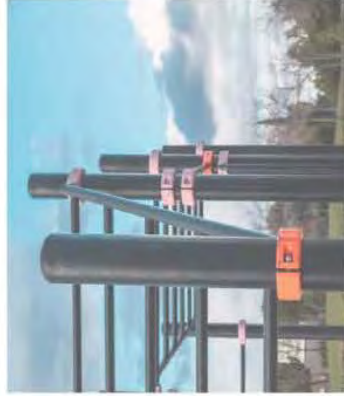
11.4. FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

140

FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Nombre de la intervención				
Definición de la intervención				
Responsable de la intervención				
Presupuesto total				
Plazo de ejecución	Fecha inicio:	Fecha fin:		
ACTIVIDADES				
Orden		Responsable	Plazo	% Ejecución
1				
2				
3				
				0%

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE IETE







DOCUMENTACIÓN ANEXA JETE



ÍNDICE:

ANEXO I: INVENTARIO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3

ANEXO II: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

117

ANEXO III: DISPONIBILIDAD DE SUELO

119

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



ANEXO I: INVENTARIO LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE

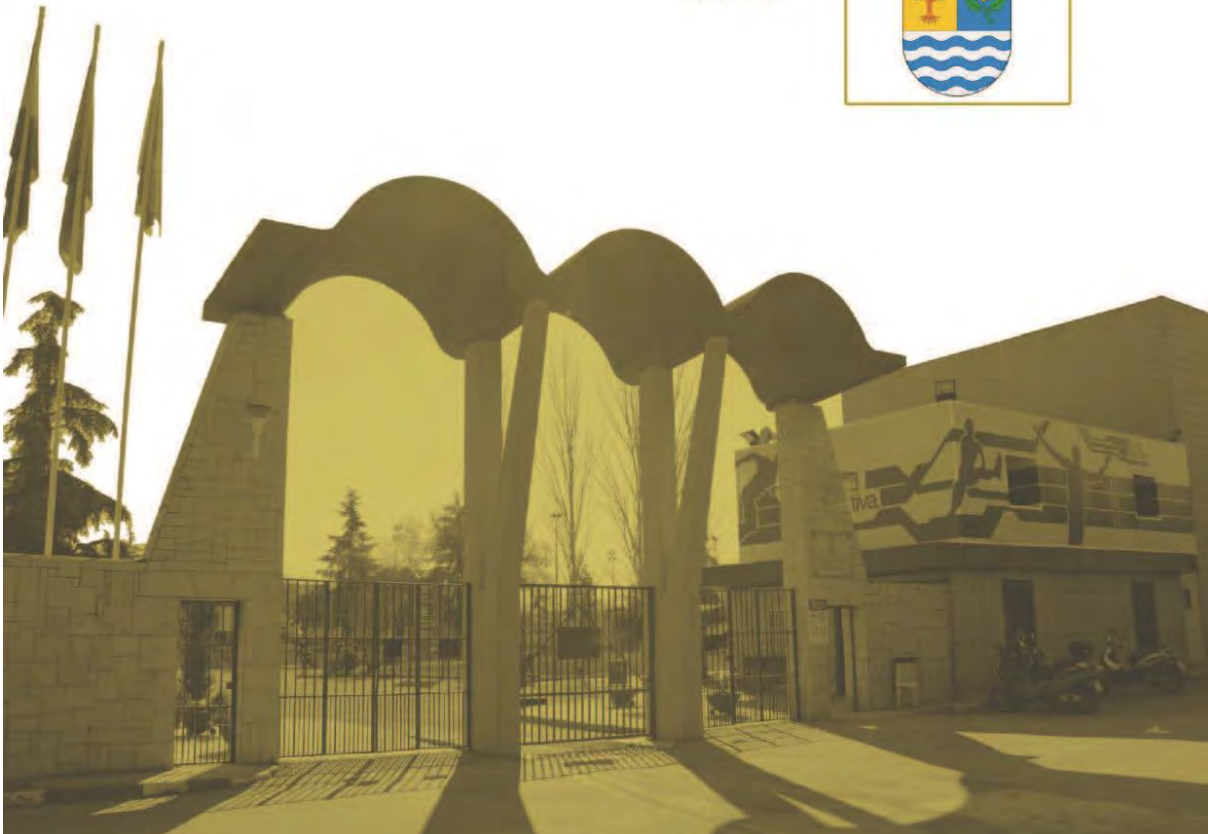




INVENTARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS

Plan Local de Instalaciones Deportivas

Jete







Resumen de las instalaciones deportivas de Jete

Código Instalación	Nombre de la Instalación
18109201	GINNASIO MUNICIPAL <u>Espacios Deportivos</u> 1 Gimnasio <u>Espacios Complementarios</u> 1 Vestuarios
18109202	CPR VALLE VERDE <u>Espacios Deportivos</u> 1 Polideportiva Grande 2 PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA <u>Espacios Complementarios</u> 1 Almacén
18109203	SENDERO GELIBRA <u>Espacios Deportivos</u> 1 Sendero Gelibra
18109204	SENDERO CHORRERAS <u>Espacios Deportivos</u> 1 Ruta de la Ermita de Bodíjar y Chorreras
18109205	SENDERO HOYA DEL BARCO <u>Espacios Deportivos</u> 1 Ruta de la Hoya del Barco
18109206	SENDERO CORTIJO DEL GUARDA <u>Espacios Deportivos</u> 1 Ruta del Cortijo del Guardia
18109207	SENDERO FORESTAL <u>Espacios Deportivos</u> 1 Ruta Forestal
18109208	PARQUE INFANTIL <u>Espacios Deportivos</u> 1 Parque Infantil
18109209	PISCINA MUNICIPAL <u>Espacios Deportivos</u> 1 Piscina



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacios Complementarios

1 VESTUARIO

18109210 SENDERO BOLOBONA

Espacios Deportivos

1 Ruta Barranco de las Cifas al Barranco de Bolobona

18109211 SENDERO CAUCALES

Espacios Deportivos

1 Ruta del Barranco de Gelibra a Caucales

18109212 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR

Espacios Deportivos

1 SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR

18109213 CENTRO DEPORTIVO

Espacios Deportivos

1 PISTA POLIDEPORTIVA



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109201	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
Instalación del censo 97 que ya no existe Instalación que no está en censo provisional 05		
Comunidad Autónoma ANDALUCÍA	Provincia GRANADA	Municipio (obligatorio) Jete
Zonas GR-1 COSTA TROPICAL		
Núcleo de Población JETE	Distrito	Barrio
Nombre oficial de la instalación (obligatorio) GIMNASIO MUNICIPAL		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
Dirección: vía, número, código postal (obligatorio) Escuelas Nº: s/n Código postal 18699		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos) 1996
Teléfono 958645101	Fax 958645101	E-Mail jete@dipgra.es
Página Web www.jete.es		
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación Latitud: 364750,5 Longitud: 34005,83 Altura: 0 UTMX: 440475 UTM Y: 4072807		
Situación de la Instalación (elegir una) Urbana: ☒ Periférica (borde urbana): ☐ No Urbana: ☐		
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)		
Deportistas:	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados	Visitantes/Espectadores: ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)		
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono ☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas		
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)		
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)		
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)		
☒ PROPIEDAD PÚBLICA		
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros ☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☒ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	NNSS PLANEAMIENTO DE JETE
	Clasificación del suelo:	URBANO
	Calificación del suelo:	CONSOLIDADO

CONDICIONES URBANÍSTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☒
		Encintado de aceras	☒
		Suministro de agua	☒
		Alcantarillado	☒
		Electricidad	☒
		Alumbrado público	☒
	Parcelación	Superficie del solar:	200
		Parcela mínima :	80
		Proyectado :	129

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	80	%	80	%
		Fondo máximo edificable	60	m	11	m
		Dimensión patios		m		
	ALTURAS	Altura máxima en m	10	m	3,45	
		Nº max de plantas	3		1	
		Planta baja incl. semisótano		m		
		Alt. semisó. a cara inf. forjado		m		
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial	2,40		1	
		Uso residencial		m2/m2		m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada				
		Otros retranqueos				
	TIPOLOGÍA			m		

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☒
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☒
		Adaptación de Vestuarios	☒
		Pasillos	☒
		Accesos exteriores	☒
	Reglamento de espectáculos públicos	Señalización evacuación	☒
		Alumbrado de emergencia	☒
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

* INSTALACION DE PLACAS SOLARES TERMICAS EN 2.021 PARA AGUA CALIENTE EN VESTUARIOS.

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☒
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☒



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109201	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐		
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Gimnasio				
ATRIBUTOS GENERALES				
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☐ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☒ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☒ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)	Año de Construcción * 1996	Año de Remodelación * 0		
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su periodo de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)			Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO	
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☒ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☒ Permite Entrenamientos ☐ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☐ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente			Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO	
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☒ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☒ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☐ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros			Actividad Deportiva Principal Cardiovasculares (Cinta, Bicicleta Estática)	
CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☒ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva			Otras Actividades Musculación	
OBSERVACIONES				



Espacio deportivo convencional

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

PISTAS

☐ **PISTAS POLIDEPORTIVAS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Cerrado

☐ **PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Pista de Tenis
- ☐ Pista de Hielo
- ☐ Pista de Petanca
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Cerrados
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Cerrados

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)

PISTAS CON PARED

☐ **PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN (con dos paredes como mínimo para varios deportes)**

- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Cerrado

☐ **FRONTONES Y OTRAS PISTAS CON PARED (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Frontón en espacio Abierto
- ☐ Padel
- ☐ Squash
- ☐ Trinquete en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared menores de 400 m² en espacio Abierto
- ☐ Frontón en espacio Cerrado
- ☐ Trinquete en espacio Cerrado
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Cerrado

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)

ALTURA PARED (la principal)

Nº PAREDES (laterales)

CAMPOS (de forma rectangular, definidos por el pavimento o valla perimetral. Normalmente superan los 1500 m²)

☐ **CAMPOS POLIDEPORTIVOS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Campo Polideportivo 1 de 1500 a 4000 m² (menor que un campo de fútbol)
- ☐ Campo Polideportivo 2 de 4000 a 8000 m² (la mayoría de fútbol hasta 100x80m)
- ☐ Campo Polideportivo 3 mayor de 8000 m² (campos grandes de fútbol de más de 100x80m)

☐ **CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS (para un deporte y los no catalogados)**

- ☐ Fútbol mínimo 4000 m²
- ☐ Fútbol-7 mínimo 1500 m²
- ☐ Rugby mínimo 4000 m²
- ☐ Hockey mínimo 4000 m²
- ☐ Béisbol mínimo 4000 m²
- ☐ Softbol
- ☐ Zona de lanzamiento de Atletismo. Campo interior de la pista de atletismo
- ☐ Otros campos mayores de 2000 m²
- ☐ Otros campos menores de 2000 m²

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)



Espacio deportivo convencional

VASOS DE PISCINA (Actividad en medio acuático. En recinto cerrado piscinas cubiertas)															
☐ VASOS DEPORTIVOS (tienen dimensiones que se adaptan a la competición) ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio cerrado ☐ OTROS VASOS (vasos de carácter no deportivo) ☐ Vaso de enseñanza en espacio abierto ☐ Vaso hidromasaje ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio abierto ☐ Vaso de enseñanza en espacio cerrado ☐ Vaso de chapoteo en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio abierto ☐ Vaso de Saltos en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio cerrado ☐ Vaso de Saltos en espacio cerrado ☐ Vaso recreativo en espacio abierto ☐ Vaso de chapoteo en espacio abierto ☐ Otros Vasos < 50 m2 ☐ Vaso recreativo en espacio cerrado ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio cerrado	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Atributos específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LARGO (mayor del vaso)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANCHO (mayor del vaso)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE (de lámina de agua)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFUNDIDA MÁXIMA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFUNDIDAD MÍNIMA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE CALLES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Atributos específicos		LARGO (mayor del vaso)		ANCHO (mayor del vaso)		SUPERFICIE (de lámina de agua)		PROFUNDIDA MÁXIMA		PROFUNDIDAD MÍNIMA		NÚMERO DE CALLES	
Atributos específicos															
LARGO (mayor del vaso)															
ANCHO (mayor del vaso)															
SUPERFICIE (de lámina de agua)															
PROFUNDIDA MÁXIMA															
PROFUNDIDAD MÍNIMA															
NÚMERO DE CALLES															
Tipo de Rebosadero del Vaso ☐ Desbordante (Munich) ☐ Lineal en Pared (Garganta) ☐ Puntual en Pared (Skimmers) ☐ No tiene															
ESPACIOS LONGITUDINALES (La actividad se desarrolla siguiendo un recorrido)															
☐ ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO (Pistas de carreras y otros longitudinales) ☐ Pista de Atletismo de 400m ☐ 300 m de cuerda ☐ 200 m de cuerda ☐ Recta de carreras de Atletismo ☐ Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) ☐ Zona de Salto de Altura ☐ Otras Pistas de Atletismo (dimensiones irregulares) ☐ OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES (para un deporte, pequeños y no catalogados) ☐ Velódromo ☐ Patinódromo ☐ Anillo de Hielo ☐ Otros Espacios Longitudinales (mayores de 100m) ☐ Otros menores de 100m	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Atributos específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LARGO longitud, cuerda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANCHURA DE LA CUERDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE (incluido márgenes)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº DE CALLES (solo deportivo)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Atributos específicos		LARGO longitud, cuerda		ANCHURA DE LA CUERDA		SUPERFICIE (incluido márgenes)		Nº DE CALLES (solo deportivo)					
Atributos específicos															
LARGO longitud, cuerda															
ANCHURA DE LA CUERDA															
SUPERFICIE (incluido márgenes)															
Nº DE CALLES (solo deportivo)															
SALAS (Se desarrollan las actividades en recinto cerrado. Pueden ser irregulares)															
☐ SALAS POLIVALENTES (para actividades de uso no especializado. E.Física. Aerobic, etc) ☐ Sala Polivalente 1 (sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 2 (sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 3 (sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie) ☒ SALAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS (adaptadas a un uso especializado y otras) ☒ Sala Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovasculares, etc) ☐ Artes marciales (pavimento adaptado) ☐ Sala Especializada (por la actividad) ☐ Esgrima ☐ Otras Salas mayor de 50 m2 ☐ Menor de 50 m2	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Atributos específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LARGO (dimensión mayor)</td> <td>8,2 m.</td> </tr> <tr> <td>ANCHO (dimensión menor)</td> <td>9,7 m.</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE (del espacio)</td> <td>79,54 m2</td> </tr> </tbody> </table>	Atributos específicos		LARGO (dimensión mayor)	8,2 m.	ANCHO (dimensión menor)	9,7 m.	SUPERFICIE (del espacio)	79,54 m2						
Atributos específicos															
LARGO (dimensión mayor)	8,2 m.														
ANCHO (dimensión menor)	9,7 m.														
SUPERFICIE (del espacio)	79,54 m2														





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacios Complementarios

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109201	ESPACIO COMPLEMENTARIO Nº 1	Nombre del espacio complementario (si está repetido numéralo) Vestuarios
---------------------------------------	---------------------------------------	--

NOMBRE DE TODOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS A QUE DA SERVICIO ESTE ESPACIO COMPLEMENTARIO
 Gimnasio

ATRIBUTOS GENERALES			
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Año de Construcción * 1996 </td> <td style="width: 50%;"> Año de Remodelación * 0 </td> </tr> </table> * Se refiere al espacio complementario no a la instalación. OBSERVACIONES	Año de Construcción * 1996	Año de Remodelación * 0
Año de Construcción * 1996	Año de Remodelación * 0		
CONSERVACIÓN (estado general de conservación, no limpieza) ☐ Bueno ☒ Regular (alguna imperfección pero no impide el uso normal) ☐ Mal estado (no adecuado para el desarrollo normal de la actividad) ☐ Inservible (inviabile para la realización de la actividad)			

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS GENERALES

VESTUARIOS (se censará por separado cada bloque de conjunto de vestuarios que tenga un funcionamiento homogéneo e independiente)

Atributos específicos						
☒ VESTUARIOS	Nº VESTUARIOS COLECTIVOS		Nº CABINAS INDIVIDUALES		Nº DUCHAS	5
	Nº VESTUARIOS INDIVIDUALES		Nº TAQUILLAS INDIVIDUALES		Nº LAVABOS	5
	SUPERFICIE	29,65	Nº DE URINARIOS	2	Nº INODOROS	4
	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ACS		Gasoil ☐ Gas natural ☐ Biomasa ☐ Placas solares ☐ Otros :			

ASEOS PÚBLICOS (se censará cada uno de los módulos de servicios diferenciados)

Atributos específicos						
☐ ASEOS PÚBLICOS	PÚBLICOS	☐	Nº DE URINARIOS			
	DEPORTISTAS	☐	Nº LAVABOS			
	COMÚN	☐	Nº DE INODOROS			

ALMACEN DEPORTIVO (se diferencia del almacén general en que éste tiene una relación directa con los espacios deportivos asociados)

Atributos específicos						
☐ ALMACEN DEPORTIVO	SUPERFICIE		VENTILACIÓN NATURAL			
	ALTURA		LUX DE ILUMINACIÓN			
	PUERTA DIRECTA		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA			

ALMACEN MANTENIMIENTO

Atributos específicos						
☐ ALMACEN MANTENIMIENTO	SUPERFICIE		VENTILACIÓN NATURAL			
	ALTURA		LUX DE ILUMINACIÓN			
	PUERTA DIRECTA		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA			

GRADAS (se censará cada tipo por separado en cada instalación)

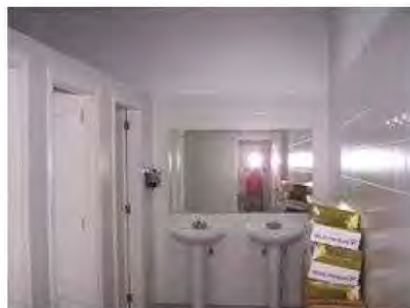
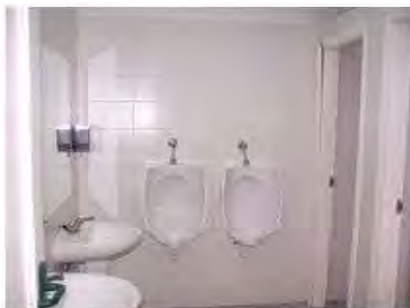
Atributos específicos						
☐ GRADAS DE ESPECTADORES	GRADA FUA	☐	CUBIERTA TOTAL	☐	Nº DE PLAZAS SENTADOS	
	GRADA MÓVIL	☐	CUBIERTA PARCIAL	☐	Nº DE PLAZAS DE PIE	
	GRADA MIXTA	☐	SIN CUBIERTA	☐		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacios Complementarios

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS (característicos de determinadas instalaciones deportivas)								
REMONTES (cable esquí)								
☐ REMONTE	Atributos específicos							
	LONGITUD		CAPACIDAD					
	DESNIVEL		DENOMINACIÓN					
ZONA VARADA EN PLAYA								
☐ ZONA VARADA	Atributos específicos							
	PASILLO ACCESO ESTACIONAL	☐	PASILLO ACCESO PERMANENTE	☐	SUPERFICIE			
AERÓDROMOS								
☐ AERÓDROMO	Atributos específicos							
	Nº DE PISTAS		ANCHURA		PAVIMENTO PISTA PRINCIPAL			
	TALLER	☐	TORRE DE CONTROL	☐				
	LONGITUD		Nº DE HANGARES					
REFUGIO DE MONTAÑA								
☐ REFUGIO	Atributos específicos							
	COTA ALTURA		NOMBRE OFICIAL					
	GUARDA (Si/No)	☐	Nº DE PLAZAS					
	COCINA (Si/No)	☐						
PUERTOS E INSTALACIONES NAÚTICAS								
☐	Atributos específicos							
	ELECTRICIDAD	☐	PANTALAN	☐	DIQUE SECO	☐	ELEVADOR	☐
	VARADERO	☐	GASOLINERA	☐	RAMPA	☐	AGUA POTABLE	☐
	Nº DE AMARRES			CALADO DE LA BOCANA				
OTROS								
☐ PALOMAR	SUPERFICIE		☐ CABALLERIZAS	Nº DE PLAZAS				





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CODIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109202	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
CPR Valle Verde	

Dirección : vía, número, código postal (obligatorio)		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos)
Escuelas	Nº: s/n Código postal 18699	1997

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101	958645101	jete@dipgra.es	www.jete.es

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud : 364752,3	Longitud : 34006,8	Altura : 0	UTMX: 440463 UTMV: 4072808

Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana :	☒	Periférica (borde urbana) :	☐ No Urbana : ☐

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas :	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados	Visitantes/Espectadores :	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)	
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono	☒ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)	
☒ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☐ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)	

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)	

☒ PROPIEDAD PÚBLICA	
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☒ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☒ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	NNSS PLANTEAMIENTO DE JETE
	Clasificación del suelo:	URBANO
	Calificación del suelo:	CONSOLIDADO

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☒
		Encintado de aceras	☒
		Suministro de agua	☒
		Alcantarillado	☒
		Electricidad	☒
		Alumbrado público	☒
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	100
		Proyectado :	800

			Normas		Proyectado	
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	80	%	80	%
		Fondo máximo edificable	60	m	40	m
		Dimensión patios		m		
	ALTURAS	Altura máxima en m	10	m		
		Nº max de plantas	3			
		Planta baja incl. semisótano		m		
		Alt. semisó. a cara inf. forjado		m		
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial	2,4			
		Uso residencial		m2/m2		m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada				
		Otros retranqueos				
	TIPOLOGÍA			m		

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|---|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☒ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☒ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

* Almacen Material Deportivo.

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☒
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
		Mecanismo automático	☐
	Control de Acceso	Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109202	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Polideportiva Grande		
ATRIBUTOS GENERALES		
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)		Año de Construcción * 1997 Año de Remodelación * 2021 * Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su periodo de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)		Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO Altura libre (solo cubierto)
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☒ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☒ Permite Entrenamientos ☐ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☐ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente		Actividad Deportiva Principal Fútbol Sala Otras Actividades Baloncesto Balonmano
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☒ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☒ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros		CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☒ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva
		OBSERVACIONES * INSTALACION ILUMINACION LED EN 2.021.



Espacio deportivo convencional

TIPOLOGIA DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

PISTAS

☒ PISTAS POLIDEPORTIVAS (permiten la práctica de varios deportes)

- ☒ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m2 en espacio Cerrado

☐ PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (adaptadas a un deporte y no catalogadas)

- ☐ Pista de Tenis
- ☐ Pista de Hielo
- ☐ Pista de Petanca
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m2 en espacios Abiertos
- ☐ Pequeñas menores de 400 m2 en espacios Abiertos
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m2 en espacios Cerrados
- ☐ Pequeñas menores de 400 m2 en espacios Cerrados

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	25 m.
ANCHO (marcaje más márgenes)	12 m.
SUPERFICIE (incluido márgenes)	300 m2

PISTAS CON PARED

☐ PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN (con dos paredes como mínimo para varios deportes)

- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m2 en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m2 en espacio Cerrado

☐ FRONTONES Y OTRAS PISTAS CON PARED (adaptadas a un deporte y no catalogadas)

- ☐ Frontón en espacio Abierto
- ☐ Padel
- ☐ Squash
- ☐ Trinquete en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m2 en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared menores de 400 m2 en espacio Abierto
- ☐ Frontón en espacio Cerrado
- ☐ Trinquete en espacio Cerrado
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m2 en espacio Cerrado

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	
ALTURA PARED (la principal)	
Nº PAREDES (laterales)	

CAMPOS (de forma rectangular, definidos por el pavimento o valla perimetral. Normalmente superan los 1500 m2)

☐ CAMPOS POLIDEPORTIVOS (permiten la práctica de varios deportes)

- ☐ Campo Polideportivo 1 de 1500 a 4000 m2 (menor que un campo de fútbol)
- ☐ Campo Polideportivo 2 de 4000 a 8000 m2 (la mayoría de fútbol hasta 100x80m)
- ☐ Campo Polideportivo 3 mayor de 8000 m2 (campos grandes de fútbol de más de 100x80m)

☐ CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS (para un deporte y los no catalogados)

- ☐ Fútbol mínimo 4000 m2
- ☐ Fútbol-7 mínimo 1500 m2
- ☐ Rugby mínimo 4000 m2
- ☐ Hockey mínimo 4000 m2
- ☐ Béisbol mínimo 4000 m2
- ☐ Softbol
- ☐ Zona de lanzamiento de Atletismo. Campo interior de la pista de atletismo
- ☐ Otros campos mayores de 2000 m2
- ☐ Otros campos menores de 2000 m2

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	



Espacio deportivo convencional

VASOS DE PISCINA (Actividad en medio acuático. En recinto cerrado piscinas cubiertas)															
☐ VASOS DEPORTIVOS (tienen dimensiones que se adaptan a la competición) ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio cerrado ☐ OTROS VASOS (vasos de carácter no deportivo) ☐ Vaso de enseñanza en espacio abierto ☐ Vaso hidromasaje ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio abierto ☐ Vaso de enseñanza en espacio cerrado ☐ Vaso de chapoteo en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio abierto ☐ Vaso de Saltos en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio cerrado ☐ Vaso de Saltos en espacio cerrado ☐ Vaso recreativo en espacio abierto ☐ Vaso de chapoteo en espacio abierto ☐ Otros Vasos < 50 m2 ☐ Vaso recreativo en espacio cerrado ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio cerrado	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LARGO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (de lámina de agua)</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDA MÁXIMA</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDAD MÍNIMA</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE CALLES</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		LARGO (mayor del vaso)		ANCHO (mayor del vaso)		SUPERFICIE (de lámina de agua)		PROFUNDIDA MÁXIMA		PROFUNDIDAD MÍNIMA		NÚMERO DE CALLES	
Atributos específicos															
LARGO (mayor del vaso)															
ANCHO (mayor del vaso)															
SUPERFICIE (de lámina de agua)															
PROFUNDIDA MÁXIMA															
PROFUNDIDAD MÍNIMA															
NÚMERO DE CALLES															
Tipo de Rebosadero del Vaso ☐ Desbordante (Munich) ☐ Lineal en Pared (Garganta) ☐ Puntual en Pared (Skimmers) ☐ No tiene															
ESPACIOS LONGITUDINALES (La actividad se desarrolla siguiendo un recorrido)															
☐ ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO (Pistas de carreras y otros longitudinales) ☐ Pista de Atletismo de 400m ☐ 300 m de cuerda ☐ 200 m de cuerda ☐ Recta de carreras de Atletismo ☐ Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) ☐ Zona de Salto de Altura ☐ Otras Pistas de Atletismo (dimensiones irregulares) ☐ OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES (para un deporte, pequeños y no catalogados) ☐ Velódromo ☐ Patinódromo ☐ Anillo de Hielo ☐ Otros Espacios Longitudinales (mayores de 100m) ☐ Otros menores de 100m	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LARGO longitud, cuerda</td><td></td></tr><tr><td>ANCHODE LA CUERDA</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (incluido márgenes)</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE CALLES (solo deportivo)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		LARGO longitud, cuerda		ANCHODE LA CUERDA		SUPERFICIE (incluido márgenes)		Nº DE CALLES (solo deportivo)					
Atributos específicos															
LARGO longitud, cuerda															
ANCHODE LA CUERDA															
SUPERFICIE (incluido márgenes)															
Nº DE CALLES (solo deportivo)															
SALAS (Se desarrollan las actividades en recinto cerrado. Pueden ser irregulares)															
☐ SALAS POLIVALENTES (para actividades de uso no especializado. E.Física. Aerobic, etc) ☐ Sala Polivalente 1 (sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 2 (sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 3 (sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie) ☐ SALAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS (adaptadas a un uso especializado y otras) ☐ Sala Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovasculares, etc) ☐ Artes marciales (pavimento adaptado) ☐ Sala Especializada (por la actividad) ☐ Esgrima ☐ Otras Salas mayor de 50 m2 ☐ Menor de 50 m2	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LARGO (dimensión mayor)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (dimensión menor)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (del espacio)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		LARGO (dimensión mayor)		ANCHO (dimensión menor)		SUPERFICIE (del espacio)							
Atributos específicos															
LARGO (dimensión mayor)															
ANCHO (dimensión menor)															
SUPERFICIE (del espacio)															





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109202	ESPACIO DEPORTIVO Nº 2	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA		
ATRIBUTOS GENERALES		
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)		Año de Construcción * 1997 Año de Remodelación * 2021 * Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☐ En Uso (cuando funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☒ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☒ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)		Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO Altura libre (solo cubierto)
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☒ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☒ Permite Entrenamientos ☐ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☐ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente		Actividad Deportiva Principal Baloncesto Otras Actividades
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☒ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☒ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros		CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☒ No permite la práctica deportiva
OBSERVACIONES * INSTALACION ILUMINACION LED EN 2.021.		



Espacio deportivo convencional

TIPOLOGIA DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

PISTAS

☒ PISTAS POLIDEPORTIVAS (permiten la práctica de varios deportes)

- ☒ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m2 en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m2 en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m2 en espacio Cerrado

☐ PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (adaptadas a un deporte y no catalogadas)

- ☐ Pista de Tenis
- ☐ Pista de Hielo
- ☐ Pista de Petanca
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m2 en espacios Abiertos
- ☐ Pequeñas menores de 400 m2 en espacios Abiertos
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m2 en espacios Cerrados
- ☐ Pequeñas menores de 400 m2 en espacios Cerrados

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	18 m.
ANCHO (marcaje más márgenes)	6,5 m.
SUPERFICIE (incluido márgenes)	117 m2

PISTAS CON PARED

☐ PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN (con dos paredes como mínimo para varios deportes)

- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m2 en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m2 en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m2 en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m2 en espacio Cerrado

☐ FRONTONES Y OTRAS PISTAS CON PARED (adaptadas a un deporte y no catalogadas)

- ☐ Frontón en espacio Abierto
- ☐ Padel
- ☐ Squash
- ☐ Trinquete en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m2 en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared menores de 400 m2 en espacio Abierto
- ☐ Frontón en espacio Cerrado
- ☐ Trinquete en espacio Cerrado
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m2 en espacio Cerrado

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	
ALTURA PARED (la principal)	
Nº PAREDES (laterales)	

CAMPOS (de forma rectangular, definidos por el pavimento o valla perimetral. Normalmente superan los 1500 m2)

☐ CAMPOS POLIDEPORTIVOS (permiten la práctica de varios deportes)

- ☐ Campo Polideportivo 1 de 1500 a 4000 m2 (menor que un campo de fútbol)
- ☐ Campo Polideportivo 2 de 4000 a 8000 m2 (la mayoría de fútbol hasta 100x80m)
- ☐ Campo Polideportivo 3 mayor de 8000 m2 (campos grandes de fútbol de más de 100x80m)

☐ CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS (para un deporte y los no catalogados)

- ☐ Fútbol mínimo 4000 m2
- ☐ Fútbol-7 mínimo 1500 m2
- ☐ Rugby mínimo 4000 m2
- ☐ Hockey mínimo 4000 m2
- ☐ Béisbol mínimo 4000 m2
- ☐ Softbol
- ☐ Zona de lanzamiento de Atletismo. Campo interior de la pista de atletismo
- ☐ Otros campos mayores de 2000 m2
- ☐ Otros campos menores de 2000 m2

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	



Espacio deportivo convencional

VASOS DE PISCINA (Actividad en medio acuático. En recinto cerrado piscinas cubiertas)															
☐ VASOS DEPORTIVOS (tienen dimensiones que se adaptan a la competición) ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio cerrado ☐ OTROS VASOS (vasos de carácter no deportivo) ☐ Vaso de enseñanza en espacio abierto ☐ Vaso hidromasaje ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio abierto ☐ Vaso de enseñanza en espacio cerrado ☐ Vaso de chapoteo en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio abierto ☐ Vaso de Saltos en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio cerrado ☐ Vaso de Saltos en espacio cerrado ☐ Vaso recreativo en espacio abierto ☐ Vaso de chapoteo en espacio abierto ☐ Otros Vasos < 50 m2 ☐ Vaso recreativo en espacio cerrado ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio cerrado	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (de lámina de agua)</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDA MÁXIMA</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDAD MÍNIMA</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE CALLES</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (mayor del vaso)		ANCHO (mayor del vaso)		SUPERFICIE (de lámina de agua)		PROFUNDIDA MÁXIMA		PROFUNDIDAD MÍNIMA		NÚMERO DE CALLES	
Atributos específicos															
LARGO (mayor del vaso)															
ANCHO (mayor del vaso)															
SUPERFICIE (de lámina de agua)															
PROFUNDIDA MÁXIMA															
PROFUNDIDAD MÍNIMA															
NÚMERO DE CALLES															
Tipo de Rebosadero del Vaso ☐ Desbordante (Munich) ☐ Lineal en Pared (Garganta) ☐ Puntual en Pared (Skimmers) ☐ No tiene															
ESPACIOS LONGITUDINALES (La actividad se desarrolla siguiendo un recorrido)															
☐ ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO (Pistas de carreras y otros longitudinales) ☐ Pista de Atletismo de 400m ☐ 300 m de cuerda ☐ 200 m de cuerda ☐ Recta de carreras de Atletismo ☐ Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) ☐ Zona de Salto de Altura ☐ Otras Pistas de Atletismo (dimensiones irregulares) ☐ OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES (para un deporte, pequeños y no catalogados) ☐ Velódromo ☐ Patinódromo ☐ Anillo de Hielo ☐ Otros Espacios Longitudinales (mayores de 100m) ☐ Otros menores de 100m	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO longitud, cuerda</td><td></td></tr><tr><td>ANCHODE LA CUERDA</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (incluido márgenes)</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE CALLES (solo deportivo)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO longitud, cuerda		ANCHODE LA CUERDA		SUPERFICIE (incluido márgenes)		Nº DE CALLES (solo deportivo)					
Atributos específicos															
LARGO longitud, cuerda															
ANCHODE LA CUERDA															
SUPERFICIE (incluido márgenes)															
Nº DE CALLES (solo deportivo)															
SALAS (Se desarrollan las actividades en recinto cerrado. Pueden ser irregulares)															
☐ SALAS POLIVALENTES (para actividades de uso no especializado. E.Física. Aerobic, etc) ☐ Sala Polivalente 1 (sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 2 (sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 3 (sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie) ☐ SALAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS (adaptadas a un uso especializado y otras) ☐ Sala Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovasculares, etc) ☐ Artes marciales (pavimento adaptado) ☐ Sala Especializada (por la actividad) ☐ Esgrima ☐ Otras Salas mayor de 50 m2 ☐ Menor de 50 m2	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (dimensión mayor)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (dimensión menor)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (del espacio)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (dimensión mayor)		ANCHO (dimensión menor)		SUPERFICIE (del espacio)							
Atributos específicos															
LARGO (dimensión mayor)															
ANCHO (dimensión menor)															
SUPERFICIE (del espacio)															





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacios Complementarios

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109202	ESPACIO COMPLEMENTARIO Nº 1	Nombre del espacio complementario (si está repetido numéralo) Almacen
---------------------------------------	---------------------------------------	---

NOMBRE DE TODOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS A QUE DA SERVICIO ESTE ESPACIO COMPLEMENTARIO Polideportiva Grande PISTA POLIDEPORTIVA PEQUEÑA	
--	--

ATRIBUTOS GENERALES	
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)	Año de Construcción * 1997 Año de Remodelación * 0 * Se refiere al espacio complementario no a la instalación.
CONSERVACIÓN (estado general de conservación, no limpieza) ☒ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección pero no impide el uso normal) ☐ Mal estado (no adecuado para el desarrollo normal de la actividad) ☐ Inservible (inviabile para la realización de la actividad)	

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS GENERALES																					
VESTUARIOS (se censará por separado cada bloque de conjunto de vestuarios que tenga un funcionamiento homogéneo e independiente) ☐ VESTUARIOS <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nº VESTUARIOS COLECTIVOS</td><td></td><td>Nº CABINAS INDIVIDUALES</td><td></td></tr><tr><td>Nº VESTUARIOS INDIVIDUALES</td><td></td><td>Nº TAQUILLAS INDIVIDUALES</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td><td>Nº DE URINARIOS</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ACS</td><td>Gasoil ☐ Gas natural ☐ Biomasa ☐ Placas solares ☐</td><td>Otros : </td></tr></tbody></table>		Atributos específicos				Nº VESTUARIOS COLECTIVOS		Nº CABINAS INDIVIDUALES		Nº VESTUARIOS INDIVIDUALES		Nº TAQUILLAS INDIVIDUALES		SUPERFICIE		Nº DE URINARIOS		SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ACS		Gasoil ☐ Gas natural ☐ Biomasa ☐ Placas solares ☐	Otros :
Atributos específicos																					
Nº VESTUARIOS COLECTIVOS		Nº CABINAS INDIVIDUALES																			
Nº VESTUARIOS INDIVIDUALES		Nº TAQUILLAS INDIVIDUALES																			
SUPERFICIE		Nº DE URINARIOS																			
SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ACS		Gasoil ☐ Gas natural ☐ Biomasa ☐ Placas solares ☐	Otros :																		

ASEOS PÚBLICOS (se censará cada uno de los módulos de servicios diferenciados) ☐ ASEOS PÚBLICOS <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>PÚBLICOS</td><td>☐</td></tr><tr><td>DEPORTISTAS</td><td>☐</td></tr><tr><td>COMÚN</td><td>☐</td></tr><tr><td>Nº DE URINARIOS</td><td></td></tr><tr><td>Nº LAVABOS</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE INODOROS</td><td></td></tr></tbody></table>		Atributos específicos		PÚBLICOS	☐	DEPORTISTAS	☐	COMÚN	☐	Nº DE URINARIOS		Nº LAVABOS		Nº DE INODOROS	
Atributos específicos															
PÚBLICOS	☐														
DEPORTISTAS	☐														
COMÚN	☐														
Nº DE URINARIOS															
Nº LAVABOS															
Nº DE INODOROS															

ALMACEN DEPORTIVO (se diferencia del almacén general en que éste tiene una relación directa con los espacios deportivos asociados) ☒ ALMACEN DEPORTIVO <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUPERFICIE</td><td>9</td></tr><tr><td>ALTURA</td><td>3</td></tr><tr><td>PUERTA DIRECTA</td><td>0</td></tr><tr><td>VENTILACIÓN NATURAL</td><td>0</td></tr><tr><td>LUX DE ILUMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>Nº RENOVACIONES AIRE /HORA</td><td></td></tr></tbody></table>		Atributos específicos		SUPERFICIE	9	ALTURA	3	PUERTA DIRECTA	0	VENTILACIÓN NATURAL	0	LUX DE ILUMINACIÓN		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA	
Atributos específicos															
SUPERFICIE	9														
ALTURA	3														
PUERTA DIRECTA	0														
VENTILACIÓN NATURAL	0														
LUX DE ILUMINACIÓN															
Nº RENOVACIONES AIRE /HORA															

ALMACEN MANTENIMIENTO ☐ ALMACEN MANTENIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr><tr><td>ALTURA</td><td></td></tr><tr><td>PUERTA DIRECTA</td><td></td></tr><tr><td>VENTILACIÓN NATURAL</td><td></td></tr><tr><td>LUX DE ILUMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>Nº RENOVACIONES AIRE /HORA</td><td></td></tr></tbody></table>		Atributos específicos		SUPERFICIE		ALTURA		PUERTA DIRECTA		VENTILACIÓN NATURAL		LUX DE ILUMINACIÓN		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA	
Atributos específicos															
SUPERFICIE															
ALTURA															
PUERTA DIRECTA															
VENTILACIÓN NATURAL															
LUX DE ILUMINACIÓN															
Nº RENOVACIONES AIRE /HORA															

GRADAS (se censará cada tipo por separado en cada instalación) ☐ GRADAS DE ESPECTADORES <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRADA FUA</td><td>☐</td></tr><tr><td>GRADA MÓVIL</td><td>☐</td></tr><tr><td>GRADA MIXTA</td><td>☐</td></tr><tr><td>CUBIERTA TOTAL</td><td>☐</td></tr><tr><td>CUBIERTA PARCIAL</td><td>☐</td></tr><tr><td>SIN CUBIERTA</td><td>☐</td></tr><tr><td>Nº DE PLAZAS SENTADOS</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE PLAZAS DE PIE</td><td></td></tr></tbody></table>		Atributos específicos		GRADA FUA	☐	GRADA MÓVIL	☐	GRADA MIXTA	☐	CUBIERTA TOTAL	☐	CUBIERTA PARCIAL	☐	SIN CUBIERTA	☐	Nº DE PLAZAS SENTADOS		Nº DE PLAZAS DE PIE	
Atributos específicos																			
GRADA FUA	☐																		
GRADA MÓVIL	☐																		
GRADA MIXTA	☐																		
CUBIERTA TOTAL	☐																		
CUBIERTA PARCIAL	☐																		
SIN CUBIERTA	☐																		
Nº DE PLAZAS SENTADOS																			
Nº DE PLAZAS DE PIE																			



Espacios Complementarios

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS (característicos de determinadas instalaciones deportivas)								
REMONTES (cable esquí)								
☐ REMONTE	Atributos específicos							
	LONGITUD		CAPACIDAD					
	DESNIVEL		DENOMINACIÓN					
ZONA VARADA EN PLAYA								
☐ ZONA VARADA	Atributos específicos							
	PASILLO ACCESO ESTACIONAL	☐	PASILLO ACCESO PERMANENTE	☐	SUPERFICIE			
AERÓDROMOS								
☐ AERÓDROMO	Atributos específicos							
	Nº DE PISTAS		ANCHURA		PAVIMENTO PISTA PRINCIPAL			
	TALLER	☐	TORRE DE CONTROL	☐				
	LONGITUD		Nº DE HANGARES					
REFUGIO DE MONTAÑA								
☐ REFUGIO	Atributos específicos							
	COTA ALTURA		NOMBRE OFICIAL					
	GUARDA (Si/No)	☐	Nº DE PLAZAS					
COCINA (Si/No)								☐
PUERTOS E INSTALACIONES NAÚTICAS								
☐	Atributos específicos							
	ELECTRICIDAD	☐	PANTALAN	☐	DIQUE SECO	☐	ELEVADOR	☐
	VARADERO	☐	GASOLINERA	☐	RAMPA	☐	AGUA POTABLE	☐
	Nº DE AMARRES		CALADO DE LA BOCANA					
OTROS								
☐ PALOMAR	SUPERFICIE		☐ CABALLERIZAS	Nº DE PLAZAS				



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109203	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
SENDERO GELIBRA	

Dirección: vía, número, código postal (obligatorio)		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos)
Carretera 50	Nº: Código postal 18669	2003

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101	958645101		

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud: 0	Longitud: 0	Altura: 0	UTMX: 440429 UTM Y: 40723041

Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana: ☐	Periférica (borde urbana): ☒	No Urbana: ☐	

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas:		Visitantes/Espectadores:	
☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior	☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior
☐ Tienen vestuarios adaptados		☐ Tienen aseos adaptados	

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)			
☒ Libre Gratuito	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza)		
☐ Libre pagando entrada (un uso o bono)	☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico)		
☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a trabajadores o accionistas		

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)			
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza)			
☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo)			
☐ Deportistas de competición (federados o similar)			

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)			

☒ PROPIEDAD PÚBLICA			
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros		☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros	
		☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros	



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA	
☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas) ☐ Asociativos ☐ Fundaciones Deportivas ☐ Federaciones Deportivas ☐ Nacional ☐ Autonómica ☐ Local ☐ Clubes ☐ Asociaciones y Agrupaciones ☐ Peñas ☐ Otros ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte ☐ Sociedades Anónimas Deportivas ☐ Sociedades Empresariales Deportivas ☐ Otras	☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos) ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza) ☐ Universidades ☐ Colegios privados concertados (con subvención) ☐ Colegios privados ☐ Guarderías ☐ Otros ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza) ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores) ☐ Residenciales ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc) ☐ Otros
GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)	
☒ GESTIÓN PÚBLICA	
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros
☐ GESTIÓN PRIVADA	
☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas) ☐ Asociativos ☐ Fundaciones Deportivas ☐ Federaciones Deportivas ☐ Nacional ☐ Autonómica ☐ Local ☐ Clubes ☐ Asociaciones y Agrupaciones ☐ Peñas ☐ Otros ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte ☐ Sociedades Anónimas Deportivas ☐ Sociedades Empresariales Deportivas ☐ Otras	☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos) ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza) ☐ Universidades ☐ Colegios privados concertados (con subvención) ☐ Colegios privados ☐ Guarderías ☐ Otros ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza) ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores) ☐ Residenciales ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc) ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m2/m2	m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
	TIPOLOGÍA		m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Señalización evacuación	☐
		Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109203	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Sendero Gelibra	Espacio deportivo principal ☐
---------------------------------------	----------------------------------	--	---

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)	Año de Construcción * 2003	Año de Remodelación * 0
---	--------------------------------------	-----------------------------------

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO
Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO
Altura libre (solo cubierto)

Actividad Deportiva Principal Senderismo
Otras Actividades

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☐ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☐ Permite Entrenamientos ☒ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☒ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☒ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☒ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☐ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros	CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva
OBSERVACIONES	



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>4500 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>NDERO GELIBF</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	4500 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	NDERO GELIBF	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	4500 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	NDERO GELIBF										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P1811100E		
Titularidad de los caminos Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion	Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐	
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido 2h20 min Distancia Total del sendero en el municipio 4500 Dificultad Media Inicio Sendero : UTM-X 440429,00 UTM-Y 4073041,00 Desnivel 0 Perfil (Según topografía o panel informático, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			55
Nº hitos dirección equivocada			0
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0
Nº de paneles informativos			0
Otros Servicios (indicar)			
Color de las Señales ¿Información sobre otros servicios en el panel informativo? ☐			
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
La ruta está enclavada en una zona de orografía escarpada con pendientes altas, el lugar es perfecto para los aficionados a la fotografía, puesto que la panorámica ofrece una vista inmejorable del Valle del Río Verde destacando el curso y el sistema de abancalamiento donde se asientan los cultivos subtropicales. Tampoco es extraño avistar aves rapaces, culebras, conejos e incluso jabalíes. Se inicia en el núcleo urbano de Jete, cruza el cauce del Río Verde para adentrarse en las laderas cubiertas de cultivos subtropicales para pasar al término municipal de Almuñécar, hasta alcanzar la Cortijada de Gelibra. La ruta está ubicada en una zona de pendiente media-alta, distribuida en dos unidades paisajísticas, una primera unidad compuesta por una vegetación exuberante, donde predominan aguacates, chirimoyos, nisperos, mangos, etc., y una segunda donde predomina el cultivo de secano, fundamentalmente almendros y olivos. En esta zona de carácter más bien forestal en su parte alta, destacan las aves como la perdiz común, las rapaces como el águila perdicera, águila calzada, cernícalo, gavián, ratonero común, etc. En cuanto a los mamíferos encontramos al conejo, la liebre, jabalí, zorro y algunos reptiles como lagartos y culebras. La vegetación viene conformada por pequeños grupos de pinos silvestres junto con el algarrobo y la encina además de especies propias del monte bajo como la chaparra, el lentisco y la retama.			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

Destacar que próximo al sendero se halla un pilar del s. XVI que abastecía de agua a los antiguos pobladores del municipio, también podemos observar infinidad de antiguos cortijos y chalets construidos recientemente.
La ruta era utilizada antiguamente por arrieros y otros trabajadores que acudían a Jete desde Gelibra, cuando ésta formaba parte del término municipal de este municipio.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109204	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
Instalación del censo 97 que ya no existe Instalación que no está en censo provisional 05		
Comunidad Autónoma ANDALUCÍA	Provincia GRANADA	Municipio (obligatorio) Jete
Zonas GR-1 COSTA TROPICAL		
Núcleo de Población JETE	Distrito	Barrio
Nombre oficial de la instalación (obligatorio) SENDERO CHORRERAS		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
Dirección : vía, número, código postal (obligatorio) Nº: Código postal 18669		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos) 2003
Teléfono 958645101	Fax 958645101	E-Mail Página Web
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación Latitud : 0 Longitud : 0 Altura : 0 UTMX: 440584 UTMY: 4073658		
Situación de la Instalación (elegir una) Urbana : ☐ Periférica (borde urbana) : ☒ No Urbana : ☐		
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)		
Deportistas :	Visitantes/Espectadores :	
☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Tienen acceso desde el exterior	
☐ Pueden circular por el interior	☐ Pueden circular por el interior	
☐ Tienen vestuarios adaptados	☐ Tienen aseos adaptados	
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)		
☒ Libre Gratuito	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza)	
☐ Libre pagando entrada (un uso o bono)	☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico)	
☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a trabajadores o accionistas	
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)		
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza)		
☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo)		
☐ Deportistas de competición (federados o similar)		
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)		
☒ PROPIEDAD PÚBLICA		
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros ☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
Proyectado :			

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
		Uso distinto residencial		
	EDIFICABILIDAD	Uso residencial	m2/m2	m2/m2
		Retranqueos a fachada		
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Otros retranqueos		
		TIPOLOGÍA	m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Ciclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109204	1	Ruta de la Ermita de Bodijar y Chorreras	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2003

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

Senderismo

Otras Actividades

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☒ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☒ Tierra (pavimento original)

☐ Tierra Batida

☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada

☐ Hierba Natural

☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas

☐ Nieve

☐ Hielo

☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida)

☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles)

☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho)

☐ Arena

☐ Caucho

☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido

☐ Sintético-Elastico

☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable

☐ Acero (chapa)

☐ Aluminio

☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar)

☐ Hormigón Poroso

☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial)

☐ Asfalto

☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica

☐ Baldosa Hormigón

☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica

☐ Loseta (gresite)

☐ Piedra

☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta

☐ Tatami

☐ Tapiz

☐ Fibra de Vidrio

☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>3000 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>DERO CHORRE</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	3000 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	DERO CHORRE	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	3000 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	DERO CHORRE										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P1811100E		
Titularidad de los caminos			
Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos			
Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion	Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐	
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento			
Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido			
1h 20 min			
Distancia Total del sendero en el municipio			
3000			
Dificultad	Media	Inicio Sendero : UTM-X	440584,00 UTM-Y 4073658,00
Desnivel	0	Perfil	(Según topografía o panel informático, si lo hay)
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización			
BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			41
Nº hitos dirección equivocada			0
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0
Nº de paneles informativos			0
Otros Servicios (indicar)			
DESCRIPCION DEL ITINERARIO			
La ruta está enclavada en una zona de orogenia escarpada con pendientes medias y altas, por lo que el lugar es perfecto para los aficionados a la fotografía, puesto que la panorámica ofrece una vista inmejorable del Valle de Río Verde destacando el curso y el sistema de abancalamiento donde se asientan los cultivos subtropicales. No es extraño, durante el recorrido, avistar aves rapaces, culebras, conejos e incluso jabalíes y la cabra montés. La ruta se inicia en la carretera de la Cabra (GR-SU2), entre los terminos municipales de Jete y Otívar, atraviesa numerosas fincas de frutos subtropicales, sobre todo nísperos. Con una longitud de 3 Km aproximadamente, discurre por la lina de los términos municipales de Jete y Otívar. Se disfrutará de hermosas panorámicas del Valle Tropical del Río Verde, la Sierra de la Almijara y el Mar Mediterráneo. La ruta llevará hasta la ermita de Ntra. Sra. de Bodijar para terminar en las Chorreras, no en vano, dicha ruta se sitúa al pie de la Sierra de Bodijar. Desde el punto de vista paisajístico, la ruta está ubicada en una zona de pendiente media-alta, en la que se mezclan los diferentes cultivos de subtropicales con pequeños focos de pinar. Destacable es la formación de piedra calcárea que se halla al finalizar la ruta, pues se trata de una inmensa mole que fruto de la erosión llevada a cabo por el por el agua y el viento, ha ahuecado su interior produciendo un efecto misterioso en el que juega un papel importante la vegetación que se ha incrustado en sus huecos y la caída del			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

agua, fundamentalmente tras la época de lluvias.

En cuanto al valor biológico, en esta zona de carácter más bien forestal en su parte alta, destacan las aves como la perdiz común, las rapaces como el águila perdicera, águila calzada, cernícalo, gavilán, ratonero común, etc. así como mamíferos tales como el conejo, la liebre, el jabalí, el zorro y alguno reptiles como lagartos y culebras; también es fácil visualizar pequeños pajarillos como jilgueros bebiendo en barrancos o en las inmediaciones de la Chorrera. La vegetación viene conformada del monte bajo como la chaparra, el lentisco y la retama.

El valor histórico de la ruta se encuentra en que próximo al sendero se halla una ermita que data del s. XV, construida sobre una antigua alquería judía y morisca. También consta la existencia de la "Bóveda de los Moros", al parecer un aljibe o cisterna árabe semienterrada en la actualidad. La fuente de Brahón data de época romana y se conserva en buen estado, consiste en una galería de piedra y argamasa que se encuentra a un lado del Barranco de Bodijar, al parecer cerca de dicha fuente quedan vestigios de entierramientos romanos, así como restos de una villa romana y abundantes fragmentos cerámicos.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109205	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
SENDERO HOYA DEL BARCO	

Dirección : vía, número, código postal (obligatorio)		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos)
Nº:	Código postal 18669	2003

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101	958645101		

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud : 0	Longitud : 0	Altura : 0	UTMX: 440985 UTMY: 4074612

Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana : ☐	Periférica (borde urbana) : ☒	No Urbana : ☐	

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas : ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados		Visitantes/Espectadores : ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados	

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)			
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono		☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas	

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)			
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)			

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)			
☒ PROPIEDAD PÚBLICA			

☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros	☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros
---	---	---



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m ² /m ²	m ² /m ²
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
		TIPOLOGÍA	m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Ciclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109205	1	Ruta de la Hoya del Barco	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2003

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

Senderismo

Otras Actividades

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☒ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☒ Tierra (pavimento original)

☐ Tierra Batida

☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada

☐ Hierba Natural

☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas

☐ Nieve

☐ Hielo

☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida)

☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles)

☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho)

☐ Arena

☐ Caucho

☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido

☐ Sintético-Elastico

☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable

☐ Acero (chapa)

☐ Aluminio

☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar)

☐ Hormigón Poroso

☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial)

☐ Asfalto

☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica

☐ Baldosa Hormigón

☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica

☐ Loseta (gresite)

☐ Piedra

☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta

☐ Tatami

☐ Tapiz

☐ Fibra de Vidrio

☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>2500 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>RO HOYA DEL</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	2500 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	RO HOYA DEL	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	2500 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	RO HOYA DEL										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P1811100E		
Titularidad de los caminos Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion	Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐	
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido 2 horas Distancia Total del sendero en el municipio 2500 Dificultad Alta Inicio Sendero : UTM-X 440985,00 UTM-Y 4074612,00 Desnivel 0 Perfil (Según topografía o panel informatico, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			35
Nº hitos dirección equivocada			0
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0
Nº de paneles informativos			0
Otros Servicios (indicar)			
Color de las Señales ¿Información sobre otros servicios en el panel informativo? ☐			
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
La ruta descrita transcurre por una zona propia de serranía, la panorámica de la costa y del Valle del Río Verde es de lo más sugestivo y en días claros podremos ver el norte de África. El entorno conforma un paisaje fantástico proporcionando inmejorables vistas desde las que se pueden realizar fotografías y disfrutar de un ambiente semivirgen que proporciona una oportunidad inmejorable para avistar fauna salvaje. Se inicia esta ruta en el denominado Cerro de la Maiguena, ubicado en el punto de confluencia de los terminos municipales de Otívar y Jete. Se introduce en su recorrido en plena Sierra de Bodíjar para finalizar en la Cueva de las Vacas. Su longitud es aproximadamente de 2,5 km., presentando una gran pendiente. En su recorrido podemos apreciar toda la costa granadina. Las vistas del Valle del Río Verde y el mar Mediterráneo. También podemos divisar el blanco de la nieve en inviernos extremadamente fríos y los montes del Atlas del norte del África en días claros. De destacar es el pino carrasco, las plantas aromáticas y medicinales, como el tomillo y el romero, junto con especies introducidas por el hombre para su cultivo, como es el caso de nísperos, almendros, olivos y otras subtropicales tales como el aguacate, chinmoyo o mango. En lo que respecta a la fauna no es difícil observar cabras monteses, aunque también abundan zorros, jabalíes, el águila perdicera, búhos, tejones, gaviotas....			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

Destacan los cortijos que circundan el entorno, en las cercanías se halla la ermita de Ntra. Sr^a. De Bodijar, la Fuente de Brahón, restos de una antigua villa romana y la Bóveda de los Moros, un antiguo aljibe árabe.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109206	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
Instalación del censo 97 que ya no existe Instalación que no está en censo provisional 05		
Comunidad Autónoma ANDALUCÍA	Provincia GRANADA	Municipio (obligatorio) Jete
Zonas GR-1 COSTA TROPICAL		
Núcleo de Población JETE	Distrito	Barrio
Nombre oficial de la instalación (obligatorio) SENDERO CORTIJO DEL GUARDA		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
Dirección : vía, número, código postal (obligatorio) Nº: Código postal 18669		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos) 2003
Teléfono 958645101	Fax 958645101	E-Mail Página Web
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación Latitud : 0 Longitud : 0 Altura : 0 UTMX: 442662 UTMV: 4074170		
Situación de la Instalación (elegir una) Urbana : ☐ Periférica (borde urbana) : ☒ No Urbana : ☐		
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)		
Deportistas :	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados	Visitantes/Espectadores : ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)		
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono ☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas		
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)		
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)		
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)		
☒ PROPIEDAD PÚBLICA		
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros ☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

			Normas	Proyectado
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	%	%
		Fondo máximo edificable	m	m
		Dimensión patios	m	
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisót. a cara inf. forjado	m	
		Uso distinto residencial		
	EDIFICABILIDAD	Uso residencial	m ² /m ²	m ² /m ²
		SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada	
		Otros retranqueos		
TIPOLOGÍA			m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
Plan de emergencia		☐	



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109206	1	Ruta del Cortijo del Guardia	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2003

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

Senderismo

Otras Actividades

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☒ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☒ Tierra (pavimento original)

☐ Tierra Batida

☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada

☐ Hierba Natural

☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas

☐ Nieve

☐ Hielo

☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida)

☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles)

☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho)

☐ Arena

☐ Caucho

☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido

☐ Sintético-Elastico

☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable

☐ Acero (chapa)

☐ Aluminio

☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar)

☐ Hormigón Poroso

☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial)

☐ Asfalto

☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica

☐ Baldosa Hormigón

☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica

☐ Loseta (gresite)

☐ Piedra

☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta

☐ Tatami

☐ Tapiz

☐ Fibra de Vidrio

☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>1500 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>No</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>CORTIJO DEL</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	1500 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	No	DENOMINACIÓN (del espacio)	CORTIJO DEL	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	1500 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	No										
DENOMINACIÓN (del espacio)	CORTIJO DEL										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SENDERO LOCAL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P1811100E		
Titularidad de los caminos			
Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos			
Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion		Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento			
Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido			
1 hora			
Distancia Total del sendero en el municipio			
1500			
Dificultad			
Media			
Inicio Sendero : UTM-X			
442662,00			
UTM-Y			
4074170,00			
Desnivel			
0			
Perfil			
(Según topografía o panel informático, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización			
BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero	0	Color de las Señales	
Nº hitos dirección equivocada	0	¿Información sobre otros servicios en el panel informativo?	☐
Nº hitos cambios dirección a la derecha	0		
Nº hitos cambios dirección a la izquierda	0		
Nº de paneles informativos	0		
Otros Servicios (indicar)			
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
La ruta está enclavada en una zona de orogenia escarpada con pendientes altas, el lugar es perfecto para los aficionados a la fotografía, puesto que la panorámica ofrece una vista inmejorable del Valle del Rio Verde destacando el perfil de la costa de Almuñécar. Tampoco es extraño avistar aves rapaces, jabalíes o cabras monteses. La ruta se inicia en el camino de la Hoya del Barco, en dirección a Itrabo, a unos 500 metros se encuentra el Cortijo del Guarda. Atraviesa tanto fincas de subtropicales como monte forestal. En su recorrido nos encontramos con abundantes perales y cabras monteses. Esta ruta viene a enlazar con el camino de los vinateros, que antiguamente usaban los arrieros para el transporte de mercancías. Su longitud es de 1,5 Km. Aproximadamente. Termina en la Cueva de las Vacas. La ruta está ubicada en el Paraje de Bodiljar, situado al norte del municipio y representada por parte de las estribaciones montañosas de la Sierra del Chaparral. Es la zona que representa la mayor altitud y pendientes del término. Se caracteriza por formas de relieve montañoso a base de rocas carbonatadas, que alternan con vegetación natural. De especial interés paisajístico es la vista que desde esa altitud se ofrece a los ojos del senderista, impactando el intenso verde de los cultivos de subtropicales del valle con el azul del mar al fondo. En esta zona de carácter más bien forestal, destacan las aves como el carbonero garrapinos, la perdiz común, las rapaces como el			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

Águila perdicera, águila calzada, cernícalo, gavián, ratonero común, etc. En cuanto a los mamíferos encontramos al conejo, la liebre, jabalí, zorro y la cabra montés, abundantes en la parte más alta del término. La vegetación viene conformada por diferentes especies de pinos, como el carrasco, junto con el algarrobo y especies propias del monte bajo como la chaparra y el lentisco. Destacar que próxima al sendero se encuentran la ermita de Ntra. Sr^a. De Bodijar y varios cortijos, muchos de ellos deshabitados, de interés histórico y patrimonial.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109207	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
Instalación del censo 97 que ya no existe Instalación que no está en censo provisional 05		
Comunidad Autónoma ANDALUCÍA	Provincia GRANADA	Municipio (obligatorio) Jete
		Zonas GR-1 COSTA TROPICAL
Núcleo de Población JETE	Distrito	Barrio
Nombre oficial de la instalación (obligatorio) SENDERO FORESTAL		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
Dirección: vía, número, código postal (obligatorio) CARRETERA Nº: 50 Código postal 18669		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos) 2003
Teléfono 958645101	Fax 958645101	E-Mail Página Web
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación Latitud: 0 Longitud: 0 Altura: 0 UTMX: 442801 UTM Y: 4074451		
Situación de la Instalación (elegir una) Urbana: ☐ Periférica (borde urbana): ☒ No Urbana: ☐		
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)		
Deportistas:	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados	Visitantes/Espectadores: ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)		
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono ☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas		
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)		
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)		
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)		
☒ PROPIEDAD PÚBLICA		
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros		
☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros		
☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
Proyectado :			

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
		Uso distinto residencial		
	EDIFICABILIDAD	Uso residencial	m ² /m ²	m ² /m ²
		SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada	
		Otros retranqueos		
	TIPOLOGÍA		m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109207	1	Ruta Forestal	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2003

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

Senderismo

Otras Actividades

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☒ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☒ Tierra (pavimento original)

☐ Tierra Batida

☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada

☐ Hierba Natural

☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas

☐ Nieve

☐ Hielo

☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida)

☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles)

☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho)

☐ Arena

☐ Caucho

☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido

☐ Sintético-Elastico

☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable

☐ Acero (chapa)

☐ Aluminio

☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar)

☐ Hormigón Poroso

☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial)

☐ Asfalto

☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica

☐ Baldosa Hormigón

☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica

☐ Loseta (gresite)

☐ Piedra

☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta

☐ Tatami

☐ Tapiz

☐ Fibra de Vidrio

☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>3000 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>SENDERO FOREST</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	3000 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO FOREST	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	3000 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO FOREST										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SENDERO LOCAL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P1811100E		
Titularidad de los caminos			
Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos			
Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion		Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento			
Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido			
2 horas			
Distancia Total del sendero en el municipio			
3000			
Dificultad			
Alta			
Inicio Sendero : UTM-X			
442801,00			
UTM-Y			
4074451,00			
Desnivel			
0			
Perfil			
(Según topografía o panel informático, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización			
BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			39
Nº hitos dirección equivocada			0
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0
Nº de paneles informativos			0
Otros Servicios (indicar)			
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
La ruta está enclavada en una zona de orogenia escarpada con pendientes medias y altas, el lugar es perfecto para los aficionados a la fotografía, puesto que la panorámica ofrece una vista inmejorable del perfil de la costa. No es extraño avistar aves rapaces, culebras, conejos e incluso jabalíes y la cabra montés. Se inicia al pie de la Sierra de Bodijar, en la confluencia de los términos municipales de Jete e Itrabo. Discurre por una gran masa forestal y por el pie del Pico de Bodijar. Termina en la Cueva de las Vacas. En su recorrido se divisa el Mar Mediterráneo, la costa de Granada y Málaga y las Sierras de Cázulas y La Almirara. La ruta está ubicada en una zona de pendiente media-alta, en la que aparece una gran masa forestal. Es ideal para tomar fotos de la silueta de la costa y del Valle del Río Verde, contrastando con el intenso azul del mar. En esta zona de carácter forestal, destacan las aves como la perdiz común, las rapaces como el águila perdicera, águila calzada, cernícalo, gavián, ratonero común, etc. En cuanto a los mamíferos encontramos al conejo, la liebre, jabalí, zorro y algunos reptiles como lagartos y culebras. La vegetación viene conformada por grandes grupos de pino silvestre y carrasco junto con el algarrobo y otras especies propias del monte bajo como la chaparra, el lentisco y la retama.			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA	
18109208	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05	
Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL
Núcleo de Población	Distrito	Barrio	
JETE			
Nombre oficial de la instalación (obligatorio)		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)	
PARQUE INFANTIL			
Dirección : vía, número, código postal (obligatorio)		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos)	
Nº: Código postal		2005	
Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud : 0 Longitud : 0 Altura : 0 UTMX: 440383 UTMY: 4072576			
Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana : ☒ Periférica (borde urbana) : ☐ No Urbana : ☐			
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas : ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados		Visitantes/Espectadores : ☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados	
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)			
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono		☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas	
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)			
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)			
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)			
☒ PROPIEDAD PÚBLICA			
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros		☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros	



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada ☐
		Encintado de aceras ☐
		Suministro de agua ☐
		Alcantarillado ☐
		Electricidad ☐
		Alumbrado público ☐
	Parcelación	Superficie del solar:
		Parcela mínima :
		Proyectado :

			Normas	Proyectado
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	%	%
		Fondo máximo edificable	m	m
		Dimensión patios	m	
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
		Uso distinto residencial		
	EDIFICABILIDAD	Uso residencial	m2/m2	m2/m2
		SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada	
	Otros retranqueos			
TIPOLOGÍA			m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies ☐
		Extintores ☐
		Detección de incendios ☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos ☐
		Adaptación de Vestuarios ☐
		Pasillos ☐
		Accesos exteriores ☐
		Señalización evacuación ☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia ☐
		Grupo electrógeno ☐
Plan de emergencia ☐		



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Espacio deportivo singular

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109208	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Parque Infantil		
ATRIBUTOS GENERALES		
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)		Año de Construcción * 2005
		Año de Remodelación * 0
* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.		
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)		Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO
		Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO
		Altura libre (solo cubierto)
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☐ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☐ Permite Entrenamientos ☒ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☒ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente		
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Estabilizada ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Tierra Batida ☐ Hierba Natural ☐ Nieve ☐ Ceniza ☐ Arena ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ Corcho-Rígido ☐ Corcho-Elastico ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Sintético-Rígido ☐ Arena ☐ Sintético-Elastico ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☒ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☒ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Hormigón Poroso ☐ Asfalto ☐ Resina Acrílicas ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Loseta (gresite) ☐ Terrazo ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros		
CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☒ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva		
OBSERVACIONES 		



Espacio deportivo singular

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS SINGULARES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
CAMPOS DE GOLF		
☐ CAMPOS DE JUEGO (se realiza un recorrido siguiendo el orden de hoyos establecidos) ☐ Campo de Golf (con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5) ☐ Campo de Golf Rústico (sobre el terreno natural con mínimas adaptaciones) ☐ Pitch and Putt ☐ Otros Campos de Golf	Atributos específicos LONGITUD (del campo entero) NUMERO DE HOYOS SUPERFICIE PAR DEL CAMPO	
☐ ZONAS DE PRÁCTICAS ☐ Campo de Prácticas ☐ Bunker de Prácticas ☐ Green de Prácticas		
CIRCUITOS DE MOTOR		
☐ CIRCUITOS DE VELOCIDAD (> 2000 m de longitud) ☐ CIRCUITOS DE MOTOCROSS (> 500 m de longitud) ☐ CIRCUITOS DE KARTS (> 200 m de longitud) ☐ OTROS CIRCUITOS DE MOTOR	Atributos específicos LONGITUD (del circuito) ANCHURA DE LA CUERDA Nº CURVAS IZQUIERDA/DERECHA PARRILLA SALIDA/Nº PILOTOS	
CIRCUITOS DE BICICLETA (Circuitos y carriles de bicicleta contruidos para la actividad. No las vías verdes ni otros recorridos por la naturaleza)		
☐ CIRCUITOS DE BICICLETA (circuitos cerrados) ☐ CARRIL BICI (Se localizará en el punto más significativo (se censarán una vez en cada calle o carretera por la que pasan y por cada municipio)	Atributos específicos LONGITUD (del circuito)	
CANAL DE REMO Y PIRAGUISMO (canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y piragüismo)		
☐ CANAL DE AGUAS TRANQUILAS ☐ CANAL DE AGUAS BRAVAS	Atributos específicos LONGITUD CALLES PANTANALES DESNIVEL (solo aguas bravas)	
CIRCUITO DE CARRERA A PIE (Circuitos y recorridos contruidos específicamente para correr y caminar)		
☐ CIRCUITOS DE CARRERA A PIE	Atributos específicos LONGITUD ESTACIONES DE EJERCICIOS	
ZONAS DE DEPORTES DE INVIERNO		
☐ PISTA DE ESQUI ALPINO ☐ PISTA DE ESQUI DE FONDO (nórdico) ☐ PARQUE DE SNOWBOARD ☐ TRAMPOLIN DE SALTOS ☐ CIRCUITO DE FONDO Y TIRO ☐ OTRAS ZONAS (Deportes de Invierno)	Atributos específicos LONGITUD DIFICULTAD (color) ALTURA (trampolín) DENOMINACIÓN DE LA PISTA NIEVE ARTIFICIAL DESNIVEL	
ESPACIOS DE HÍPICA		
☐ PISTA DE CARRERA HÍPICA ☐ PICADERO. PISTA DE DOMA ☐ CAMPO DE POLO ☐ PISTA DE SALTO	☐ PISTA DE CONCURSO ☐ PISTA DE ENSAYO ☐ OTRAS PISTAS (ESPACIOS DE HÍPICA)	Atributos específicos LONGITUD ANCHO SUPERFICIE
ROCODROMOS		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo singular

☐ ROCODROMO ☐ ROCODROMO BOULDER (hasta 3m. de altura)		Atributos específicos ALTURA MÁXIMA SUPERFICIE (escalada) MATERIAL (pavimento) PRESAS (Si/No)	
PISTA DE MODELISMO			
☐ CIRCUITO DE AUTOMODELISMO ☐ CIRCUITO DE AEROMODELISMO ☐ OTRAS ZONAS (PISTAS MODELISMO)		Atributos específicos LONGITUD ANCHO	
CAMPO DE TIRO			
☐ CAMPO DE TIRO VUELO ☐ CAMPO DE TIRO AL PLATO ☐ CAMPO DE TIRO DE PRECISIÓN ☐ CAMPO DE TIRO CON ARCO ☐ OTROS CAMPOS DE TIRO		Atributos específicos SUPERFICIE NUMERO DE PUESTOS	
JUEGOS POPULARES Y/O TRADICIONALES			
☐ PISTA DE CALVA ☐ PISTA DE TANGA ☐ PISTA DE LANZAMIENTO DE BARRA CASTELLANA ☐ PISTA DE LANZAMIENTO DE BARRA ARAGONESA ☐ CORRO DE LUCHA ☐ CARRIL DE BOLOS HUERTANOS		☐ CAMPO DE BOLOS CARTAGENERO ☐ BOLERA ☐ CAMPO DE BILLAR ROMANO ☐ CAMPO DE LLAVE ☐ OTRAS ZONAS DE JUEGOS POPULARES	
		Atributos específicos LARGO ANCHO SUPERFICIE DIAMETRO (espacios circulares)	
OTROS ESPACIOS SINGULARES			
☐ CAMPO MINI-GOLF ☐ PISTA DE BOWLING ☐ CAMPO DE CASTING ☐ REMO EN BANCO FIJO (CON BALSA) ☒ PARQUES INFANTILES ☐ PARQUES BIOSALUDABLES ☐ OTROS ESPACIOS SINGULARES		Atributos específicos NUMERO DE PUESTOS SUPERFICIE	
		0 0 m2	
PISTAS DE MONOPATIN Y PATIN EN LINEA			
☐ PISTA DE MONOPATIN. PATIN EN LINEA ☐ CIRCUITO MONOPATIN. PATIN EN LINEA ☐ CAMPOS DE MONOPATIN Y PATIN EN LINEA		Atributos específicos ESTRUCTURAS EN U (Si/No) SUPERFICIE LONGITUD (cuerda del circuito)	



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109209	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
PISCINA MUNICIPAL	

Dirección: vía, número, código postal (obligatorio)		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos)
Paraje Torrentera	Nº: s/n Código postal 18699	2006

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101	958645101	jete@dipgra.es	www.jete.es

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud: 364744,73	Longitud: 33954,51	Altura: 0	UTMX: 440748 UTM Y: 4072613

Situación de la Instalación (elegir una)		
Urbana: ☐	Periférica (borde urbana): ☒	No Urbana: ☐

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas:		Visitantes/Espectadores:	
☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior	☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior
☐ Tienen vestuarios adaptados		☐ Tienen aseos adaptados	

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)	
☒ Libre Gratuito	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza)
☐ Libre pagando entrada (un uso o bono)	☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico)
☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a trabajadores o accionistas

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)	
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza)	
☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo)	
☐ Deportistas de competición (federados o similar)	

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)	

☒ PROPIEDAD PÚBLICA	
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	NN.SS. PLANEAMIENTO
	Clasificación del suelo:	RÚSTICO
	Calificación del suelo:	INTERÉS PÚBLICO

CONDICIONES URBANÍSTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☒
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☒
		Alumbrado público	☒
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	3000
		Proyectado :	560

			Normas	Proyectado
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	%	%
		Fondo máximo edificable	m	35 m
		Dimensión patios	m	
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		1
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	3
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m2/m2	m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
TIPOLOGÍA		m		

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☒
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☒
	Reglamento de espectáculos públicos	Señalización evacuación	☐
		Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☒
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☒
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☒ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☒ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☒ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☒ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☒
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☒





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109209	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Piscina		
ATRIBUTOS GENERALES		
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)		Año de Construcción * 2006 Año de Remodelación * 0 * Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☒ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)		Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☐ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☐ Permite Entrenamientos ☒ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☐ No Hay Iluminación ☒ Es Parcial o Insuficiente		Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☒ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☒ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros		Altura libre (solo cubierto) Actividad Deportiva Principal Natación Recreativa Otras Actividades
CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☒ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva		OBSERVACIONES 2021/4/PIDE-17, PISCINA MUNICIPAL 18109209, VASO Y SISTEMAS DE DEPURACION, FOSA SEPTICA, CASETA CUADRO ELECTRICO, ETC.46.299,9€. Fecha actualización 15/10/21 REDACTA, CONTRATA Y DIRIGE AYTO



Espacio deportivo convencional

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

PISTAS

☐ **PISTAS POLIDEPORTIVAS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Cerrado

☐ **PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Pista de Tenis
- ☐ Pista de Hielo
- ☐ Pista de Petanca
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Cerrados
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Cerrados

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)

PISTAS CON PARED

☐ **PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN (con dos paredes como mínimo para varios deportes)**

- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Cerrado

☐ **FRONTONES Y OTRAS PISTAS CON PARED (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Frontón en espacio Abierto
- ☐ Padel
- ☐ Squash
- ☐ Trinquete en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared menores de 400 m² en espacio Abierto
- ☐ Frontón en espacio Cerrado
- ☐ Trinquete en espacio Cerrado
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Cerrado

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)

ALTURA PARED (la principal)

Nº PAREDES (laterales)

CAMPOS (de forma rectangular, definidos por el pavimento o valla perimetral. Normalmente superan los 1500 m²)

☐ **CAMPOS POLIDEPORTIVOS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Campo Polideportivo 1 de 1500 a 4000 m² (menor que un campo de fútbol)
- ☐ Campo Polideportivo 2 de 4000 a 8000 m² (la mayoría de fútbol hasta 100x80m)
- ☐ Campo Polideportivo 3 mayor de 8000 m² (campos grandes de fútbol de más de 100x80m)

☐ **CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS (para un deporte y los no catalogados)**

- ☐ Fútbol mínimo 4000 m²
- ☐ Fútbol-7 mínimo 1500 m²
- ☐ Rugby mínimo 4000 m²
- ☐ Hockey mínimo 4000 m²
- ☐ Béisbol mínimo 4000 m²
- ☐ Softbol
- ☐ Zona de lanzamiento de Atletismo. Campo interior de la pista de atletismo
- ☐ Otros campos mayores de 2000 m²
- ☐ Otros campos menores de 2000 m²

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)

ANCHO (marcaje más márgenes)

SUPERFICIE (incluido márgenes)



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

VASOS DE PISCINA (Actividad en medio acuático. En recinto cerrado piscinas cubiertas)															
☐ VASOS DEPORTIVOS (tienen dimensiones que se adaptan a la competición) ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio cerrado ☒ OTROS VASOS (vasos de carácter no deportivo) ☐ Vaso de enseñanza en espacio abierto ☐ Vaso hidromasaje ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio abierto ☐ Vaso de enseñanza en espacio cerrado ☐ Vaso de chapoteo en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio abierto ☐ Vaso de Saltos en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio cerrado ☐ Vaso de Saltos en espacio cerrado ☒ Vaso recreativo en espacio abierto ☐ Vaso de chapoteo en espacio abierto ☐ Otros Vasos < 50 m2 ☐ Vaso recreativo en espacio cerrado ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio cerrado	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (mayor del vaso)</td><td>20 m.</td></tr><tr><td>ANCHO (mayor del vaso)</td><td>12 m.</td></tr><tr><td>SUPERFICIE (de lámina de agua)</td><td>240 m2</td></tr><tr><td>PROFUNDIDA MÁXIMA</td><td>2,25 m.</td></tr><tr><td>PROFUNDIDAD MÍNIMA</td><td>1,25 m.</td></tr><tr><td>NUMERO DE CALLES</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (mayor del vaso)	20 m.	ANCHO (mayor del vaso)	12 m.	SUPERFICIE (de lámina de agua)	240 m2	PROFUNDIDA MÁXIMA	2,25 m.	PROFUNDIDAD MÍNIMA	1,25 m.	NUMERO DE CALLES	0
Atributos específicos															
LARGO (mayor del vaso)	20 m.														
ANCHO (mayor del vaso)	12 m.														
SUPERFICIE (de lámina de agua)	240 m2														
PROFUNDIDA MÁXIMA	2,25 m.														
PROFUNDIDAD MÍNIMA	1,25 m.														
NUMERO DE CALLES	0														
Tipo de Rebosadero del Vaso ☒ Desbordante (Munich) ☐ Lineal en Pared (Garganta) ☐ Puntual en Pared (Skimmers) ☐ No tiene															
ESPACIOS LONGITUDINALES (La actividad se desarrolla siguiendo un recorrido)															
☐ ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO (Pistas de carreras y otros longitudinales) ☐ Pista de Atletismo de 400m ☐ 300 m de cuerda ☐ 200 m de cuerda ☐ Recta de carreras de Atletismo ☐ Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) ☐ Zona de Salto de Altura ☐ Otras Pistas de Atletismo (dimesiones irregulares) ☐ OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES (para un deporte, pequeños y no catalogados) ☐ Velódromo ☐ Patinódromo ☐ Anillo de Hielo ☐ Otros Espacios Longitudinales (mayores de 100m) ☐ Otros menores de 100m	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO longitud, cuerda</td><td></td></tr><tr><td>ANCHODE LA CUERDA</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (incluido márgenes)</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE CALLES (solo deportivo)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO longitud, cuerda		ANCHODE LA CUERDA		SUPERFICIE (incluido márgenes)		Nº DE CALLES (solo deportivo)					
Atributos específicos															
LARGO longitud, cuerda															
ANCHODE LA CUERDA															
SUPERFICIE (incluido márgenes)															
Nº DE CALLES (solo deportivo)															
SALAS (Se desarrollan las actividades en recinto cerrado. Pueden ser irregulares)															
☐ SALAS POLIVALENTES (para actividades de uso no especializado. E.Física. Aerobic, etc) ☐ Sala Polivalente 1 (sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 2 (sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 3 (sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie) ☐ SALAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS (adaptadas a un uso especializado y otras) ☐ Sala Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovasculares, etc) ☐ Artes marciales (pavimento adaptado) ☐ Sala Especializada (por la actividad) ☐ Esgrima ☐ Otras Salas mayor de 50 m2 ☐ Menor de 50 m2	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (dimensión mayor)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (dimensión menor)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (del espacio)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (dimensión mayor)		ANCHO (dimensión menor)		SUPERFICIE (del espacio)							
Atributos específicos															
LARGO (dimensión mayor)															
ANCHO (dimensión menor)															
SUPERFICIE (del espacio)															





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacios Complementarios

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109209	ESPACIO COMPLEMENTARIO Nº 1	Nombre del espacio complementario (si está repetido numéralo) VESTUARIO
---------------------------------------	---------------------------------------	---

NOMBRE DE TODOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS A QUE DA SERVICIO ESTE ESPACIO COMPLEMENTARIO
 Piscina

ATRIBUTOS GENERALES			
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Año de Construcción * 2006 </td> <td style="width: 50%;"> Año de Remodelación * 0 </td> </tr> </table>	Año de Construcción * 2006	Año de Remodelación * 0
Año de Construcción * 2006	Año de Remodelación * 0		
☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☒ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)	* Se refiere al espacio complementario no a la instalación. 		
CONSERVACIÓN (estado general de conservación, no limpieza)			
☒ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección pero no impide el uso normal) ☐ Mal estado (no adecuado para el desarrollo normal de la actividad) ☐ Inservible (inviabile para la realización de la actividad)			

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS GENERALES

VESTUARIOS (se censará por separado cada bloque de conjunto de vestuarios que tenga un funcionamiento homogéneo e independiente)					
☒ VESTUARIOS	Atributos específicos				
	Nº VESTUARIOS COLECTIVOS	3	Nº CABINAS INDIVIDUALES		Nº DUCHAS
	Nº VESTUARIOS INDIVIDUALES		Nº TAQUILLAS INDIVIDUALES		Nº LAVABOS
	SUPERFICIE	57,18	Nº DE URINARIOS		Nº INODOROS
	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ACS: Gasoil ☐ Gas natural ☐ Biomasa ☐ Placas solares ☐ Otros:				

ASEOS PÚBLICOS (se censará cada uno de los módulos de servicios diferenciados)					
☐ ASEOS PÚBLICOS	Atributos específicos				
	PÚBLICOS	☐	Nº DE URINARIOS		
	DEPORTISTAS	☐	Nº LAVABOS		
	COMÚN	☐	Nº DE INODOROS		

ALMACEN DEPORTIVO (se diferencia del almacén general en que éste tiene una relación directa con los espacios deportivos asociados)					
☐ ALMACEN DEPORTIVO	Atributos específicos				
	SUPERFICIE		VENTILACIÓN NATURAL		
	ALTURA		LUX DE ILUMINACIÓN		
	PUERTA DIRECTA		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA		

ALMACEN MANTENIMIENTO					
☐ ALMACEN MANTENIMIENTO	Atributos específicos				
	SUPERFICIE		VENTILACIÓN NATURAL		
	ALTURA		LUX DE ILUMINACIÓN		
	PUERTA DIRECTA		Nº RENOVACIONES AIRE /HORA		

GRADAS (se censará cada tipo por separado en cada instalación)					
☐ GRADAS DE ESPECTADORES	Atributos específicos				
	GRADA FUA	☐	CUBIERTA TOTAL	☐	Nº DE PLAZAS SENTADOS
	GRADA MÓVIL	☐	CUBIERTA PARCIAL	☐	Nº DE PLAZAS DE PIE
	GRADA MIXTA	☐	SIN CUBIERTA	☐	



Espacios Complementarios

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ESPECÍFICOS (característicos de determinadas instalaciones deportivas)								
REMONTES (cable esquí)								
☐ REMONTE	Atributos específicos							
	LONGITUD		CAPACIDAD					
	DESNIVEL		DENOMINACIÓN					
ZONA VARADA EN PLAYA								
☐ ZONA VARADA	Atributos específicos							
	PASILLO ACCESO ESTACIONAL	☐	PASILLO ACCESO PERMANENTE	☐	SUPERFICIE			
AERÓDROMOS								
☐ AERÓDROMO	Atributos específicos							
	Nº DE PISTAS		ANCHURA		PAVIMENTO PISTA PRINCIPAL			
	TALLER	☐	TORRE DE CONTROL	☐				
	LONGITUD		Nº DE HANGARES					
REFUGIO DE MONTAÑA								
☐ REFUGIO	Atributos específicos							
	COTA ALTURA		NOMBRE OFICIAL					
	GUARDA (Si/No)	☐	Nº DE PLAZAS					
COCINA (Si/No)								
PUERTOS E INSTALACIONES NAÚTICAS								
☐	Atributos específicos							
	ELECTRICIDAD	☐	PANTALAN	☐	DIQUE SECO	☐	ELEVADOR	☐
	VARADERO	☐	GASOLINERA	☐	RAMPA	☐	AGUA POTABLE	☐
	Nº DE AMARRES		CALADO DE LA BOCANA					
OTROS								
☐ PALOMAR	SUPERFICIE		☐ CABALLERIZAS	Nº DE PLAZAS				



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109210	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
Instalación del censo 97 que ya no existe Instalación que no está en censo provisional 05		
Comunidad Autónoma ANDALUCÍA	Provincia GRANADA	Municipio (obligatorio) Jete
Zonas GR-1 COSTA TROPICAL		
Núcleo de Población JETE	Distrito	Barrio
Nombre oficial de la instalación (obligatorio) SENDERO BOLOBONA		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
Dirección: vía, número, código postal (obligatorio) Nº: Código postal 18669		Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos) 2008
Teléfono 958645101	Fax 958645101	E-Mail Página Web
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación Latitud: 0 Longitud: 0 Altura: 0 UTMX: 440593 UTM Y: 4072277		
Situación de la Instalación (elegir una) Urbana: ☐ Periférica (borde urbana): ☒ No Urbana: ☐		
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)		
Deportistas:	Visitantes/Espectadores:	
☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Tienen acceso desde el exterior	
☐ Pueden circular por el interior	☐ Pueden circular por el interior	
☐ Tienen vestuarios adaptados	☐ Tienen aseos adaptados	
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)		
☒ Libre Gratuito	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza)	
☐ Libre pagando entrada (un uso o bono)	☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico)	
☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a trabajadores o accionistas	
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)		
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza)		
☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo)		
☐ Deportistas de competición (federados o similar)		
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)		
☒ PROPIEDAD PÚBLICA		
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros ☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros		



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
		Uso distinto residencial		
	EDIFICABILIDAD	Uso residencial	m2/m2	m2/m2
		Retranqueos a fachada		
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Otros retranqueos		
		TIPOLOGÍA		m

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐





Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109210	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) Ruta Barranco de las Cifas al Barranco de Bolobona	Espacio deportivo principal ☐
---------------------------------------	----------------------------------	---	--

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)	Año de Construcción * 2008	Año de Remodelación * 0
---	--------------------------------------	-----------------------------------

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO
Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO
Altura libre (solo cubierto)

Actividad Deportiva Principal Senderismo
Otras Actividades

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ En Uso (cuando funciona normalmente en su período de apertura) ☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☐ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su período de apertura) ☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☐ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☐ Permite Entrenamientos ☒ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☒ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☒ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☒ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☐ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros	CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☒ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☐ No permite la práctica deportiva
OBSERVACIONES 	



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>9500 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>DERO BOLOBO</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	9500 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	DERO BOLOBO	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	9500 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	DERO BOLOBO										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS								
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SENDERO LOCAL							
PROMOTOR								
Promotor	Ayuntamiento de Jete							
Representante	Plácido Jerónimo Fernández							
Domicilio	Carretera 50							
Municipio	Jete	Tfno	958645101					
CIF	P1811100E							
Titularidad de los caminos				Municipal				
Naturaleza Jurídica de los terrenos				Bienes Comunales				
Fecha de Ejecucion		Fecha de Homologacion	Existe topografía		☒			
Organismo de publicación Topografía		G.D.R. Aproveche-Temple-Costa Interior						
MANTENIMIENTO								
Entidad que realiza el Mantenimiento		Ayuntamiento de Jete						
Tiempo Total de Recorrido						2 h 50 min	Distancia Total del sendero en el municipio	9500
Dificultad		Media	Inicio Sendero : UTM-X		440593,00	UTM-Y	4072277,00	
Desnivel		0	Perfil		110-135-190-284-255-106			
(Según topografía o panel informático, si lo hay)								
SEÑALIZACIÓN								
Estado de Conservación de la Señalización		BUENO						
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0		Color de las Señales			
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			74					
Nº hitos dirección equivocada			0		¿Información sobre otros servicios en el panel informativo?			
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0		☐			
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0					
Nº de paneles informativos			0					
Otros Servicios (indicar)								
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO								
La ruta descrita transcurre por una zona propia del Valle Tropical, la panorámica del Valle del Río Verde es un tanto idílica y exuberante, caracterizada por el verde intenso de la arboleda que la mano del hombre ha ido insertando permanentemente. El entorno conforma un paisaje fantástico proporcionando inmejorables vistas desde las que se pueden realizar fotos y disfrutar de un ambiente similar al del trópico, también es posible avistar alguna ave rapaz y pequeños reptiles. Se inicia esta ruta en el Barranco de Las Cajas, el primer tramo llega hasta el cementerio, continuando por una pendiente pronunciada para acceder a la zona de Los Menchones, desde este lugar se puede observar la Sierra de Cázulas, continuando por este camil se llega al Barranco de La Palma y continuando llegamos a Bolobona. La ruta atraviesa una extensión considerable de terreno abancalado en el que se cultivan varias especies de subtropicales. De una dificultad media, combina pendientes medias con tramos llanos que proporcionan vistas inmejorables del Valle del Río Verde y de su margen izquierda, finalizando en el Barranco de Bolobona, que significa "tierra buena" en el cual podemos oír el fragor del agua en inviernos lluviosos. En la zona fluyen numerosos manantiales actualmente encauzados para el riego de diferentes parcelas. Desde el punto de vista paisajístico destacan las vistas del Valle del Río Verde y sus meandros. También podemos ver en la lejanía el blanco típico del casco urbano de Jete, conformado por un entramado caótico de calles al estilo monico.								



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

De destacar es la vegetación bien definida por el cauce del Río Verde y barrancos que en él afluyen: lames, fresno, sauce blanco, chopo blanco, mimbreras, cañaveras, zarzamoras y adelfas. La fauna viene caracterizada por el mirlo común, cochin, torcecuello, zarcero común, petirrojo y pequeños mamíferos tales como el musgafío, rata de agua y erizo moruno. Es posible observar pequeños reptiles como lagartos y culebras.

Destacan los cortijos que circundan el entorno, en los que en festividades señaladas, se suele cocinar el popular choto al ajillo y beber vino del terreno para animar la fiesta, sin olvidar los productos típicos que derivan de la matanza del cerdo.

En tiempo de cosecha es posible degustar las exquisitas frutas subtropicales.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109211	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
SENDERO CAUCALES	

Dirección: vía, número, código postal (obligatorio)	Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4 dígitos)
CARRETERA Nº: Código postal 18669	2008

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101	958645101		

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud: 0	Longitud: 0	Altura: 0	UTMX: 439602 UTM Y: 4071015

Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana: ☐	Periférica (borde urbana): ☒	No Urbana: ☐	

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas:		Visitantes/Espectadores:	
☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior	☐ Tienen acceso desde el exterior	☐ Pueden circular por el interior
☐ Tienen vestuarios adaptados		☐ Tienen aseos adaptados	

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)			
☒ Libre Gratuito	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza)		
☐ Libre pagando entrada (un uso o bono)	☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico)		
☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a trabajadores o accionistas		

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)			
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza)			
☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo)			
☐ Deportistas de competición (federados o similar)			

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)			
☒ PROPIEDAD PÚBLICA			

☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros
	☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA	
☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas) ☐ Asociativos ☐ Fundaciones Deportivas ☐ Federaciones Deportivas ☐ Nacional ☐ Autonómica ☐ Local ☐ Clubes ☐ Asociaciones y Agrupaciones ☐ Peñas ☐ Otros ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte ☐ Sociedades Anónimas Deportivas ☐ Sociedades Empresariales Deportivas ☐ Otras	☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos) ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza) ☐ Universidades ☐ Colegios privados concertados (con subvención) ☐ Colegios privados ☐ Guarderías ☐ Otros ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza) ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores) ☐ Residenciales ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc) ☐ Otros
GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)	
☒ GESTIÓN PÚBLICA	
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros
☐ GESTIÓN PRIVADA	
☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas) ☐ Asociativos ☐ Fundaciones Deportivas ☐ Federaciones Deportivas ☐ Nacional ☐ Autonómica ☐ Local ☐ Clubes ☐ Asociaciones y Agrupaciones ☐ Peñas ☐ Otros ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte ☐ Sociedades Anónimas Deportivas ☐ Sociedades Empresariales Deportivas ☐ Otras	☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos) ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza) ☐ Universidades ☐ Colegios privados concertados (con subvención) ☐ Colegios privados ☐ Guarderías ☐ Otros ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza) ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores) ☐ Residenciales ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc) ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
		Encintado de aceras	☐
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisót. a cara inf. forjado	m	
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m ² /m ²	m ² /m ²
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
	TIPOLOGÍA		m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
		Señalización evacuación	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109211	1	Ruta del Barranco de Gelibra a Caucales	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2008

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

Otras Actividades

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☐ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>6000 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>SENDERO CAUCA</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	6000 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO CAUCA	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	6000 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO CAUCA										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><td colspan="2">Atributos específicos</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SENDERO LOCAL		
PROMOTOR			
Promotor	Ayuntamiento de Jete		
Representante	Plácido Jerónimo Fernández		
Domicilio	Carretera 50		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF	P181100E		
Titularidad de los caminos Municipal			
Naturaleza Jurídica de los terrenos Bienes Comunales			
Fecha de Ejecucion	Fecha de Homologacion	Existe topografía ☒	
Organismo de publicación Topografía G.D.R. Aproveche-Temple-Costa Interior			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento Ayuntamiento de Jete			
Tiempo Total de Recorrido 2h Distancia Total del sendero en el municipio 6000 Dificultad Baja Inicio Sendero : UTM-X 439602,00 UTM-Y 4071015,00 Desnivel 0 Perfil 96-182-209-153-103-104 (Según topografía o panel informático, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	0
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero	68	Color de las Señales	
Nº hitos dirección equivocada	0	¿Información sobre otros servicios en el panel informativo?	☐
Nº hitos cambios dirección a la derecha	0		
Nº hitos cambios dirección a la izquierda	0		
Nº de paneles informativos	0		
Otros Servicios (indicar)			
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
La ruta descrita transcurre por una zona propia del Valle Tropical, la panorámica del Valle del Río Verde es un tanto idílica y exuberante, caracterizada por el verde intenso de la arboleda que la mano del hombre ha ido insertando permanentemente. El entorno conforma un paisaje fantástico proporcionando inmejorables vistas desde las que se pueden realizar fotos y disfrutar de un ambiente similar al del trópico, también es posible avistar alguna ave rapaz y pequeños reptiles. Se inicia esta ruta en el camino de la vega, con un recorrido aproximado de 1 km., donde podemos encontrar en su inicio el conocido como Pilar Viejo de Jete que data del s. XV y restaurado en la actualidad. Por el sendero podemos observar las plantas casi centenarias de los primeros chirimoyos que se plantaron en el Río Verde. También junto al inicio encontraremos el arco romano por el que pasa la conocida Acequia del Rey. Continuamos una vez termina este camino por el de Caucales donde existía un molino del cual quedan los vasos y las paredes, vulgarmente conocido como Molino de las Ratras, posteriormente ascendiendo por una pista casi en su totalidad homigonada con una pendiente media llegamos a un lugar conocido como el jazmín, una vez allí cogemos la dirección del Barranco de Gelibra y salimos al río donde hallaremos la gruta en la cual está ubicada la Virgen del Agua, pequeño rincón de gran atractivo, al igual que el Cortijo del Olivo, el Cortijo Carrasco o el Cortijo todos ellos próximos al sendero. Las vistas del Valle del Río Verde, molinos en ruinas y antiguos caserones. También podemos ver la Cueva de la Virgen del Agua,			



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

permanentemente alumbrada por velas y candeleros que los devotos de la imagen colocan a sus pies.
De destacar es la vegetación bien definida por el cauce del Río Verde y barrancos que en él afluyen: lames, fresno, sauce blanco, chopo blanco, mimbreras, cañaveras, zarzamoras y adelfas. La fauna viene caracterizada por el mirlo común, cochín, torcecuello, zarcero común, petirrojo y pequeños mamíferos tales como el musgajo, rata de agua y enzo moruno. Es posible observar pequeños reptiles como lagartos y culebras.
Destacan los cortijos que circundan el entorno, en los que en festividades señaladas, se suele cocinar el popular choto al ajillo y beber vino del terreno para animar la fiesta, sin olvidar los productos típicos que derivan de la matanza del cerdo.
En tiempo de cosecha es posible degustar las exquisitas frutas subtropicales.
Se puede observar un molino derruido, un arco romano que actualmente se utiliza como acequia y el lugar donde está ubicada la imagen de la Virgen del Agua, una pequeña gruta natural oradando la piedra.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN	☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109212	Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05

Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL

Núcleo de Población	Distrito	Barrio
JETE		

Nombre oficial de la instalación (obligatorio)	Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)
SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BODIJAR

Dirección : vía, número, código postal (obligatorio)	Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos)
Nº: Código postal 18699	2021

Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101		JETETROPICAL@GMAIL.COM	

Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud : 0	Longitud : 0	Altura : 158	UTMX: 443684 UTMY: 4074626

Situación de la Instalación (elegir una)		
Urbana : ☐	Periférica (borde urbana) : ☒	No Urbana : ☐

Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas :	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen vestuarios adaptados	Visitantes/Espectadores :	☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados

Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)	
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono	☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas

Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)	
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)	

Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)	

☒ PROPIEDAD PÚBLICA	
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros	☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	
	Clasificación del suelo:	MONTE PUBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL
	Calificación del suelo:	

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☐
			Encintado de aceras
		Suministro de agua	☐
		Alcantarillado	☐
		Electricidad	☐
		Alumbrado público	☐
	Parcelación	Superficie del solar:	
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	Normas	Proyectado
		Fondo máximo edificable	%	%
		Dimensión patios	m	m
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m2/m2	m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
	TIPOLOGÍA		m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Señalización evacuación	☐
		Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|---|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☐ Almacén General | ☐ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☒ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Cyclónica |
| ☐ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

* DISPONE DE COBERTURA PARA TELEFONIA MOVIL.
* DISPONE DE PUNTOS DE AGUA.

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
		Mecanismo automático	☐
	Control de Acceso	Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

CÓDIGO INSTALACIÓN	ESPACIO DEPORTIVO Nº	Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo)	Espacio deportivo principal
18109212	1	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE B	☐

ATRIBUTOS GENERALES

CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **Espacio Abierto** (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral)

☐ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta)

☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas)

☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente)

☐ **Recinto Cerrado** (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes)

☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional)

☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado)

☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)

Año de Construcción *

2021

Año de Remodelación *

0

* Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.

Sistema de Calefacción

☐ SI ☒ NO

Sistema de Climatización

☐ SI ☒ NO

Altura libre (solo cubierto)

ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto)

☒ **En Uso** (cuando funciona normalmente en su período de apertura)

☒ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año)

☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad)

☐ **Fuera de Uso** (no funciona normalmente en su período de apertura)

☐ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando)

☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación)

☐ Fuera de Uso (cierra permanente con carácter indefinido)

Actividad Deportiva Principal

Senderismo

Otras Actividades

ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial)

☐ **Permite Uso Nocturno** (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad)

☐ Permite la Competición

☐ Permite Entrenamientos

☒ **No Permite Uso Nocturno** (cuando no hay o es parcial o insuficiente)

☒ No Hay Iluminación

☐ Es Parcial o Insuficiente

PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.)

☒ **NATURAL** (carácter natural sin proceso de prefabricación)

☒ Tierra (pavimento original)

☐ Tierra Batida

☐ Ceniza

☐ Tierra Estabilizada

☐ Hierba Natural

☐ Arena

☐ Cantos Rodados/Rocas

☐ Nieve

☐ Hielo

☐ Otros

☐ **MADERA** (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos)

☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida)

☐ Corcho-Rígido

☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles)

☐ Corcho-Elastico

☐ Otros Pavimentos de madera

☐ **HIERBA ARTIFICIAL**

☐ Agua (sin arena ni caucho)

☐ Arena

☐ Caucho

☐ Otros

☐ **SINTÉTICOS** (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...)

☐ Sintético-Rígido

☐ Sintético-Elastico

☐ Otros

☐ **METÁLICOS**

☐ Acero Inoxidable

☐ Acero (chapa)

☐ Aluminio

☐ Otros

☐ **HORMIGONES Y AGLOMERADOS** (pavimentos duros de composición aglomerada)

☐ Hormigón (sin tratar)

☐ Hormigón Poroso

☐ Resina Acrílicas

☐ Hormigón (con tratamiento superficial)

☐ Asfalto

☐ Otros

☐ **BALDOSAS Y SIMILAR** (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra)

☐ Baldosa Cerámica

☐ Baldosa Hormigón

☐ Terrazo

☐ Baldosa Asfáltica

☐ Loseta (gresite)

☐ Piedra

☐ Otros

☐ **OTROS PAVIMENTOS**

☐ Moqueta

☐ Tatami

☐ Tapiz

☐ Fibra de Vidrio

☐ Otros

CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO

☒ **Bueno**

☐ Regular (alguna imperfección)

☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.)

☐ Inservible (inviabile para la p.d.)

☐ No permite la práctica deportiva

OBSERVACIONES



Área de actividad

☒ ÁREAS TERRESTRES											
ZONAS DE ESCALADA (espacio adaptado y equipado que aproveche entornos rocosos naturales o determinadas infraestructuras)											
☐ ZONA DE ESCALADA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
VIAS FERRATAS (recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión para poder trepar)											
☐ VÍA FERRATA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Nº VIAS</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL (altura en m.)</td><td></td></tr><tr><td>EQUIPADAS (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		Nº VIAS		DESNIVEL (altura en m.)		EQUIPADAS (Si/No)	
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
Nº VIAS											
DESNIVEL (altura en m.)											
EQUIPADAS (Si/No)											
RUTA ECUESTRE (balizado, señalizado)											
☐ RUTA ECUESTRE	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD											
CAMPO DE RECORRIDO DE TIRO Y DE CAZA											
☐ CAMPO DE TIRO Y CAZA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SUPERFICIE</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SUPERFICIE							
Atributos específicos											
SUPERFICIE											
CAVIDADES											
☐ SIMAS ☐ CUEVAS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>TURÍSTICAS (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD</td><td></td></tr><tr><td>DESNIVEL</td><td></td></tr><tr><td>MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		TURÍSTICAS (Si/No)		LONGITUD		DESNIVEL		MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)	
Atributos específicos											
TURÍSTICAS (Si/No)											
LONGITUD											
DESNIVEL											
MAPA TOPOGRÁFICO (Si/No)											
VÍAS VERDES Y CAMINOS NATURALES											
☐ VÍAS VERDES (antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso) ☐ OTROS CAMINOS NATURALES (históricos, cañadas, rural, etc) ☐ CAMINOS DE SIRGA (caminos laterales de servicio de canales de riego y navegación)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE ETAPAS</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		DENOMINACIÓN		NÚMERO DE ETAPAS			
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
DENOMINACIÓN											
NÚMERO DE ETAPAS											
SENDEROS (GR. PR. locales, cañadas, etc)											
☐ SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR) nacional o internacional ☐ SENDERO DE PEQUEÑO RECORRIDO (PR) (de hasta 30 km) ☒ SENDERO LOCAL (SL) (hasta 10 km y una sola etapa) ☐ SENDERO URBANO (SU) (parque, jardines, ciudad, etc)	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>LONGITUD</td><td>9000 m.</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td>Sí</td></tr><tr><td>DENOMINACIÓN (del espacio)</td><td>SENDERO LOCAL</td></tr><tr><td>Nº DE ETAPAS</td><td>1</td></tr></table>	Atributos específicos		LONGITUD	9000 m.	SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí	DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO LOCAL	Nº DE ETAPAS	1
Atributos específicos											
LONGITUD	9000 m.										
SEÑALIZACIÓN (Si/No)	Sí										
DENOMINACIÓN (del espacio)	SENDERO LOCAL										
Nº DE ETAPAS	1										
ZONA DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN PLAYAS Y RÍOS (Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc)											
☐ ZONAS PLAYAS NATURALES ☐ ZONAS PLAYAS ARTIFICIALES ☐ ZONA EN RÍOS/LAGOS	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>Límite Zona de baño (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>Equipamientos Juegos Deportivos</td><td></td></tr><tr><td>Zona delimitada varada (Si/No)</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		Límite Zona de baño (Si/No)		Equipamientos Juegos Deportivos		Zona delimitada varada (Si/No)			
Atributos específicos											
Límite Zona de baño (Si/No)											
Equipamientos Juegos Deportivos											
Zona delimitada varada (Si/No)											
ZONAS CON ITINERARIOS DE BTT (bicicletas de montaña)											
☐ ITINERARIO DE BICICLETA DE MONTAÑA	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN (Si/No)</td><td></td></tr><tr><td>LONGITUD en m.</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		SEÑALIZACIÓN (Si/No)		LONGITUD en m.					
Atributos específicos											
SEÑALIZACIÓN (Si/No)											
LONGITUD en m.											
OTRAS ÁREAS TERRESTRES											
☐ Otras Actividades Terrestres	<table><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr><tr><td>DENOMINACIÓN</td><td></td></tr></table>	Atributos específicos		DENOMINACIÓN							
Atributos específicos											
DENOMINACIÓN											



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

DIAGNOSTICO DE SENDEROS			
PR-A nº / GR nº / SL / Otro	SL		
PROMOTOR			
Promotor	AYUNTAMIENTO DE JETE		
Representante	PLACIDO JERONIMO FERNANDEZ		
Domicilio	CTRA. SUSPIRO DEL MORO, 50; 18699		
Municipio	Jete	Tfno	958645101
CIF			
Titularidad de los caminos AYUNTAMIENTO DE JETE			
Naturaleza Jurídica de los terrenos PUBLICA			
Fecha de Ejecucion	Fecha de Homologacion	Existe topografía ☐	
Organismo de publicación Topografía			
MANTENIMIENTO			
Entidad que realiza el Mantenimiento AYUNTAMIENTO DE JETE/AYUNTAMIENTO DE ITRABO			
Tiempo Total de Recorrido 3H 15' Distancia Total del sendero en el municipio 9000 Dificultad Media Inicio Sendero : UTM-X 443684,00 UTM-Y 4074626,00 Desnivel 507 Perfil CIRCULAR (Según topografía o panel informático, si lo hay)			
SEÑALIZACIÓN			
Estado de Conservación de la Señalización BUENO			
Nº Flechas	0	Nº postes para flechas	32
Nº hitos confirmación de la continuidad del sendero			0
Nº hitos dirección equivocada			0
Nº hitos cambios dirección a la derecha			0
Nº hitos cambios dirección a la izquierda			0
Nº de paneles informativos			2
Otros Servicios (indicar)		Color de las Señales N/VERDE/AMARILLO/I ¿Información sobre otros servicios en el panel informativo? ☐	
DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO			
El sendero parte desde el Área Recreativa del Nacimiento del Río Itrabo, a 670 metros s.n.m. y situado a 9,6 kilómetros de la localidad de Jete, y a 2,7 desde Itrabo. Comenzamos la ruta por una senda que asciende en dirección Norte que nos va a situar en la divisoria de aguas de la Sierra del Chaparral, en el Cordel de Entresierra. Tras zigzaguear por la senda, una vez arriba, nos encontramos una pista de tierra que tomaremos a la izquierda. Avanzaremos por ésta unos dos kilómetros llaneando, hasta el tramo final que comienza a descender. Pasadas unas curvas dejaremos la pista para tomar una antigua vereda a la izquierda que descende. Tras descender unos 500 metros la vereda comienza a llanear pasando junto a los restos de una calera a nuestra izquierda. Un kilómetro más adelante la senda se bifurca tomando a la derecha para comenzar a descender de nuevo. En este tramo la vereda transita sobre una loma que coincide con el límite municipal de Jete e Itrabo. Descendemos unos 800 metros y la senda nos saca a un camil de tierra con un par de bifurcaciones que tomaremos a la izquierda. Pasamos por una zona de cultivo de olivos y un bosque de pinos y tomamos de nuevo una senda que, en			

Convenios municipales: Programa 2525, Asesoramiento en la Elaboración de Planes Locales de Instalaciones Deportivas

Página 3 de 4



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Área de actividad

200 metros, nos sacará a la pista de acceso al Área Recreativa del Nacimiento del Río Ítrabo.
Para finalizar nuestro sendero nos quedan unos 400 metros por la pista de tierra que nos situará en nuestro punto de salida.

ELEMENTOS DE INTERÉS POR LOS QUE DISCURRE EL SENDERO

CERCANIA A LA ERMITA NTRA. SENORA DE BODIJAR



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

CÓDIGO INSTALACIÓN		☐ BAJA El año: 0	☐ ALTA
18109213		Instalación del censo 97 que ya no existe	Instalación que no está en censo provisional 05
Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio (obligatorio)	Zonas
ANDALUCÍA	GRANADA	Jete	GR-1 COSTA TROPICAL
Núcleo de Población	Distrito		Barrio
JETE			
Nombre oficial de la instalación (obligatorio)		Nombre por el que es conocida la instalación (si es distinto)	
CENTRO DEPORTIVO		CENTRO DEPORTIVO	
Dirección : vía, número, código postal (obligatorio)			Año de Inicio de la Actividad Deportiva (4dígitos)
Nº: Código postal 18699			
Teléfono	Fax	E-Mail	Página Web
958645101		jete tropical@gmail.com	
Coordenadas Geográficas (X,Y,Z) en el punto de acceso a la instalación			
Latitud: 0	Longitud: 0	Altura: 0	UTMX: 0 UTMV: 0
Situación de la Instalación (elegir una)			
Urbana: ☒ Periférica (borde urbana): ☐ No Urbana: ☐			
Accesibilidad (sobre todo para las sillas de ruedas)			
Deportistas:		Visitantes/Espectadores:	
☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☒ Tienen vestuarios adaptados		☐ Tienen acceso desde el exterior ☐ Pueden circular por el interior ☐ Tienen aseos adaptados	
Régimen de Acceso a la Instalación (se pueden marcar más de una opción)			
☒ Libre Gratuito ☐ Libre pagando entrada (un uso o bono) ☐ Libre pagando cuota de abono		☐ Restringido a Alumnos (de un centro de enseñanza) ☐ Restringido a residentes (del edificio o establecimiento turístico) ☐ Restringido a trabajadores o accionistas	
Usuarios que utilizan la instalación (se puede marcar más de una opción)			
☐ Escolares (grupos de centros de enseñanza) ☒ Deportistas en general (usuarios individuales o en grupo) ☐ Deportistas de competición (federados o similar)			
Propiedad de la Instalación (Nombre del propietario (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)			
☒ PROPIEDAD PÚBLICA			
☐ Administración General del Estado ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD) ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA) ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza ☐ M. de Defensa Academias Militares ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil) ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial ☐ Otros ministerios ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD ☐ Empresas propiedad del estado ☐ Otros		☐ Administración Autónoma ☐ Comunidad Autónoma ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Policía Autónoma ☐ Universidades Públicas ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A. ☐ Otros ☒ Administración Local ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal) ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Entidades Locales Menores ☐ Comarcas. Mancomunidades o Feder. Municipios ☐ Diputaciones ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años) ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local. ☐ Otros	



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Instalación deportiva

☐ PROPIEDAD PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN (Nombre del gestor (en caso de no saberlo, el del suelo). Si es un particular se pondrá PARTICULAR)

☒ GESTIÓN PÚBLICA

☐ Administración General del Estado

- ☐ Consejo Superior de Deportes (CSD)
- ☐ Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia
- ☐ M. de Defensa (instalación propiedad de las FFAA)
 - ☐ M. de Defensa IES y Centros Públicos de Enseñanza
 - ☐ M. de Defensa Academias Militares
- ☐ M. de Interior (Policía Nacional y Guardia Civil)
 - ☐ M. de Interior Instituciones penitenciarias
 - ☐ M. de Interior Academias de Formación Policial
- ☐ Otros ministerios
- ☐ Organismos Autónomos distintos del CSD
- ☐ Empresas propiedad del estado
- ☐ Otros

☐ Administración Autónoma

- ☐ Comunidad Autónoma
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
 - ☐ Policía Autónoma
- ☐ Universidades Públicas
- ☐ Empresas propiedad de C.C.A.A.
- ☐ Otros

☒ Administración Local

- ☒ Ayuntamiento (propiedad municipal)
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Entidades Locales Menores
- ☐ Comarcas, Mancomunidades o Feder. Municipios
- ☐ Diputaciones
 - ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - ☐ Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)
 - ☐ Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años)
- ☐ Empresas propiedad de la Adm. Local.
- ☐ Otros

☐ GESTIÓN PRIVADA

☐ Privados Deportivos (asociativos o empresas)

- ☐ Asociativos
 - ☐ Fundaciones Deportivas
 - ☐ Federaciones Deportivas
 - ☐ Nacional
 - ☐ Autonómica
 - ☐ Local
 - ☐ Clubes
 - ☐ Asociaciones y Agrupaciones
 - ☐ Peñas
 - ☐ Otros
- ☐ Empresas cuyo fin sea el deporte
 - ☐ Sociedades Anónimas Deportivas
 - ☐ Sociedades Empresariales Deportivas
 - ☐ Otras

☐ Privados No Deportivos (otros fines no deportivos)

- ☐ Educativos (incluye todos los tipos de enseñanza)
 - ☐ Universidades
 - ☐ Colegios privados concertados (con subvención)
 - ☐ Colegios privados
 - ☐ Guarderías
 - ☐ Otros
- ☐ Religiosos (inst. religiosas que no sean de enseñanza)
- ☐ Sociedades Empresariales (para sus trabajadores)
- ☐ Residenciales
- ☐ Turísticos (hostelería y turismo, como hoteles, etc)
- ☐ Otros



Instalación deportiva

USA ENERGÍA RENOVABLE				
☐ Placa Solar Térmica	☐ Placa Solar Fotovoltaica	☐ Eólica	☐ Hidráulica	☐ Biomasa

COMPLEJO DEPORTIVO	
Pertenece a un Complejo Deportivo :	No Nombre Complejo:

SITUACION URBANISTICA	Planteamiento que le afecta:	ADAPTACION NNSS A LA LOUA
	Clasificación del suelo:	NO URBANIZABLE
	Calificación del suelo:	USO COMUN

CONDICIONES URBANISTICAS	Condiciones del Solar	Calzada pavimentada	☒
		Encintado de aceras	☒
		Suministro de agua	☒
		Alcantarillado	☒
		Electricidad	☒
		Alumbrado público	☒
	Parcelación	Superficie del solar:	1994 M2.
		Parcela mínima :	
		Proyectado :	1.455,07 M2.

			Normas	Proyectado
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	OCUPACIÓN	Ocupación	%	%
		Fondo máximo edificable	m	m
		Dimensión patios	m	
	ALTURAS	Altura máxima en m	m	
		Nº max de plantas		
		Planta baja incl. semisótano	m	
		Alt. semisó. a cara inf. forjado	m	
	EDIFICABILIDAD	Uso distinto residencial		
		Uso residencial	m2/m2	m2/m2
	SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	Retranqueos a fachada		
		Otros retranqueos		
	TIPOLOGÍA		m	

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA	Protección contra incendios	Bies	☐
		Extintores	☐
		Detección de incendios	☐
	Accesibilidad	Adaptación de Aseos	☐
		Adaptación de Vestuarios	☐
		Pasillos	☐
		Accesos exteriores	☐
	Reglamento de espectáculos públicos	Señalización evacuación	☐
		Alumbrado de emergencia	☐
		Grupo electrógeno	☐
		Plan de emergencia	☐



Instalación deportiva

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	Persona de atención al usuario	☐
	Archivo e historial de cada usuario	☐
	Archivos informatizados	☐
	Despachos para atención confidencial	☐
	Posibilidad de pago con tarjeta de crédito	☐
	Relaciones públicas para atención a usuarios	☐
	Conexión a Internet	☐
	Prensa escrita	☐

INFORMACION ADICIONAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Transporte Colectivo (parada cercana) | ☐ Servicios Comerciales | ☐ Masaje |
| ☐ Integrado en centro sociocultural | ☐ Control de Acceso | ☐ Aula de Formación |
| ☐ Protección contra Incendios | ☐ Salón de Actos | ☐ Sauna |
| ☐ Taller de Mantenimiento | ☐ Centro Médico | ☐ Hidromasaje |
| ☒ Almacén General | ☒ Enfermería | ☐ Baño Turco |
| ☐ Aparcamiento (propio o cercano) | ☐ Fisioterapia | ☐ Ducha Ciclónica |
| ☒ Oficinas | ☐ Estética | ☐ Sala de Lectura |
| ☐ Bar | ☐ Peluquería | ☐ Sala de Exposiciones |
| ☐ Restaurante | ☐ Zona Infantil | ☐ Otros: |

Observaciones

* DISPONE DE ASEOS ADAPTADOS DEPORTISTA/ESPECTADOR.

SISTEMAS DE GESTIÓN	Sistemas Informáticos de Gestión	Programa a medida	☐
		Programa propio	☐
		No existe	☐
	Estado de Hardware (5)	Óptimo	☐
		Bueno	☐
		Malo	☐
	Control de Acceso	Mecanismo automático	☐
		Mecanismo manual	☐
		No existe	☐



Diputación de Granada
Delegación de Deportes

Espacio deportivo convencional

CÓDIGO INSTALACIÓN 18109213	ESPACIO DEPORTIVO Nº 1	¿Es el espacio deportivo principal de la Instalación? ☐
Nombre del espacio deportivo (si está repetido numéralo) PISTA POLIDEPORTIVA		
ATRIBUTOS GENERALES		
CERRAMIENTO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☒ Espacio Abierto (sin cubierta o temporal. Globos, lonas, no cerramiento lateral) ☒ Aire Libre (no dispone de ningún tipo de cubierta) ☐ Cerramiento estacional (tiene cerramiento pero solo en temporadas) ☐ Sólo Cubierto (tiene cubierta pero está abierto lateralmente) ☐ Recinto Cerrado (con cubierta y cerramiento lateral al menos hasta 2/3 partes) ☐ Cerrado Fijo (cerramiento tradicional) ☐ Cubierta Móvil (la cubierta es móvil y permite cerrar en un momento dado) ☐ Cerramiento Textil (con lonas o similar no desmontables, no estacional)		Año de Construcción * 0 Año de Remodelación * 0 * Se refiere al espacio deportivo no a la instalación.
ESTADO DE USO (del espacio deportivo. No de la instalación en su conjunto) ☐ En Uso (cuando funciona normalmente en su periodo de apertura) ☐ En Uso (funciona normalmente durante gran parte del año) ☐ En Uso Estacional (funciona en la temporada normal de actividad) ☒ Fuera de Uso (no funciona normalmente en su periodo de apertura) ☒ En Construcción (ha comenzado la obra pero todavía no está funcionando) ☐ En Remodelación (temporalmente fuera de uso por trabajos de adecuación) ☐ Fuera de Uso (cierre permanente con carácter indefinido)		Sistema de Calefacción ☐ SI ☒ NO
ILUMINACIÓN (posibilidades de uso nocturno en función del alumbrado artificial) ☒ Permite Uso Nocturno (se puede desarrollar en su mayor parte la actividad) ☐ Permite la Competición ☒ Permite Entrenamientos ☐ No Permite Uso Nocturno (cuando no hay o es parcial o insuficiente) ☐ No Hay Iluminación ☐ Es Parcial o Insuficiente		Sistema de Climatización ☐ SI ☒ NO
PAVIMENTO (si hay varios el más representativo.) ☐ NATURAL (carácter natural sin proceso de prefabricación) ☐ Tierra (pavimento original) ☐ Tierra Batida ☐ Ceniza ☐ Tierra Estabilizada ☐ Hierba Natural ☐ Arena ☐ Cantos Rodados/Rocas ☐ Nieve ☐ Hielo ☐ Otros ☐ MADERA (de madera o corcho adaptados a pavimentos deportivos) ☐ Madera-Rígido (sobre solera rígida) ☐ Corcho-Rígido ☐ Madera-Elastica (sobre base elastica, rastreles) ☐ Corcho-Elastico ☐ Otros Pavimentos de madera ☐ HIERBA ARTIFICIAL ☐ Agua (sin arena ni caucho) ☐ Arena ☐ Caucho ☐ Otros ☐ SINTÉTICOS (prefabricados o en obra, de PVC, caucho, poliuretano, latex, ...) ☐ Sintético-Rígido ☐ Sintético-Elastico ☐ Otros ☐ METÁLICOS ☐ Acero Inoxidable ☐ Acero (chapa) ☐ Aluminio ☐ Otros ☐ HORMIGONES Y AGLOMERADOS (pavimentos duros de composición aglomerada) ☐ Hormigón (sin tratar) ☐ Hormigón Poroso ☐ Resina Acrílicas ☐ Hormigón (con tratamiento superficial) ☐ Asfalto ☐ Otros ☐ BALDOSAS Y SIMILAR (formado por piezas de cerámica, hormigón o piedra) ☐ Baldosa Cerámica ☐ Baldosa Hormigón ☐ Terrazo ☐ Baldosa Asfáltica ☐ Loseta (gresite) ☐ Piedra ☐ Otros ☐ OTROS PAVIMENTOS ☐ Moqueta ☐ Tatami ☐ Tapiz ☐ Fibra de Vidrio ☐ Otros		Altura libre (solo cubierto)
		Actividad Deportiva Principal Fútbol Sala
		Otras Actividades Baloncesto Balonmano Tenis
		CONSERVACIÓN DEL PAVIMENTO ☐ Bueno ☐ Regular (alguna imperfección) ☐ Mal estado (no adecuado para la p.d.) ☐ Inservible (inviabile para la p.d.) ☒ No permite la práctica deportiva
		OBSERVACIONES * ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FASE DE PROYECTO. SE ESPERA QUE ESTE FINALIZADA PARA EL CURSO 2,022/23.



Espacio deportivo convencional

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

PISTAS

☒ **PISTAS POLIDEPORTIVAS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Abierto
- ☒ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Abierto
- ☐ Pistas Polideportivas 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 3 de 1000 a 1288 m² en espacio Cerrado
- ☐ Pistas Polideportivas 4 de 1288 a 1632 m² en espacio Cerrado

☐ **PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Pista de Tenis
- ☐ Pista de Hielo
- ☐ Pista de Petanca
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Abiertos
- ☐ Otras Pistas Mayores de 400 m² en espacios Cerrados
- ☐ Pequeñas menores de 400 m² en espacios Cerrados

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	44,5 m.
ANCHO (marcaje más márgenes)	22,5 m.
SUPERFICIE (incluido márgenes)	1455,07 m ²

PISTAS CON PARED

☐ **PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN (con dos paredes como mínimo para varios deportes)**

- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Abierto
- ☐ P. Polid. con Frontón 1 de 400 a 800 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 2 de 800 a 1000 m² en espacio Cerrado
- ☐ P. Polid. con Frontón 3 mayor de 1000 m² en espacio Cerrado

☐ **FRONTONES Y OTRAS PISTAS CON PARED (adaptadas a un deporte y no catalogadas)**

- ☐ Frontón en espacio Abierto
- ☐ Padel
- ☐ Squash
- ☐ Trinquete en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Abierto
- ☐ Otras Pistas con pared menores de 400 m² en espacio Abierto
- ☐ Frontón en espacio Cerrado
- ☐ Trinquete en espacio Cerrado
- ☐ Otras Pistas con pared mayores de 400m² en espacio Cerrado

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	
ALTURA PARED (la principal)	
Nº PAREDES (laterales)	

CAMPOS (de forma rectangular, definidos por el pavimento o valla perimetral. Normalmente superan los 1500 m²)

☐ **CAMPOS POLIDEPORTIVOS (permiten la práctica de varios deportes)**

- ☐ Campo Polideportivo 1 de 1500 a 4000 m² (menor que un campo de fútbol)
- ☐ Campo Polideportivo 2 de 4000 a 8000 m² (la mayoría de fútbol hasta 100x80m)
- ☐ Campo Polideportivo 3 mayor de 8000 m² (campos grandes de fútbol de más de 100x80m)

☐ **CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS (para un deporte y los no catalogados)**

- ☐ Fútbol mínimo 4000 m²
- ☐ Fútbol-7 mínimo 1500 m²
- ☐ Rugby mínimo 4000 m²
- ☐ Hockey mínimo 4000 m²
- ☐ Béisbol mínimo 4000 m²
- ☐ Softbol
- ☐ Zona de lanzamiento de Atletismo. Campo interior de la pista de atletismo
- ☐ Otros campos mayores de 2000 m²
- ☐ Otros campos menores de 2000 m²

Atributos específicos

LARGO (marcaje más márgenes)	
ANCHO (marcaje más márgenes)	
SUPERFICIE (incluido márgenes)	



Espacio deportivo convencional

VASOS DE PISCINA (Actividad en medio acuático. En recinto cerrado piscinas cubiertas)															
☐ VASOS DEPORTIVOS (tienen dimensiones que se adaptan a la competición) ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo de 50 m en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo de 25 m en espacio cerrado ☐ OTROS VASOS (vasos de carácter no deportivo) ☐ Vaso de enseñanza en espacio abierto ☐ Vaso hidromasaje ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio abierto ☐ Vaso de enseñanza en espacio cerrado ☐ Vaso de chapoteo en espacio cerrado ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio abierto ☐ Vaso de Saltos en espacio abierto ☐ Vaso Deportivo 33 m en espacio cerrado ☐ Vaso de Saltos en espacio cerrado ☐ Vaso recreativo en espacio abierto ☐ Vaso de chapoteo en espacio abierto ☐ Otros Vasos < 50 m2 ☐ Vaso recreativo en espacio cerrado ☐ Otros Vasos > 50 m2 en espacio cerrado	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (mayor del vaso)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (de lámina de agua)</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDA MÁXIMA</td><td></td></tr><tr><td>PROFUNDIDAD MÍNIMA</td><td></td></tr><tr><td>NÚMERO DE CALLES</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (mayor del vaso)		ANCHO (mayor del vaso)		SUPERFICIE (de lámina de agua)		PROFUNDIDA MÁXIMA		PROFUNDIDAD MÍNIMA		NÚMERO DE CALLES	
Atributos específicos															
LARGO (mayor del vaso)															
ANCHO (mayor del vaso)															
SUPERFICIE (de lámina de agua)															
PROFUNDIDA MÁXIMA															
PROFUNDIDAD MÍNIMA															
NÚMERO DE CALLES															
Tipo de Rebosadero del Vaso ☐ Desbordante (Munich) ☐ Lineal en Pared (Garganta) ☐ Puntual en Pared (Skimmers) ☐ No tiene															
ESPACIOS LONGITUDINALES (La actividad se desarrolla siguiendo un recorrido)															
☐ ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO (Pistas de carreras y otros longitudinales) ☐ Pista de Atletismo de 400m ☐ 300 m de cuerda ☐ 200 m de cuerda ☐ Recta de carreras de Atletismo ☐ Recta de saltos (longitud, triple y pértiga) ☐ Zona de Salto de Altura ☐ Otras Pistas de Atletismo (dimensiones irregulares) ☐ OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES (para un deporte, pequeños y no catalogados) ☐ Velódromo ☐ Patinódromo ☐ Anillo de Hielo ☐ Otros Espacios Longitudinales (mayores de 100m) ☐ Otros menores de 100m	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO longitud, cuerda</td><td></td></tr><tr><td>ANCHODE LA CUERDA</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (incluido márgenes)</td><td></td></tr><tr><td>Nº DE CALLES (solo deportivo)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO longitud, cuerda		ANCHODE LA CUERDA		SUPERFICIE (incluido márgenes)		Nº DE CALLES (solo deportivo)					
Atributos específicos															
LARGO longitud, cuerda															
ANCHODE LA CUERDA															
SUPERFICIE (incluido márgenes)															
Nº DE CALLES (solo deportivo)															
SALAS (Se desarrollan las actividades en recinto cerrado. Pueden ser irregulares)															
☐ SALAS POLIVALENTES (para actividades de uso no especializado. E.Física. Aerobic, etc) ☐ Sala Polivalente 1 (sala polivalente de 100 a 200 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 2 (sala polivalente de 200 a 300 m2 de superficie) ☐ Sala Polivalente 3 (sala polivalente mayor de 300 m2 de superficie) ☐ SALAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS (adaptadas a un uso especializado y otras) ☐ Sala Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovasculares, etc) ☐ Artes marciales (pavimento adaptado) ☐ Sala Especializada (por la actividad) ☐ Esgrima ☐ Otras Salas mayor de 50 m2 ☐ Menor de 50 m2	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Atributos específicos</th></tr></thead><tbody><tr><td>LARGO (dimensión mayor)</td><td></td></tr><tr><td>ANCHO (dimensión menor)</td><td></td></tr><tr><td>SUPERFICIE (del espacio)</td><td></td></tr></tbody></table>	Atributos específicos		LARGO (dimensión mayor)		ANCHO (dimensión menor)		SUPERFICIE (del espacio)							
Atributos específicos															
LARGO (dimensión mayor)															
ANCHO (dimensión menor)															
SUPERFICIE (del espacio)															

ANEXO II: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



ANEXO IV: DISPONIBILIDAD DE SUELO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS-AYUNTAMIENTO DE JETE



MEMORIA

5

A

SUELO APTO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

En este caso, no se especifica, el uso concreto como deportivo de los suelos de reserva destinados a equipamiento, con lo que en aplicación de la L.I.S.T.A. o en su defecto la legislación vigente, se podrá determinar según su desarrollo y las necesidades del municipio.

OBSERVACIONES

Legislación vigente en materia de urbanismo (L.I.S.T.A. sustituye a la L.O.U.A. Ley de ordenación urbanística de Andalucía):
L.I.S.T.A. - Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. A.D.25/11/2021 y B.O.J.A. 3/12/2021.
Disposición transitoria segunda. Vigencia, innovación y adaptación de los planes e instrumentos vigentes.
2. Desde la entrada en vigor de la Ley, no será posible iniciar la revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, de las Normas Subsidiarias Municipales o de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, debiendo procederse a su sustitución por los instrumentos que en esta ley se establecen.
4. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada de las actuaciones de transformación urbanística delimitadas en el planeamiento general vigente establecerán la reserva de suelo para dotaciones que se determinen en los mismos. Hasta que se produzca el desarrollo reglamentario de la ley, deberán cumplir como mínimo los estándares establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
Disposición transitoria tercera. Planes e instrumentos en tramitación.
1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.
2. No obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido.

L.O.U.A.		L.I.S.T.A.	
CLASE	CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA
URBANO	CONSOLIDADO	URBANO	RÚSTICO COMUN
	NO CONSOLIDADO		
	ORDENADO		
URBANIZABLE	SECTORIZADO	RÚSTICO	ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION SECTORIAL
	NO SECTORIZADO		
	NATURAL O RURAL		
NO URBANIZABLE	ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION ESPECIFICA	RÚSTICO	PRESERVADO POR LA ORDENACION TERRITORIAL O URBANISTICA
	ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION TERRITORIAL O URBANISTICA		
	HABITAT RURAL DISEMINADO		
			HABITAT RURAL DISEMINADO

Recogida de datos: Junio 2022

ENCUADRE GEOGRÁFICO

NÚCLEO DE POBLACIÓN

JETE

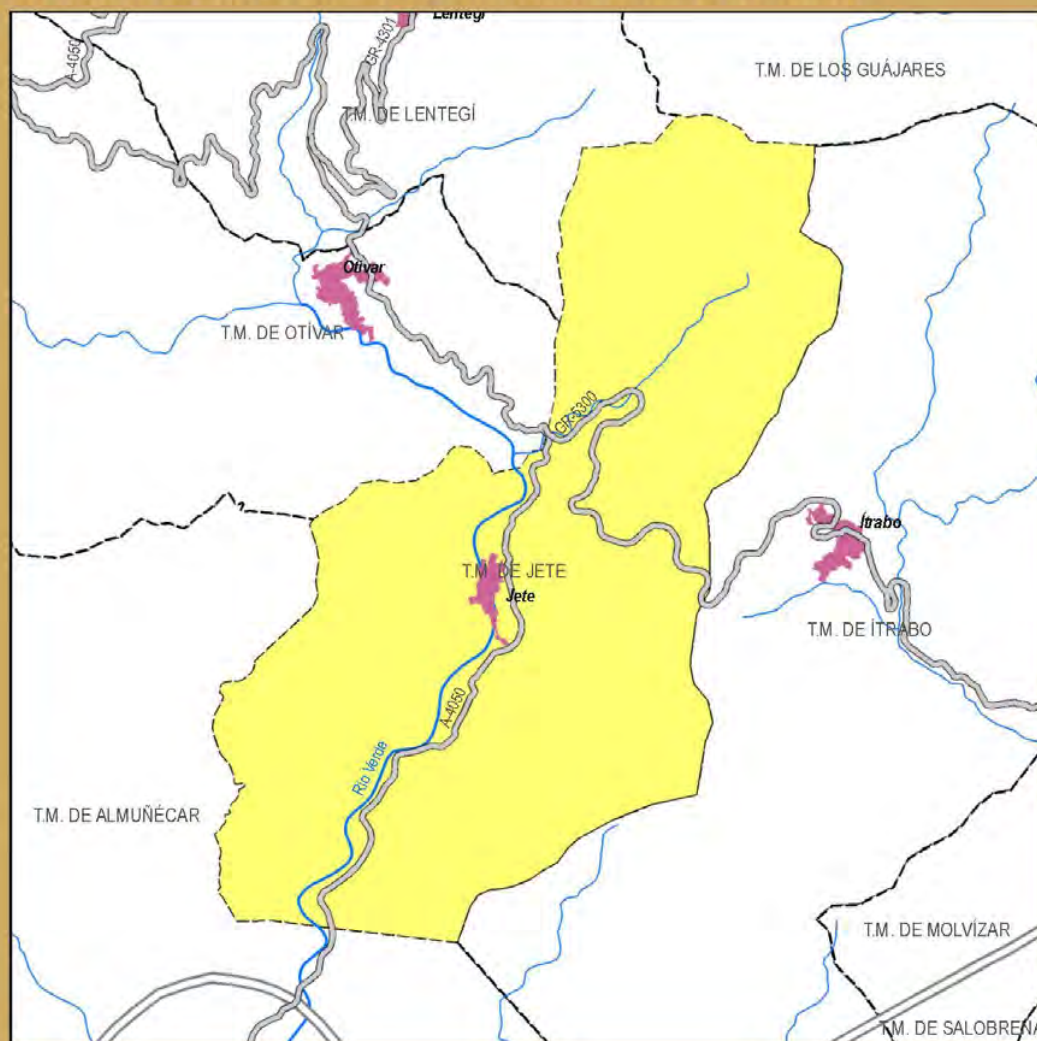
MUNICIPIO

JETE



PLAN LOCAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS

NN.SS. (Aprob. Def. 30/04/1999 y BOP 05/02/2000) - Adapt. Parcial LOUA (Aprob. Def. 11/11/2010 y BOP 25/11/2010)



Leyenda

T.M. objeto estudio	Línea de metro	Núcleos de población
Término municipal	Aeropuerto	Cabecera municipal
Límite provincial	Carretera	Núcleo secundario
Infraestructuras	Autovía	Red Hidrográfica
Ferrocarril	Embalses	Cauce principal
		Caudes secundarios



Sistema Geodésico de Referencia
ETRS89 proyección UTM huso 30 N

Recogida de datos: 2022

Denominación	GIMNASIO MUNICIPAL		Código	18109201
Núcleo	Jete	Tipología	Instalación Deportiva Convencional Reglada	
Municipio	Jete	Accesibilidad	General	
Dirección	C/ Escuelas s/n	Situación	Urbano	
Nivel de Dotación	Red Básica	Propiedad	Pública	
X - UTM-ETRS89	440375.905641852	Gestión	Pública	
Y- UTM-ETRS89	4072608.49288793	Uso	Pública	
		Actuaciones		



Espacios Deportivos:

Deporte: Sala de Musculación

Denominación	CPR VALLE VERDE	Código	18109202
Núcleo	Jete	Tipología	Instalación Deportiva Convencional Reglada
Municipio	Jete	Accesibilidad	Escolar
Dirección	C/ Escuelas, s/n	Situación	Urbano
Nivel de Dotación	Red Básica	Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440343.749970295	Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072640.98543101	Uso	Pública
		Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:	Pólideportiva 2 22*44 (centro docente)
Deporte:	Pólideportiva 2 22*44 (centro docente)

Denominación	SENDERO GELIBRA		Código	18109203
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440336.510861657		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072823.65451057		Uso	Pública
			Actuaciones	

Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	SENDERO ERMITA DE BODIJAR-CHORRERAS		Código	18109204
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440493.022836783		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4073440.92026978		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local



Denominación	SENDERO HOYA DEL BARCO		Código	18109205
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440914.587348879		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4074336.08539012		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	SENDERO CORTIJO DEL GUARDIA		Código	18109206
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	441891.454163359		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072146.94306766		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	SENDERO FORESTAL		Código	18109207
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	442577.280257103		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4073907.07542689		Uso	Pública
			Actuaciones	

Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	PARQUE INFANTIL	Código	18109208
Núcleo	Jete	Tipología	Instalación Deportiva Convencional Singular
Municipio	Jete	Accesibilidad	General
Dirección	C/ Baranquillo, s/n	Situación	Urbano
Nivel de Dotación	Red Básica	Propiedad	Privada
X - UTM-ETRS89	440258.50825293	Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072382.72086261	Uso	Pública
		Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Parques Infantiles

Denominación	PISCINA MUNICIPAL	Código	18109209
Núcleo	Jete	Tipología	Instalación Deportiva Convencional Reglada
Municipio	Jete	Accesibilidad	General
Dirección	Paraje Torrentera	Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica	Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440660.382729553	Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072426.45223448	Uso	Pública
		Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte: Piscina aire libre 3 (medidas inferiores a PAL-1)

Denominación	SENDERO BOLOBONA-CIFAS		Código	18109210
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440485.808583938		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072080.16966498		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	SENDERO CAUCALES-VIRGEN DEL AGUA		Código	18109211
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440262.953554484		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072306.27558611		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	SENDERO NACIMIENTO RIO ITRABO-PICACHO DE BO		Código	18109212
Núcleo	Jete		Tipología	Áreas de Actividad Deportiva
Municipio	Jete		Accesibilidad	General
Dirección			Situación	Periférico
Nivel de Dotación	Red Básica		Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	442680.835127083		Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4074113.23535915		Uso	Pública
			Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

Sendero Local

Denominación	CENTRO DEPORTIVO	Código	18109213
Núcleo	Jete	Tipología	Instalación Deportiva Convencional Reglada
Municipio	Jete	Accesibilidad	General
Dirección	Plaza de la Constitución, s/n	Situación	Urbano
Nivel de Dotación	Red Básica	Propiedad	Pública
X - UTM-ETRS89	440297.018300634	Gestión	Pública
Y- UTM-ETRS89	4072319.61439064	Uso	Pública
		Actuaciones	



Espacios Deportivos:

Deporte:

AREAS DE INFLUENCIA: DISTANCIAS MÁXIMAS DE ACCESO



PLAN LOCAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS
NÚCLEO DE POBLACION
JETE
MUNICIPIO
JETE

MA 32. Ayuntamiento de Jete (BOJ 2022) - Adaptación a la Ley 7/2011 de 22 de junio de

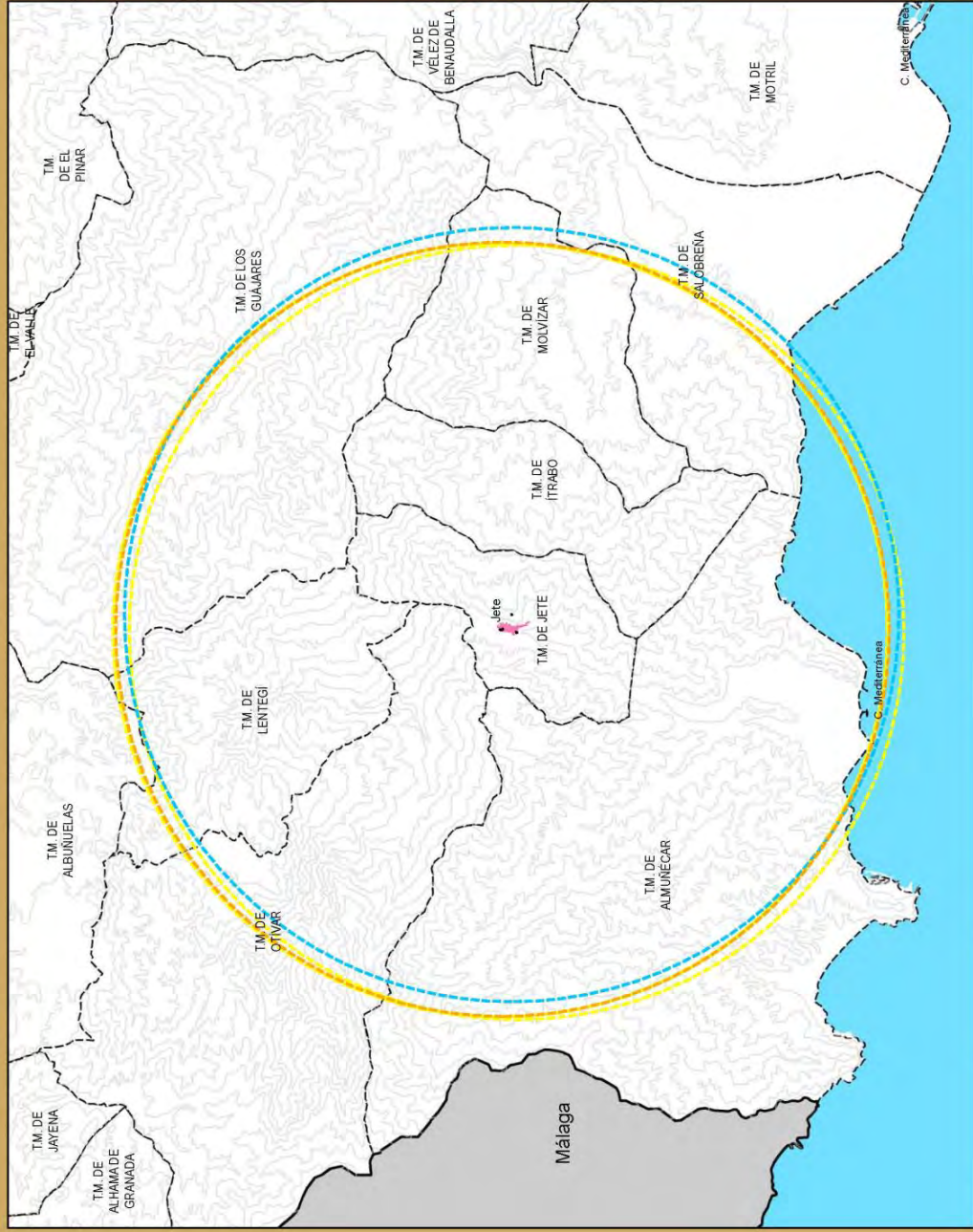
GR-1 COSTA TROPICAL
Ciudades medias litorales

Distancias máximas de acceso (Km)			
Zonas	Ciudades medias litorales	Ciudades medias de rurales interior	Zonas medias de rurales interior
Pista polideportiva	4	8	8
Salas y pabellones	4	8	8
Campos	4	8	8
Pista de atletismo	8	30	30
Piscinas cubiertas	8	30	30
Piscina al aire libre	4	8	8

Leyenda

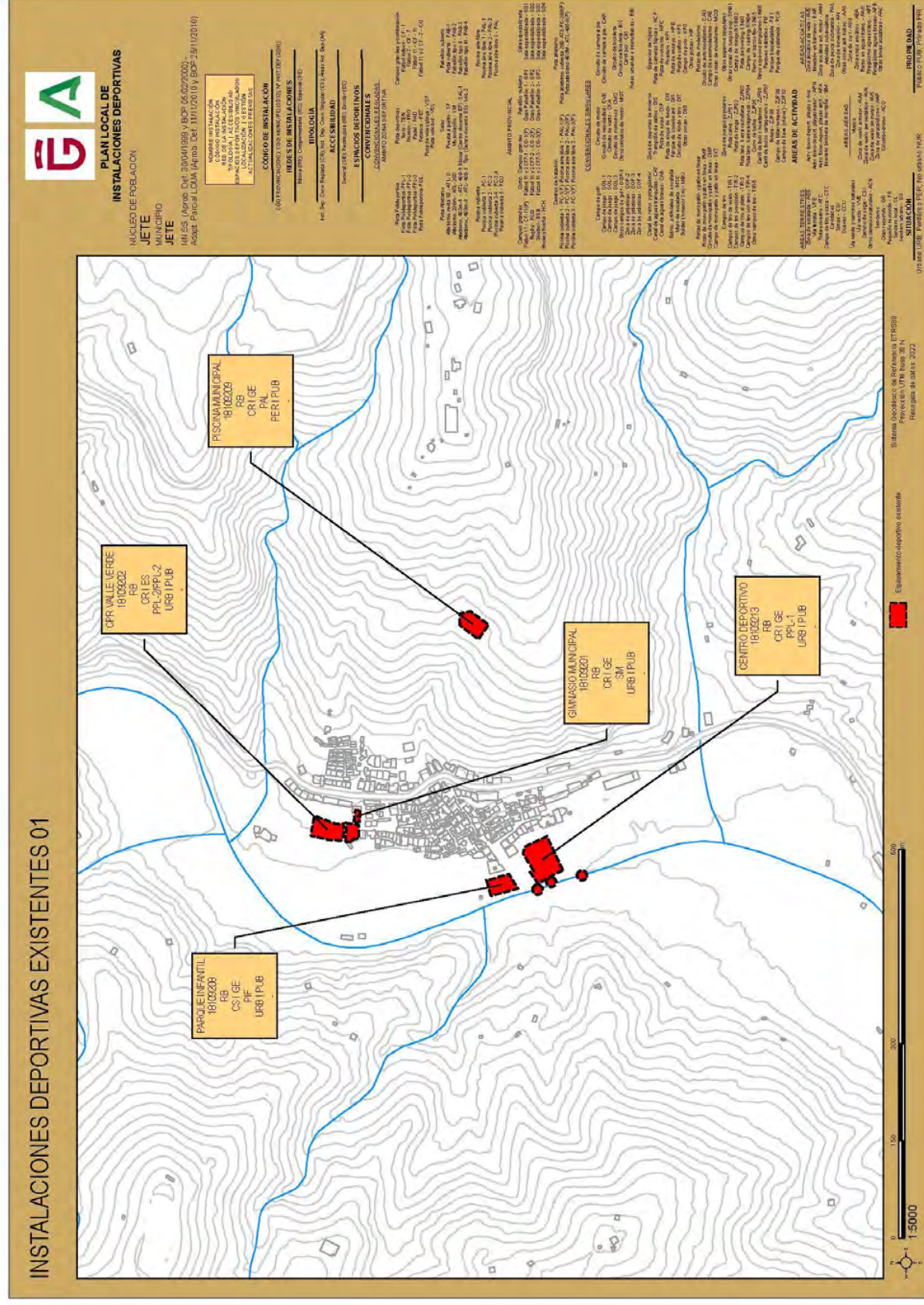
Áreas de influencia

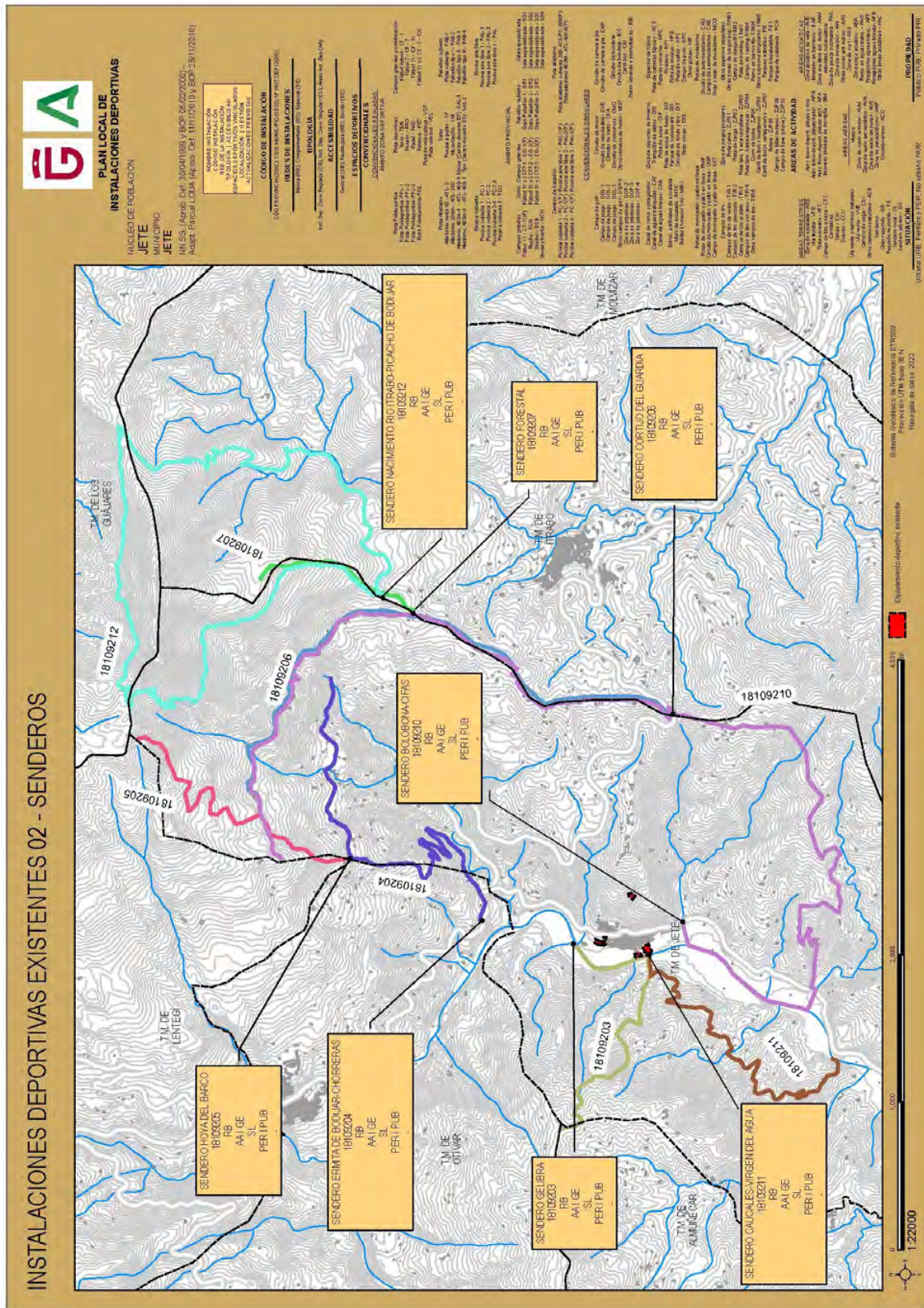
- Pista Polideportiva
- Salas y pabellones
- Piscinas al aire libre
- Áreas Deportivas
- Pista Polideportiva
- Salas y pabellones
- Piscinas al aire libre



Sistema Geodésico de Referencia ETR89
Proyección UTM fuso 30 N
Escala horizontal: 1:25.000
Fecha de actualización: 2022







PLANO PORMENORIZADO

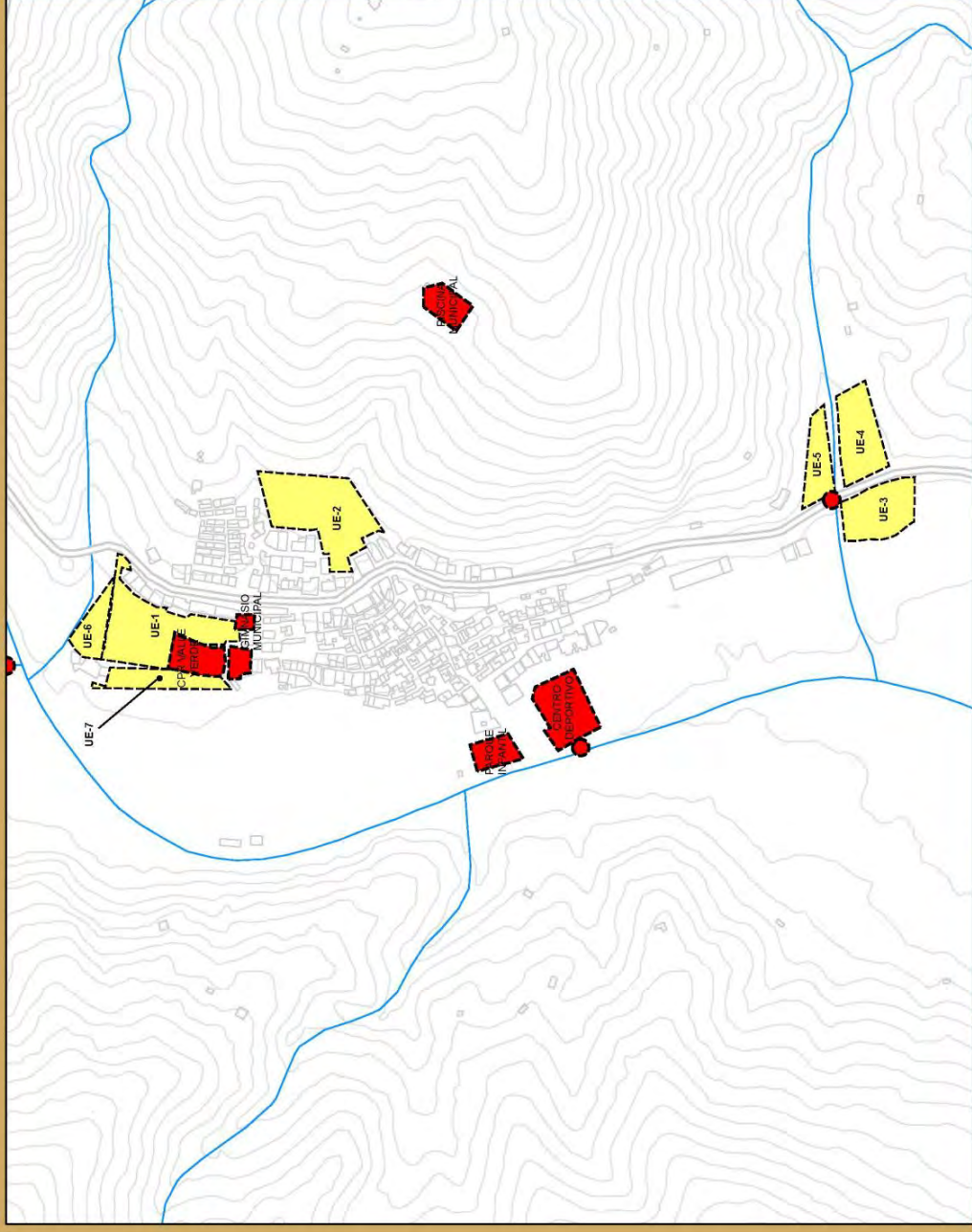
NORMATIVA: NN-SS (Aprob. Def. 30/04/1989 y BOP 05/02/2000). - Adapt. Parcial LOUA (Aprob. Def. 11/11/2010 y BOP 25/11/2010).



PLAN LOCAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS
NÚCLEO DE POBLACIÓN
Jete
MUNICIPIO
Jete

Leyenda

- Suelo Rústico con Equipamiento previsto
- Localización de Equipamiento sin determinar en Suelo Rústico
- Localización de Equipamiento Deportivo en Suelo Rústico
- Suelo Urbano con Equipamiento previsto
- Localización de Equipamiento sin determinar en Suelo Urbano
- Localización de Equipamiento Deportivo en Suelo Urbano
- Equipamiento deportivo existente



Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, proyección UTM Nue 30N
Recogida de datos: 2022

Núcleo	Jefe	Fecha Aprobación (AD):	30/04/1999
Municipio	Jefe	Fecha Publicación Boletín (AD):	05/02/2000
Planeamiento General	Normas Subsidiarias	Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):	12/03/2013
		Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):	13/12/2017

Denominación Suelo	UE-1
X - UTM-ETRS89	440377,864420064
Y - UTM-ETRS89	4072682,76655804
Superficie Sector	5049 m2
Superficie Equipamiento	381 m2
Topografía	Ondulado
Orientación	Norte-Sur
Exposición	Levemente Expuesto
Proximidad al Núcleo	En el Límite del Núcleo
Accesibilidad	Bueno
Urbanización	por Ejecutar
Titularidad	Privada

GRADO DE DESARROLLO	
Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.	

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Uso Previsto	Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD
Parcela Mínima	100 m2
Ocupación	80 (%)
Edificabilidad	2,4 m2T / m2S
Altura	3
Separación a Lindero	

DETALLE DEL PLANEAMIENTO

Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos

Núcleo	Jete	Fecha Aprobación (AD):	30/04/1999
Municipio	Jete	Fecha Publicación Boletín (AD):	05/02/2000
Planeamiento General	Normas Subsidiarias	Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):	12/03/2013
		Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):	13/12/2017

Denominación Suelo	UE-2
X - UTM-ETRS89	440470,611586253
Y - UTM-ETRS89	4072540,14613098
Superficie Sector	4684 m2
Superficie Equipamiento	407 m2
Topografía	Quebrado
Orientación	Norte-Sur
Exposición	Levemente Expuesto
Proximidad al Núcleo	En el Límite del Núcleo
Accesibilidad	Regular
Urbanización	por Ejecutar
Titularidad	Privada

Uso Previsto	Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD		
Parcela Mínima	100	m2	
Ocupación	80	(%)	
Edificabilidad	2,4	m2T / m2S	
Altura	3		
Separación a Lindero			

DETALLE DEL PLANEAMIENTO	
Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos	

Núcleo

Jete

Municipio

Jete

Planeamiento General

Normas Subsidiarias

Fecha Aprobación (AD):

30/04/1999

Fecha Publicación Boletín (AD):

05/02/2000

Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):

12/03/2013

Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):

13/12/2017

DETALLE DEL PLANEAMIENTO

Sistema de actuación: Compensación. No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos

GRADO DE DESARROLLO

Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.

Denominación Suelo

UE-3

X - UTM-ETRS89

4072038,02833938

Y - UTM-ETRS89

4072038,02833938

Superficie Sector

2915 m2

Superficie Equipamiento

266 m2

Topografía

Llano

Orientación

Norte-Sur

Exposición

Muy Expuesto

Proximidad al Núcleo

Muy alejado del Núcleo

Accesibilidad

Bueno

Urbanización

por Ejecutar

Titularidad

Privada

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Uso Previsto

Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD

Parcela Mínima

100 m2

Ocupación

80 (%)

Edificabilidad

2,40 m2T / m2S

Altura

3

Separación a Lindero

Núcleo	Jefe	Fecha Aprobación (AD):	30/04/1999
Municipio	Jefe	Fecha Publicación Boletín (AD):	05/02/2000
Planeamiento General	Normas Subsidiarias	Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):	12/03/2013
		Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):	13/12/2017

DETALLE DEL PLANEAMIENTO

Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos

GRADO DE DESARROLLO

Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Uso Previsto	Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD		
Parcela Mínima	100	m2	
Ocupación	80	(%)	
Edificabilidad	2,4	m2T / m2S	
Altura	3		
Separación a Lindero			

Denominación Suelo	UE-4
X - UTM-ETRS89	440544,420182072
Y - UTM-ETRS89	4072054,08403669
Superficie Sector	3320 m2
Superficie Equipamiento	322 m2
Topografía	Llano
Orientación	Este-Oeste
Exposición	Muy Expuesto
Proximidad al Núcleo	Muy alejado del Núcleo
Accesibilidad	Bueno
Urbanización	Parcialmente Ejecutada
Titularidad	Privada

Núcleo

Jefe

Municipio

Jefe

Planeamiento General

Normas Subsidiarias

Fecha Aprobación (AD):

30/04/1999

Fecha Publicación Boletín (AD):

05/02/2000

Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):

12/03/2013

Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):

13/12/2017

DETALLE DEL PLANEAMIENTO

Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos



GRADO DE DESARROLLO

Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.

Denominación Suelo

UE-5

X - UTM-ETRS89

440522,429923799

Y - UTM-ETRS89

4072092,2472988

Superficie Sector

1477 m2

Superficie Equipamiento

141 m2

Topografía

Quebrado

Orientación

Este-Oeste

Exposición

Muy Expuesto

Proximidad al Núcleo

Muy alejado del Núcleo

Accesibilidad

Bueno

Urbanización

Parcialmente Ejecutada

Titularidad

Privada

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Uso Previsto

Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD

Parcela Mínima

100 m2

Ocupación

80 (%)

Edificabilidad

2,4 m2T / m2S

Altura

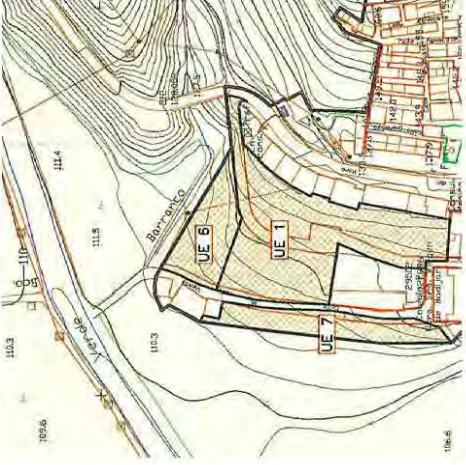
3

Separación a Lindero

Núcleo		Fecha Aprobación (AD):	30/04/1999
Municipio		Fecha Publicación Boletín (AD):	05/02/2000
Planeamiento General		Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):	12/03/2013
		Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):	13/12/2017

DETALLE DEL PLANEAMIENTO

Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos



GRADO DE DESARROLLO	
Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.	

Denominación Suelo	UE-6
X - UTM-ETRS89	440375,552674982
Y - UTM-ETRS89	4072745,53920249
Superficie Sector	1419 m2
Superficie Equipamiento	132 m2
Topografía	Quebrado
Orientación	Este-Oeste
Exposición	Expuesto
Proximidad al Núcleo	Alejado del Núcleo
Accesibilidad	Buena
Urbanización	por Ejecutar
Titularidad	Privada

ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Uso Previsto	Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD
Parcela Mínima	100 m2
Ocupación	80 (%)
Edificabilidad	2,4 m2T / m2S
Altura	3
Separación a Lindero	

Núcleo	Jete	Fecha Aprobación (AD):	30/04/1999
Municipio	Jete	Fecha Publicación Boletín (AD):	05/02/2000
Planeamiento General	Normas Subsidiarias	Adap. LOUA, Fecha Aprobación (AD):	12/03/2013
		Adap. LOUA, Fecha Publicación (AD):	13/12/2017

Denominación Suelo	UE-7
X - UTM-ETRS89	440324,604122364
Y - UTM-ETRS89	4072683,2958305
Superficie Sector	1457 m2
Superficie Equipamiento	120 m2

Topografía	Ondulado
Orientación	Norte-Sur
Exposición	Expuesto
Proximidad al Núcleo	Alejado del Núcleo
Accesibilidad	Regular
Urbanización	por Ejecutar
Titularidad	Privada

Uso Previsto	Sin Especificar Según Planeam de Desar. con AD		
Parcela Mínima	100	m2	
Ocupación	80	(%)	
Edificabilidad	2,4	m2T / m2S	
Altura	3		
Separación a Lindero			

GRADO DE DESARROLLO	
Se redactará: Proyecto de Urbanización y proyecto de compensación.	

DETALLE DEL PLANEAMIENTO	
Sistema de actuación: Compensación No pasar del 80% de ocupación según ordenanza suelo urbano para equipamientos	

